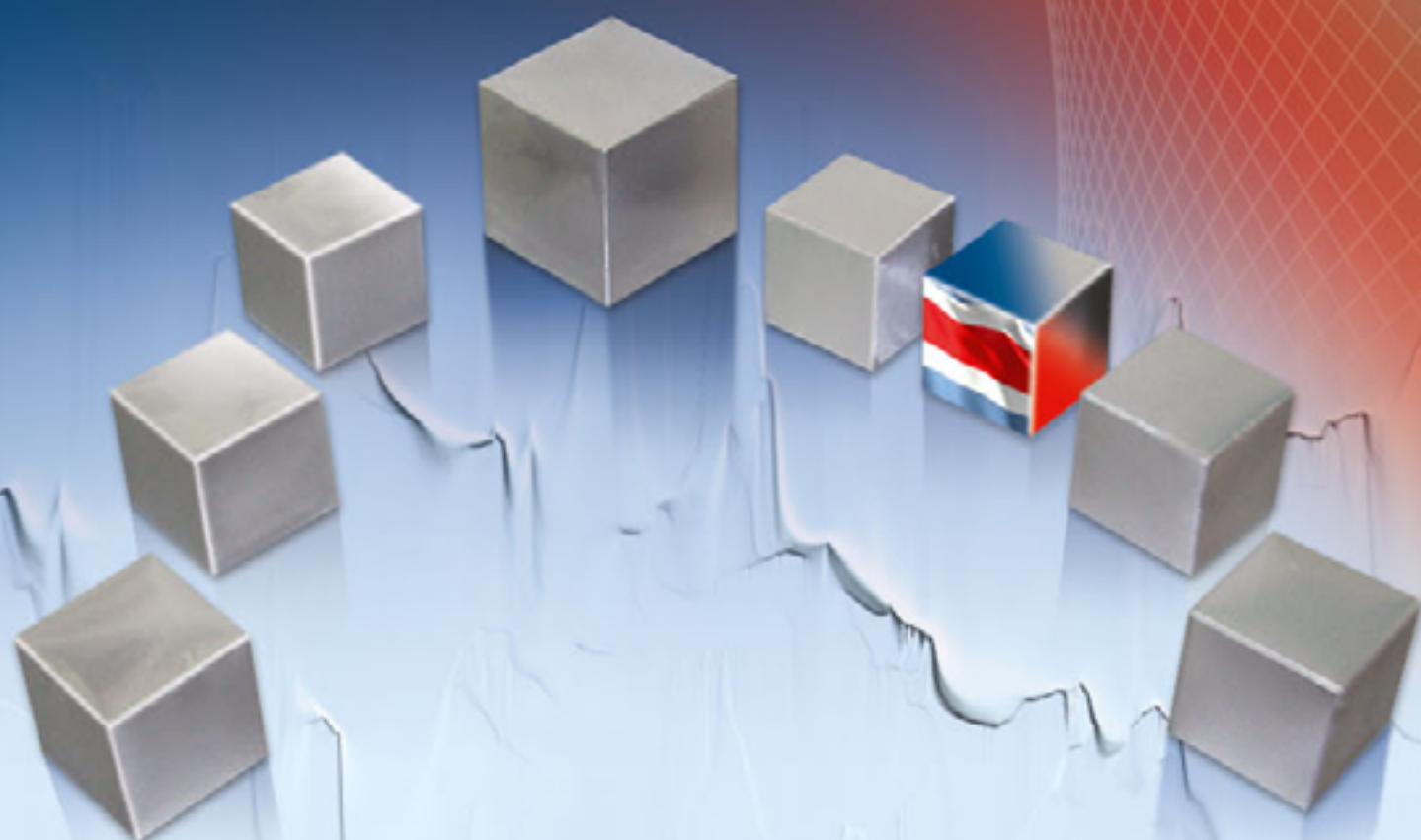


Partidos y Territorio

Institucionalización del Sistema de Partidos Políticos



COSTA RICA

Partidos y Territorio

Institucionalización del Sistema de Partidos Políticos



COSTA RICA

324.272.86

F981-P

Fundación DEMUCA

Partidos y territorio: institucionalización del sistema de partidos políticos en Costa Rica / Fundación DEMUCA y AECID. – San José, C.R. : DEMUCA, 2012. 126 p.

ISBN 978-9968-809-73-3

1. Partidos políticos. 2. Ordenamiento jurídico. 3. Participación política. 4. Gobierno local. 5. Democracia. 6. Opinión pública. I. T.

Fundación DEMUCA

Equipo técnico de investigación

Jean-Paul Vargas Céspedes
Dirección de investigación

Natalia Camacho Monge
*Asistente Técnica Observatorio
de Autonomía Municipal*

Luis Diego Muñoz Salas
Investigador principal

Supervisión editorial:

Luis Bruzón Delgado
*Coordinador Regional
Programa de Comunicación*

Primera Edición 2011

© **Fundación para el Desarrollo Local
y el Fortalecimiento Municipal e Institucional
de Centroamérica y El Caribe (Fundación DEMUCA)**

Sede San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2258-1813 • Fax: (506) 2248-0297
Apartado Postal: 697-1005
www.demuca.org • info@demuca.org

Este libro ha sido impreso con tintas y papel amigable con el ambiente.

TABLA DE CONTENIDOS

Presentación	vii
Partidos y territorio: una mirada histórica	ix
Contexto político actual del sistema de partidos.....	xiii

CAPÍTULO I INGENIERÍA ELECTORAL MUNICIPAL EN COSTA RICA..... 1

1.1. Introducción.....	1
1.2. Diseño del sistema electoral municipal	1
1.3. Análisis cuantitativo	9
1.4. Tareas pendientes y recomendaciones.....	10

CAPÍTULO II ORDENAMIENTO JURÍDICO PARTIDARIO..... 11

2.1. Introducción.....	13
2.2. Bloque de constitucionalidad partidaria	13
2.3. Bloque de legalidad partidaria.....	15
2.4. Análisis cuantitativo	25
2.5. Tareas pendientes y recomendaciones.....	26

CAPÍTULO III DISEÑO ORGANIZACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS..... 27

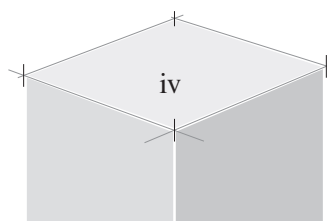
3.1. Introducción.....	29
3.2. Aspectos fundacionales	29
3.3. Estructura interna partidaria	32
3.4. Análisis cuantitativo	42
3.5. Tareas pendientes y recomendaciones.....	44

CAPÍTULO IV DEMOCRACIA INTERNA PARTIDARIA 45

4.1. Introducción.....	47
4.2. Promoción del pluralismo interno	47
4.3. Organización y articulación temática multinivel.....	51
4.4. Participación en el proceso decisonal.....	53
4.5. Elementos de control interno.....	55
4.6. Análisis cuantitativo	57
4.7. Tareas pendientes y recomendaciones.....	58

CAPÍTULO V VINCULACIÓN PARTIDARIA AL EJERCICIO DEL GOBIERNO 59

5.1. Potestad jurídica sobre la representación partidaria	61
5.2. Vinculación entre la oferta/ programa electoral y el plan de gobierno.....	62





5.3.	Dimensión parlamentaria.....	64
5.4.	Dimensión municipal.....	65
5.5.	Actuaciones partidarias con las unidades de gobierno	66
5.6.	Análisis cuantitativo	67
5.7.	Tareas pendientes y recomendaciones.....	68

CAPÍTULO VI ESTABILIDAD DEL SISTEMA DE PARTIDOS..... 69

6.1.	Introducción.....	71
6.2.	Presencia partidaria	71
6.3.	Competencia electoral	74
6.4.	Análisis cuantitativo	77

CAPÍTULO VII ARRAIGO PARTIDARIO..... 83

7.1.	Introducción.....	85
7.2.	Continuidad partidaria	85
7.3.	Percepción de las élites parlamentarias	87
7.4.	Percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos.....	90
7.5.	Análisis cuantitativo	95
7.6.	Tareas pendientes y recomendaciones.....	94

CAPÍTULO VIII CONFIANZA EN LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA..... 95

8.1.	Introducción.....	97
8.2.	Percepción de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas	97
8.3.	Percepción de las élites parlamentarias	99
8.4.	Abstencionismo electoral	102
8.5.	Análisis cuantitativo	103
8.6.	Tareas pendientes y recomendaciones.....	105

Conclusiones.....	106
Referencias.....	111

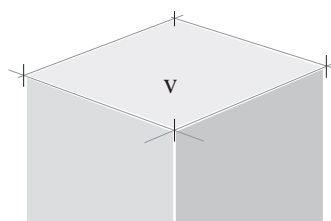


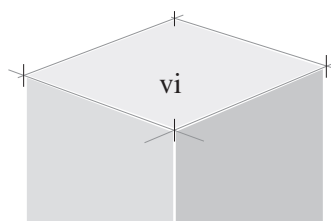
TABLA DE CUADROS, DIAGRAMAS y GRÁFICOS

Cuadros

Cuadro N° 1.	Resultados de las elecciones presidenciales en Costa Rica, 1953-2010.....	x
Cuadro N° 2.	Resultados de las elecciones presidenciales en Costa Rica, 2010.....	xiii
Cuadro N° 3.	Representantes por elegir en las elecciones nacionales y municipales en Costa Rica. Legislación actual.....	4
Cuadro N° 4.	Cantidad de diputados por provincia, 2010.....	6
Cuadro N° 5.	Número de regidores por provincia y cantón.....	7
Cuadro N° 6.	Competencia de los partidos políticos: los órganos partidarios.....	17
Cuadro N° 7.	Etapas de la fase preparatoria del proceso electoral.....	22
Cuadro N° 8.	Etapas de la fase constitutiva del proceso electoral.....	23
Cuadro N° 9.	Etapas de la fase declarativa del proceso electoral.....	24
Cuadro N° 10.	Aspectos fundacionales de los partidos políticos en Costa Rica.....	30
Cuadro N° 11.	Estructura interna partidaria.....	33
Cuadro N° 12.	Secretarías partidarias.....	35
Cuadro N° 13.	Funcionamiento interno del partido.....	42
Cuadro N° 14.	Promoción del pluralismo interno.....	47
Cuadro N° 15.	Presencia tema municipal en la estructura formal e informal partidaria.....	52
Cuadro N° 16.	Participación de militantes en la toma de decisiones.....	54
Cuadro N° 17.	Control interno.....	55
Cuadro N° 18.	Capacidad de participación partidaria y ejercicio de puestos de representación política.....	62
Cuadro N° 19.	Mención municipal en los programas electorales.....	63
Cuadro N° 20.	Relaciones entre el bloque municipal y las bancadas parlamentarias.....	66
Cuadro N° 21.	Actuación partidaria con unidades gubernamentales.....	67
Cuadro N° 22.	Características generales de los partidos políticos.....	71
Cuadro N° 23.	Cantidad de Alcaldes electos 2002, 2006 y 2010 en Costa Rica.....	74
Cuadro N° 24.	Número efectivo de partidos políticos (votos).....	74
Cuadro N° 25.	Número efectivo de partidos políticos (escaños).....	75
Cuadro N° 26.	Contingentes partidarios.....	76
Cuadro N° 27.	Efectividad de la oposición.....	77
Cuadro N° 28.	Efectividad de la oposición (transfuguismo).....	77
Cuadro N° 29.	Capacidad de reelección en Costa Rica.....	86
Cuadro N° 30.	Comportamiento reelección de diputados en el actual parlamento costarricense.....	86
Cuadro N° 31.	Disciplina del voto en Costa Rica.....	88
Cuadro N° 32.	Expulsión de parlamentarios en contra de su partido político en Costa Rica.....	89
Cuadro N° 33.	Costa Rica: ¿Intereses de partidos o intereses del territorio?.....	89
Cuadro N° 34.	Importancia de la consecución de recursos para desarrollar la región representada.....	90
Cuadro N° 35.	Opinión sobre la democracia, como forma de gobierno.....	97
Cuadro N° 36.	Confianza en las instituciones democráticas en Costa Rica.....	99
Cuadro N° 37.	Confianza en las instituciones democráticas: Parlamentarios 2010.....	100
Cuadro N° 38.	Comportamiento del abstencionismo electoral en Costa Rica: 2002, 2006 y 2010.....	102

Diagramas

Diagrama N° 1.	Estructura obligatoria de los partidos políticos, Costa Rica.....	18
Diagrama N° 2.	Organigrama del PLN.....	36
Diagrama N° 3.	Mapa de poder PUSC.....	37
Diagrama N° 4.	Organigrama PAC.....	38
Diagrama N° 5.	Organigrama Movimiento Libertario.....	39
Diagrama N° 6.	Conformación de la Asamblea Legislativa, elecciones febrero 2010.....	65





Gráficos

Gráfico N° 1.	Elecciones presidenciales 2002-2010.....	72
Gráfico N° 2.	Diputados electos 2002-2010	73
Gráfico N° 3.	Comportamiento reelección alcaldías: Costa Rica, 2010	87
Gráfico N° 4.	En caso de desertar del partido político, ¿qué haría?	88
Gráfico N° 5.	Democracia aun con problemas es la mejor forma de gobierno.....	98
Gráfico N° 6.	Niveles de confianza en las instituciones democráticas.....	101
Gráfico N° 7.	Abstencionismo en Costa Rica	103
Gráfico N° 8.	Institucionalización territorial del sistema de partidos en Costa Rica.....	107

TABLA DE ACRÓNIMOS

CE	Código Electoral
CGR	Contraloría General de la República
ML	Movimiento Libertario
PAC	Partido Acción Ciudadana
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PASE	Partido Accesibilidad sin Exclusión
PLN	Partido Liberación Nacional
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana
PIB	Producto Interno Bruto
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

PRESENTACIÓN

La institucionalización del sistema de partidos en la región centroamericana y República Dominicana se expresa por medio de sistemas presidencialistas centralistas caracterizados por la concentración del poder en los procesos de carácter nacional y, en el mayor número de los casos, dejando de lado los procesos acaecidos en los gobiernos locales. Como consecuencia de lo anterior, el nivel de apropiación del tema municipal, partiendo del supuesto de que los Estados son gobernados por los partidos políticos, define el interés general para la población y, por lo tanto, determina los niveles de institucionalización presente en la dimensión territorial.

La territorialización de los partidos políticos supone la presencia de dichas fuerzas en las diferentes dimensiones geopolíticas de los países. Por otro lado, no es suficiente que estas organizaciones se encuentren presentes en los diferentes procesos electorales, pues resulta necesario que los partidos políticos se involucren programáticamente en las instancias locales, mediante la construcción e implementación de agendas municipales concretas y sean protagonistas en la toma de decisiones de carácter multinivel. Los partidos políticos son actores estratégicos relevantes para la promoción de una agenda destinada a la promoción de la descentralización y el fortalecimiento municipal de los gobiernos locales, en conjunto con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Su importancia es mayor, si tenemos en cuenta que cada una de las autoridades electas que integran los ejecutivos y/o las cámaras legislativas, pertenece antes a un partido político y responde, en mayor o menor medida, a los planteamientos y lineamientos partidarios en la materia.

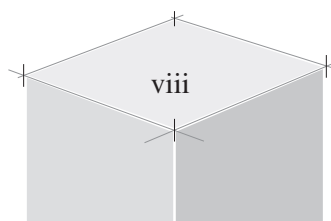
El presente estudio tiene como característica propia la incorporación de la dimensión municipal *costarricense* al análisis del sistema de partidos de la región¹. Esta dimensión territorial debe ser entendida como parte del sistema

de gobierno en general, a pesar de que está regida por criterios de carácter político, no técnicos, lo cual significa que el sistema de partidos se encarga de darle posicionamiento a través de los procesos del sistema electoral y esto permite que ciertos actores se perpetúen en el poder o no. La pregunta principal que surge tras iniciar el debate sobre el nivel de institucionalización territorial de los partidos políticos en Costa Rica es si efectivamente: *¿existe inclusividad de los partidos políticos hacia el tema municipal y la dimensión territorial en los partidos políticos?*

Para responder a esta interrogante se plantea una estructura compuesta por ocho secciones, en las cuales se evidencian características importantes: **a)** ingeniería electoral municipal, **b)** ordenamiento jurídico partidario, **c)** diseño organizacional de los partidos políticos, **d)** democracia interna partidaria, **e)** vinculación partidaria al ejercicio del gobierno, **f)** estabilidad del sistema de partidos políticos, **g)** el arraigo partidario y **h)** la confianza en la institucionalidad democrática.

La sección de ingeniería electoral municipal, recoge toda aquella normativa pertinente a los partidos políticos en temas electorales, y se evidencian las múltiples reformas llevadas a cabo a partir de las diferentes modificaciones del Código Electoral, mismas que, aun en la actualidad, siguen llevándose a cabo. Algunos ejemplos de éstas son el cambio en la periodicidad de las elecciones municipales y la incorporación de la reforma de equidad de género, entre otras no menos trascendentales. El análisis jurídico que se efectúa en la primera sección, se hace más riguroso en el apartado de ordenamiento político partidario, en el cual se analiza detenidamente y bajo dos ejes básicos (el bloque de constitucionalidad partidaria y el de institucionalidad partidaria) las principales normas que rigen el accionar de los partidos políticos en el país.

1. El sistema político costarricense presenta una serie de particularidades propias que contrastan con los demás países de la región. Entre las más destacadas y notables están: 1) la presencia de partidos políticos de carácter cantonal, 2) la estabilidad del régimen democrático electoral, 3) la fuerte presencia de una entidad electoral rectora, 4) el evidente periodo de volatilidad post-bipartidismo, entre otras. Estas características hacen del sistema político de Costa Rica un territorio único, que merece ser estudiado a profundidad y analizado desde una perspectiva neo institucionalista para determinar, los grados de territorialización partidaria ya mencionados.

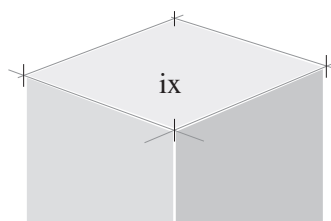


Posteriormente, se continúa con un acercamiento al diseño organizacional de los principales partidos políticos en la actualidad: Partido Liberación Nacional (PLN), Partido Acción Ciudadana (PAC), Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) y el Partido Movimiento Libertario (ML), haciendo énfasis en las garantías de participación ciudadana y en las estructuras organizativas reglamentadas en los estatutos de cada una de estas agrupaciones. Esta sección está directamente ligada a la de democracia interna partidaria, en la cual, mediante la metodología del trabajo de campo (principalmente entrevistas a actores involucrados), se evidencia la realidad de los procesos participativos a lo interno de los partidos políticos mencionados.

El estudio se propone a comprender las diferentes relaciones que tienen los partidos políticos con la bancada parlamentaria y con los representantes partidarios, presentes dentro del régimen municipal en la sección de vinculación partidaria. Por otro lado, también se hace un análisis especial, para el caso de las relaciones del partido político en el gobierno con los políticos en puestos de elección popular y de estos con los otros niveles de representación política. La sección de estabilidad del sistema de partidos continúa con un breve análisis de los principales elementos determinantes de la presencia de los partidos políticos dentro del sistema, permitiendo establecer la influencia de cada uno de ellos en la línea del tiempo acordada para el estudio y la relación establecida entre el oficialismo y la oposición a través de la historia.

Finalmente, se incorporan dos variables que tienen relación, por un lado, con la percepción política ciudadana y la de los militantes de los partidos políticos y por el otro la de las élites de estos entes. De esta manera se comienza con el arraigo partidario, la cual presenta las opiniones generales y específicas de las diferentes estrategias políticas de atracción de votantes y electores hacia el partido político. Dentro de esta misma sección se incorpora la percepción ciudadana sobre el concepto de política y su íntima relación con el interés a través de los años. Por último, se valoran datos internacionales específicos, para el caso de Costa Rica, sobre la percepción de la ciudadanía en lo referente a temas tales como: la confianza en los partidos políticos, en el Tribunal Supremo de Elecciones como entidad rectora del tema, el abstencionismo político, entre otras.

La intención final de este estudio es determinar los grados de institucionalización territorial de los partidos políticos en Costa Rica. Todos los elementos analizados, son funcionales para poder afirmar que el grado de institucionalización municipal en el país depende de la importancia que le den los diferentes partidos políticos a la temática, las fortalezas legales en los diferentes niveles y los grados de democratización interna y externa del sistema de partidos políticos en el país.



PARTIDOS Y TERRITORIO: UNA MIRADA HISTÓRICA

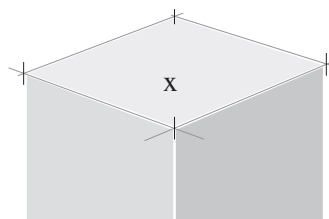
Costa Rica, como país libre, inicia su vida política partidaria algunas décadas más tarde de la llegada de su independencia en 1821. Después de sendas disputas, originadas por el debate en el esclarecimiento del modelo político, económico y social a seguir, logra para el año 1889² llevar a cabo la primera elección democrática en la cual participan partidos políticos, claro está, sin contar con las mismas garantías del presente; situación que sin lugar a dudas, marca un hito y un precedente en el desarrollo político y la participación ciudadana como tal. La democracia en Costa Rica, a partir de esta fecha, cambia y, a pesar de no ser un proceso histórico lineal, para entonces ya se perpetuaban los primeros cimientos de lo que, hasta la actualidad, es uno de los sistemas democráticos de más larga data del continente. (SALAZAR, J. y SALAZAR, O., 1991).

Después de la transición provocada por la aparición de los partidos políticos, muchos han sido los acontecimientos en los cuales se han visto involucrados los partidos políticos, mismos relacionados con la conformación de coaliciones y fusiones entre agrupaciones, aparición y desaparición de partidos y otras dinámicas propias de este tipo de agrupaciones. Pero, a pesar de estos altos y bajos, la con-

formación y presencia de los partidos políticos en el país fue una constante a partir del año en el cual aparecieron, y han sido motivo de análisis por el significado que tienen para el posterior desenlace acaecido a finales de la década de los cuarenta³, época en la cual se comienza a redefinir el actual sistema de partidos políticos en Costa Rica.

A partir de 1949, después de que el país viviera cincuenta años en una democracia parcial, el sistema de partidos costarricense alcanza estabilidad democrática mediante el orden en los procesos electorales, libertades y características propias de estos sistemas (FURLONG, 2008)⁴. A partir de este año, el sistema de partidos políticos en el país comienza a presentar singulares características, aunadas a un marcado bipartidismo, a pesar de que el número de partidos políticos ha sido diverso y las agrupaciones opositoras al más influyente partido político en el país, el Partido Liberación Nacional (PLN) nacido en 1951, varían en cuanto a nombre de la agrupación y en la conformación de sus líneas de simpatizantes. Este fenómeno en torno al espectro ideológico nacional, está marcado por la preeminencia de una doctrina de corte social demócrata, por un lado, y otra de corte más liberal (ALFARO, S, 2003).

-
2. SALAZAR, J y SALAZAR, O. (1991) señalan que antes de esta fecha, si bien se celebraban elecciones para mandatarios y demás autoridades de gobierno, la elite dominante, precedida en su mayoría por grupos económicamente superiores al resto de la población, se adueña del poder político sin la participación de los sectores populares, mediante las luchas de poder entre distintas fracciones, con mediación del ejército, pero si necesidad de conformar partidos políticos (p. 5).
 3. Esta década concluye con la llamada “Guerra civil” de 1948, consecuencia de la acusación de la existencia de un fraude electoral. En la disputa se enfrentan dos agrupaciones: la social demócrata, apoyada por el Partido Liberal, encabezada por el señor José María Figueres Ferrer y la agrupación de gobierno, en coalición con el Partido Comunista, liderada por el ex presidente Calderón Guardia.
 4. ROSALES, R. (2008: 10), expone que la población costarricense ha reproducido una serie de valores y actitudes para alcanzar una democracia representativa real. En el proceso de consolidación de la cultura política democrática se ha detectado un desarrollo institucional y legal, tendente a resguardar los procedimientos democráticos representativos.



Cuadro 1

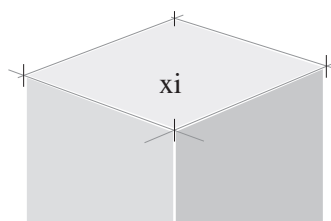
Resultados de las elecciones presidenciales en Costa Rica, 1953-2010

Años electorales _s	Partido político o coalición	% de votos por contendiente	% de votos para los dos participantes contendientes	% de diferencia entre el ganador y el segundo puesto
1953	PLN	64,7	100	29,4
	Demócrata ^(a)	35,3		
1958	Unión Nacional ^(b)	46,4	89,2	3,6
	PLN	42,8		
	Independiente	10,8		
1962	PLN	50,3	85,6	15,0
	Republicano	35,3		
	Otros (2 partidos)	14,4		
1966	Unificación Nacional ^(c)	50,5	100	0,96
	PLN	49,5		
1970	PLN	54,8	96,0	13,6
	Unificación Nacional	41,2		
	Otros (3 partidos)	4,0		
1974	PLN	43,4	73,8	13,0
	Unificación Nacional	30,4		
	Otros (6 partidos)	26,2		
1978	Coalición Unidad ^(d)	50,5	94,3	6,7
	PLN	43,8		
	Otros (5 partidos)	5,7		
1982	PLN	58,8	92,4	25,2
	Coalición Unidad	33,6		
	Otros (4 partidos)	7,6		
1986	PLN	52,3	98,1	6,6
	PUSC	45,8		
	Otros (4 partidos)	1,9		
1990	PUSC	51,5	98,7	4,3
	PLN	47,2		
	Otros (5 partidos)	1,3		
1994	PLN	49,6	97,3	1,9
	PUSC	47,7		
	Otros (5 partidos)	2,7		
1998	PUSC	46,9	91,5	2,3
	PLN	44,6		
	Otros (11 partidos)	8,5		
2002*	PUSC	38,6	69,6	7,6
	PLN	31		
	Acción Ciudadana	26,2		
	Otros (10)	4,2		
2006	PLN	40,9	80,7	1,1
	PAC	39,8		
	Otros (12 partidos)	19,3		
2010	PLN	46,9	71,9	21,9
	PAC	25		
	ML	20,9		
	Otros (7 partidos)	7,2		

Fuente: Elaboración propia basada en Hernández Naranjo (2001) en Sánchez (2001) y a partir de datos del TSE.

Notas:

- (a) Aliado con el Partido Unión Nacional.
 - (b) Aliado con el Partido Demócrata y respaldado por el Partido Republicano.
 - (c) Coalición integrada por los Partidos Republicano y Unión Nacional.
 - (d) Coalición integrada por los Partidos: Renovación Democrática, Unión Popular, Demócrata Cristiano y Republicano Calderonista.
- * Esta es la primera elección en Costa Rica en la cual ningún partido político supera el umbral del 40% establecido en el Código Electoral para poder ganar las elecciones. Se recurre a una segunda ronda entre los dos candidatos ganadores y es ganada por el PUSC al alcanzar un 58% sobre un 42% del PLN.



Esta bipolaridad partidaria surge por diferentes razones. Una de las principales causas de esta división que continuará en las siguientes cinco décadas, son los resultados de la llamada Guerra Civil. Como consecuencia de ésta, aparecen muy marcadas tendencias en el electorado costarricense, en el cual prevaleció la tendencia de votar por el PLN o por el grupo opositor del anterior. *“Se trata entonces de un sistema bipartidista, pues aunque en los procesos electorales participan varios partidos, la mayoría de ellos (...) no son sistemáticamente importantes; solamente los dos grandes partidos están en condiciones de captar la mayoría de los votos...”* (ROJAS y SOJO, 1995: 16).

Como se muestra en el Cuadro N° 1, desde la primera elección en 1953, y hasta el año 2002, con la aparición del Partido Acción Ciudadana (PAC) como una tercera fuerza en el país, el panorama electoral estuvo marcado por el bipartidismo, siendo contendientes en todas las elecciones el PLN y otros partidos, conformados principalmente por uniones provisionales e intermitentes con otros partidos o coaliciones en otros de los casos. Este fenómeno bipartidista post-guerra civil es comandado por dos actores claramente identificados: por un lado, el PLN representado por su principal figura Figueres Ferrer y el bloque opositor, comandado entre sus principales figuras por el Doctor Calderón Guardia.

Los porcentajes alcanzados para las elecciones presidenciales son elementos clarificadores e ilustradores del bipartidismo vivido en el país, en la totalidad de la segunda mitad del siglo XX. El PLN conquista a partir de 1953, un total de nueve elecciones presidenciales de un total de quince elecciones efectuadas hasta febrero de 2010. Mientras que la oposición, representada por una clara línea Calderonista en conjunto con otros partidos peque-

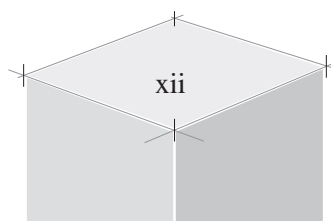
ños, fusiones denominados antiliberationistas (ROVIRA, 2007: 110.), logra seis triunfos en la misma cantidad de elecciones. Para ROJAS y SOJO (1995), hasta 1994, año en que se fundó el PUSC, el formato aun dejaba espacio para el desarrollo y protagonismo de partidos pequeños, sin embargo, como se aprecia en el Cuadro N° 1, el porcentaje obtenido por los partidos pequeños es poco trascendente, en comparación con los dos partidos dominantes.

Para ROVIRA (2007), el resultado de sucesos tales como la guerra de 1948, del cambio constitucional y la promulgación de un nuevo Código electoral, llevados a cabo en años posteriores en el país⁵, provocan que el país quede evidentemente fraccionado en dos polos, situación que también provoca la institucionalización de la competencia electoral y el sistema partidario⁶. Cabe resaltar que esta mencionada polarización, no tiene relación con una polaridad ideológica; pues la misma es debida a otros factores menos agravantes, tales como lo menciona el mencionado autor: *“... prevalecieron en este esos bandos pero sin polarización –en el sentido de que no hubo localizaciones extremas de partidos relevantes en el espectro ideológico y en su eje que va de izquierda a derecha-, si (...) existieron y se mantuvieron diferencias cardinales tanto de ideologías como programáticas (...) lo que enriqueció la vida pública y el horizonte de ideas en el país”* (ROVIRA, 2007: 110-111).

Con el paso de los periodos electorales, el país ve nacer diferentes agrupaciones políticas de carácter minoritario, que no poseen aspiraciones reales sobre la Presidencia de la República, sino que se preparan y destacan en el parlamento con algún grado de representación. Además, en cinco legislaturas el partido que ejerce función de gobierno no ha contado con una mayoría legislativa, situación

5. Según los aportes de ALFARO, R. (2003), la Constitución Política fue promulgada en 1949 mientras que el Código Electoral en 1951. En ellos se regula lo relativo a los derechos y deberes del sistema de partidos en general, así como las reglas en general de la dinámica electoral.

6. Otra característica que influye para que el sistema de partidos en el país sea dual, es según el politólogo Fernando SÁNCHEZ, el tema del umbral de votos necesarios para ganar una elección presidencial. Sobre el tema, comenta que “El otro elemento del sistema electoral a nivel presidencial que conduce al sistema de partidos hacia el dualismo, es el umbral de más del 40 por ciento necesario para ganar la carrera presidencial en la primera ronda (...) este umbral parece ser un incentivo eficaz para concebir partidos políticos o crear coaliciones lo suficientemente grandes como para ganar elecciones en la primera ronda. Este objetivo (más del 40 por ciento de los votos válidos emitidos) es alcanzable en la primera ronda por movimientos políticos suficientemente fuertes. Es por ello que en general las negociaciones para la formación de coaliciones, si es que éstas se dan, suceden antes de la primera elección” (2001: 137).



que provoca la necesidad de promover procesos de negociación a lo interno del plenario legislativo, y es en este escenario en el cual los partidos de este tipo se revisten de importancia. Según FURLONG (2008: 34), “los partidos minoritarios juegan un rol muy importante en la representación y elaboración de políticas. (...) los miembros de los partidos minoritarios han sido fundamentales para crear la mayoría necesaria para aprobar las leyes.”

A pesar de la importancia dada a los partidos minoritarios en líneas anteriores, en el país se detectan pocas iniciativas de conformación de partidos políticos a nivel nacional, principalmente en las primeras once elecciones (hasta 1994), en las cuales, la cantidad de partidos presentes en la contienda electoral no sobrepasa la barrera de ocho⁷, tal y como se puede advertir en el Cuadro N° 1. En este nivel, desfilan numerosos partidos, entre los cuales se destacan, la Alianza Popular (coalición integrada por los partidos Frente Amplio Democrático y Vanguardia Popular), Pueblo Unido (coalición de izquierdas), Movimiento Nacional, Fuerza Democrática, entre otros (ROJAS y SOJO, 1993).

El panorama cambia significativamente para los siguientes periodos, en los cuales aparecen nuevas conformaciones partidistas tanto a escala nacional como a escala provincial. A escala nacional, participan para la elección de 1998 un total de trece partidos políticos, cinco más que la máxima cantidad en una elección en algún periodo anterior. En esta sobresalen agrupaciones tales como Fuerza Democrática, el Partido Integración Nacional y Renovación Costarricense (de corte cristiano) que alcanzan, entre los tres, un total de 5,5% del total de los votos. Los tres partidos mencionados logran alcanzar representación legislativa (TSE, sin fecha).

Luego de los sucesos del año 1948, el sistema de partidos sufre otra gran variante poco más de tres décadas después, con la crisis general acaecida desde el periodo de gobierno del representante de la Coalición Unidad, señor Rodrigo Carazo Odio (1978-1982) y con la llegada de la década de 1980⁸. Esta etapa cierra un ciclo en lo que respecta al sistema de partidos. En 1982, el PLN regresa al poder, derrotando contundentemente, con una ventaja de un 25,2% (la más alta desde el triunfo de Figueres Ferrer en 1953) a la oposición. Este triunfo se repite cuatro años más tarde con la llegada del señor Oscar Arias Sánchez al poder (ROVIRA, 2007).

Como principal cambio en el sistema de partidos, se registra la creación de un nuevo partido que posteriormente se consolidará como el principal rival del PLN: el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (1983), liderado por Rafael Ángel Calderón Fournier, hijo del ex presidente Calderón Guardia. Este partido, participa en las elecciones del año 1986, alcanzando un porcentaje de 45,8, apenas 6,6% debajo del PLN, y para las elecciones de 1990, se alza con su primer triunfo, derrotando al candidato del PLN Carlos Manuel Castillo. El PUSC y el PLN se enfrascan en la lucha por el poder desde entonces y hasta el año 2002, en los cuales comparten primer y segundo lugar en todas esas elecciones y alcanzan un total de tres triunfos socialcristianos y dos liberacionistas.⁹

Para el periodo 2002, el panorama presenta un segundo cambio relevante en el sistema de partidos del país: la aparición de una tercera fuerza electoral. Se trata del Partido Acción Ciudadana, comandada por el ex militante liberacionista Ottón Solís Fallas. Este logra conformar un partido emergente, transformando lo que hasta entonces era una sólida estructura bipartidista. La aparición de

-
7. Es relevante mencionar, que como acuerdo establecido por los ganadores de la guerra civil de 1948, el partido comunista y los partidos de ala izquierda, sufrieron grandes restricciones para participar abiertamente en las campañas electorales a partir de 1953 y hasta 1974. (ROJAS y SOJO, 1993)
 8. Tanto a nivel nacional como internacional, el país vivió una coyuntura de transformaciones políticas, sociales y económicos, provocados por la crisis financiera internacional aunada a los singulares acontecimientos nacionales en este ámbito, los sucesos políticos de los regímenes autoritarios de la región centroamericana, y todos los desencadenantes producto del conglomerado de eventos, que repercutieron socialmente en la población del país.
 9. Según ROVIRA (2007: 113), una de las características presentes en estos dos partidos políticos, es el “... cierto mimetismo ideológico, gran similitud en las ofertas de campaña electoral y, más importante todavía, una práctica gubernativa cuando cualquiera de ellos accede al gobierno, que no los diferencia apreciablemente...” lo que supone, un sistema de partidos arraigado en el electorado costarricense hasta el año 2002.

este partido provoca el descenso en el porcentaje de votos recibidos por ambos partidos en conjunto (cae hasta un 69,6%) del total de los votos y como consecuencia de esto, provoca la primera segunda ronda electoral del país.

En esta elección también se transformó de manera radical, la composición de la Asamblea Legislativa, en la cual, a través de la historia, los partidos “tradicionales” habían ostentado una amplia mayoría en las curules, dejando poco espacio para los partidos pequeños. Esta situación varía con la presencia de cuatro minorías y unas cuantas separaciones postelectorales (ROJAS, M. en ROVIRA, 2007).

Para el periodo 2006, el partido revelación de las elecciones 2002, desbanca de la segunda posición al PUSC, relegándolo al cuarto puesto con tan solo un 3,5% de los votos válidos, muy por debajo de otro de los partidos

políticos emergentes: El Movimiento Libertario, el cual alcanza un 8,5% del total de votos a escala nacional. En esta misma elección, que resultó ser ganada por el PLN (40,1%), el PAC queda a tan solo 1,1% del ganador, y a las puertas de una segunda ronda electoral.

CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL DEL SISTEMA DE PARTIDOS

El panorama para la elección nacional del año 2010 es similar, en cuanto a las posiciones de los partidos políticos, aunque en esta ocasión, el PLN logra nuevamente un triunfo convincente al derrotar a su inmediato seguidor por más del doble del porcentaje de esta manera: PLN 46,9% contra un 25% del PAC y un 20,9 del ML (ver cuadro N° 2).

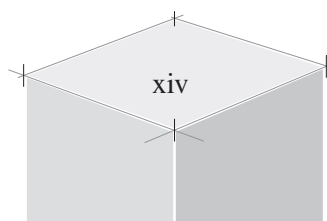
Cuadro 2
Resultados de las elecciones presidenciales en Costa Rica, 2010

<i>Año electoral</i>	<i>Partido Político</i>	<i>% de votos por contendiente</i>	<i>% de votos para los dos participantes contendientes</i>	<i>% de diferencia entre el ganador y el segundo puesto</i>
2010	PLN	46,9	71,9	21,9
	PAC	25		
	ML	20,9		
	PUSC	3,9		
	PASE	1,9		
	Renovación	0,7		
	Frente Amplio	0,35		
	Alianza Patriótica	0,16		
	Integración Nacional	0,1		

Fuente: Elaboración propia basada en datos del TSE: www.tse.go.cr

Como se denota, el panorama electoral de los últimos dos procesos electorales ha variado. Uno de los partidos políticos dominantes durante las pasadas décadas se desvanece, y el otro, toma nuevamente auge dentro del electorado

costarricense. La aparición de nuevas fuerzas electorales representadas por el PAC y el ML, provocan un aumento en el número efectivo de partidos, y según ROJAS, M. (2007), es producto de una pérdida de confianza en el



modelo bipartidista¹⁰, pues desde el año 2003, se viene detectando en la opinión pública de la población del país, un incremento considerable en la proporción de personas que aseguran no simpatizar con ningún partido político.

Es preciso recordar que para esta pasada elección, los partidos de tendencia ideológica de ala centro-izquierda, solicitan a sus votantes, reunir acudir a las urnas y votar para la elección presidencial, por el PAC, debido a una coalición que surge bajo el nombre de Frente Electoral Patriótico Progresista, de ahí que el porcentaje alcanzado por los demás siete partidos aspirantes al poder de la República alcanza tan solo un 7,2%. Esta coalición electoral, deja de esta manera, a tan solo 7 partidos políticos en la contienda, aunque aparezcan en la papeleta final los 10 partidos políticos inscritos.¹¹

El fenómeno de descontento por parte del electorado costarricense se pone de manifiesto en el elevado índice de abstencionismo de los últimos cuatro procesos electorales, alcanzando cifras superiores al 30% en la mayoría de los casos. La credibilidad de los partidos políticos en el seno del electorado costarricense es cada día más baja, debido a la poca capacidad de los partidos políticos por cumplir lo prometido en campaña y las vicisitudes diarias a las cuales se enfrenta el país, entre otras de las principales causas. Actualmente el gobierno de la presidenta Laura Chinchilla Miranda ha sido constantemente criticado por diferentes sectores del país, por la inestabilidad de sus jefes de cartera, pues a pesar de que su gestión lleva tan solo un año, ya han dimitido algunos de sus ministros y viceministros, entre los que se encuentra el Ministro de la Presidencia entre otros.¹²

El país cuenta con una composición de la Asamblea Legislativa, muy similar a la del periodo de la Administración anterior (2006-2010), en la cual encontramos al PLN a la cabeza en el número de legisladores con un total de 24 escaños, seguido por el PAC a una distancia considerable: 11 escaños. Por detrás de los dos primeros lugares se encuentra el ML quienes cuentan con 9 curules, el PUSC con 6 curules, y cierra un grupo de 4 partidos políticos más con un total de 7 diputados. A pesar de la marcada diferencia entre el oficialismo y los principales partidos políticos de la oposición, la aprobación de proyectos y el consenso de opiniones, votaciones y resoluciones a lo interno del PLN son cada día más complicadas, debido a la aparición palpable de diferentes facciones en la bancada de dicho partido. Por un lado, se encuentran los simpatizantes del precandidato y hermano del ex presidente Oscar Arias, el señor Rodrigo Arias; y, por el otro, los leales al mandato de Chinchilla¹³.

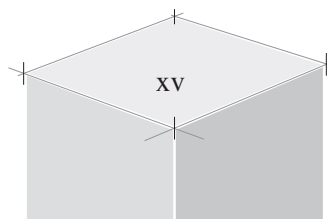
El sistema de partidos políticos en Costa Rica ha visto en la elección anterior, lo que ALFARO (2006) ya confirmaba para las elecciones del periodo anterior, cuando menciona que “las elecciones generales de 2006 en Costa Rica constituyen el fin de la era bipartidista. Como resultado el sistema de partidos está en transición producto de cambios en la correlación de fuerzas política (...) En esta nueva fase el apoyo electoral de los partidos políticos es frágil y volátil” (p. 125). A pesar de que existen marcadas diferencias entre esta elección y la 2006, el cambio de las preferencias del electorado está establecido; la caída del PUSC a nivel presidencial abre la puerta a nuevos partidos que no han logrado consolidarse dado al grado de volatilidad entre elecciones, lo que representa la transformación del sistema de partidos costarricense.

10. A mediados de la década de 2000, dos ex presidentes de la República: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y Rafael Ángel Calderón Fournier (ambos del PUSC), fueron arrestados y acusados de sendos actos de corrupción por la fiscalía general de la República, mientras que por otro lado, el ex presidente del PLN José María Figueres Olsen, fue investigado y acusado posteriormente por irregularidades en su gestión, pero no pudo ser arrestado por estar fuera del país. Esta situación es uno de los principales detonantes de las crecientes opiniones desfavorables y el descontento en los partidos políticos en el país. Para más información ver nota completa en: <http://www.nacion.com/2011-04-12/EIPais/FotoVideoDestacado/EIPais2745877.aspx>

11. Ver más en <http://www.diarioextra.com/2010/enero/16/nacionales03.php>

12. Para más ver: <http://www.nacion.com/2011-02-28/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2697713.aspx> y <http://www.nacion.com/2011-04-10/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2744090.asp>

13. Para más ver: <http://www.nacion.com/2011-04-21/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2755144.aspx> <http://www.nacion.com/2011-04-13/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2746987.aspx> y http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2011/abril/17/opinion2698866.html



Capítulo 1

Partidos y Territorio

Ingeniería electoral municipal en Costa Rica



1. INGENIERÍA ELECTORAL MUNICIPAL EN COSTA RICA

1.1 Introducción

Esta sección se basa en varios estudios realizados por la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional en Centroamérica y el Caribe y en otros especializados en la temática electoral desde una visión local. Pretende, por lo tanto, brindar al lector, una breve imagen del estado de la ingeniería electoral costarricense, dando especial énfasis a las tres áreas a las que se enfoca este estudio: la vertiente municipal, la parlamentaria y la presidencial.

El papel de los actores políticos, los partidos, la ciudadanía y en general todos los elementos que suponen estas dinámicas, están normadas por varias reglas, entre las cuales destacan a nivel superior, la Constitución Política de la República y por otro lado, el Código Electoral, siendo la carta especializada en donde se rige todo lo concerniente al tema que en este capítulo se desarrolla.

1.2. Diseño del sistema electoral municipal

La Fundación DEMUCA en el año 2009, realiza un ejercicio de análisis en los que contempla muchos de los elementos presentes en este apartado, por lo que se utiliza como base para el desarrollo de las siguientes líneas. Al igual que en dicho estudio, en esta sección se analiza la normativa y el conjunto de reglas electorales que delimitan y muestran el cómo se estructura la dinámica electoral del país.

1.2.1. Calendario electoral

El marco legal establecido en Costa Rica está determinado

por lo dispuesto en la Constitución Política de 1949 y en el Código Electoral de 1952. Claro está que ambos con sus determinadas modificaciones. Este marco normativo dispone en lo que respecta a las elecciones y sus tipos que:

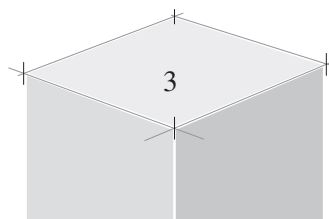
- i. Las elecciones presidenciales se realizarán cada cuatro años el primer domingo de febrero;
- ii. Las elecciones legislativas se realizarán en las mismas fechas establecidas que las elecciones presidenciales y;
- iii. Todas los cargos de elección popular a nivel municipal se realizarán, el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones presidenciales y legislativas, y tomarán posesión de sus cargos el día 1 de mayo de ese mismo año.¹⁴

A partir de las características anteriormente expuestas, se puede afirmar que el sistema electoral costarricense presenta un calendario electoral separado, sin embargo, es necesario recordar, que en los periodos electorales en estudio en la presente investigación, se realizan bajo otra regulación, la cual mencionaba que las elecciones presidenciales, legislativas y de concejos municipales, se realizaban en una misma elección, mientras que las de alcaldes y síndicos municipales en otra. Esto convierte el calendario electoral como semi-uniforme y será entendido para estos efectos como tal en los apartados que sean necesarios y con anterior mención.

1.2.2. Representantes por elegir

En las elecciones hasta ahora realizadas (incluyendo las presidenciales y municipales del año 2010), se eligen cargos públicos de carácter municipal y de carácter nacional, entre los que se contemplan la presidencia y vicepresidencia de la República, los cincuenta y siete diputados del parlamento, los alcaldes y vicealcaldes, los concejos y síndicos municipales.

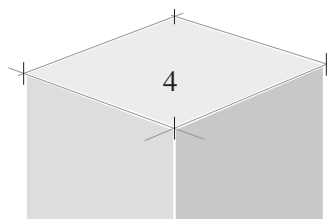
14. A partir de la reforma al artículo 310 del Código Electoral, del año 2009, mismo que modifica el artículo 14, se separan las elecciones para regidores municipales de las nacionales y legislativas y se establecen en conjunto con las elecciones de alcaldes y síndicos municipales, trasladándolas además de fecha y duración del periodo municipal (únicamente para el periodo transitorio que comprende la elección de 2010, misma que tendrá una duración de 6 años mientras que se regulan nuevamente al periodo normal dictaminado normativamente).



Cuadro 3
Representantes por elegir en las elecciones nacionales y municipales en Costa Rica.
Legislación actual

Elementos	Elección nacional	Elección municipal
	Descripción	
Número de representantes a elegir	Poder Ejecutivo: Presidente y Vicepresidentes Legislativo: 57 diputados	Alcaldes y Vicealcaldes de los 81 cantones del país: 1 Alcalde y 2 suplentes. Concejos de distrito: número de regidores según el tamaño de la población. Mínimo de 5 regidores para cantones con menos de 1% de la población del país y máximo de 13 para cantones con un 8% o más de la población total (art. 21 Código Municipal). Síndicos: 1 Síndico propietario y un suplente. El Concejo de Distrito cuenta con 5 síndicos, de los cuales uno es el síndico definido por la constitución. También cuentan con 5 suplentes
Duración del mandato	4 años	4 años*
Definición de candidaturas	Al interior de cada partido según sus estatutos del partido	Al interior de cada partido según estatutos del partido
Formas de candidaturas	Bloqueadas y cerradas	Bloqueadas y cerradas
Fórmula electoral	Ejecutivo: Mayoría de votos que exceda el 40% del total de los votos validos (art. 138 Constitución Política 201 CE) Legislativo: Cociente electoral y subcociente (Art. 138 CP y 201 CE).	Alcaldes, vicealcaldes y síndicos: Mayoría relativa en su cantón y distrito, respectivamente. Regidores: Cociente electoral y subcociente.
Segunda Vuelta	Se realizará el primer domingo de abril del mismo año entre los dos partidos que alcanzaron la mayor cantidad de votos (Art. 138 constitución política)	No está estipulado por lo tanto no existe la posibilidad.
Mayoría requerida en segunda vuelta	Mayoría (Art. 138 Constitución Política)	
Financiamiento político	Público entregado posterior a las elecciones, previa presentación de un presupuesto de gastos al TSE ocho meses antes de las elecciones (Art. 96 CP y 176 Código Electoral). Financiamiento privado solo de nacionales equivalente a 45 veces el salario base mínimo menor mensual que se fija en la Ley de Presupuestos de la República (Art. 176 bis Código Electoral, CE)	El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política.

Fuente: Elaboración propia basada en DEMUCA (2009), Código Electoral y Constitución Política.



1.2.3. Fórmulas electorales

Como se determina en el cuadro N° 3, en Costa Rica se utiliza un sistema de representación, basado en el sistema de proporcionalidad imperfecta bajo el método de cociente y subcociente para el caso de la elección de diputados y para la elección de concejos municipales.¹⁵ De acuerdo con FERNÁNDEZ (2000) este sistema ha afectado la representatividad de la Asamblea Legislativa, al impedir que partidos políticos emergentes que no alcanzan la cifra del subcociente, puedan tener alguna diputación, “a pesar de que la suma total de sus votos superaba el número con el que, formaciones partidarias mayores, lograron obtener diputaciones adicionales” (FERNÁNDEZ, 2000:137)

Para el caso de las elecciones presidenciales se define el ganador de las elecciones de acuerdo a un criterio de mayoría de votos, mismo que tiene que exceder el 40% del total de los votos validos. Este umbral electoral, según DEMUCA (2009), ha promovido que en el país, se hayan desarrollado a través de su historia (principalmente entre los años 1953-1982) coaliciones para poder aspirar a la presidencia de la República y más recientemente:

“Durante la época del bipartidismo, entre 1986 y 1994, este umbral motivó a los electores a concentrar sus votos en los denominados partidos mayoritarios¹⁶. Más recientemente, los ciudadanos siguen eligiendo entre los partidos con mayores posibilidades reales de ganar aunque ha aparecido una tercera fuerza política en el sistema de partidos, el Partido Acción Ciudadana, quien resultó la segunda fuerza

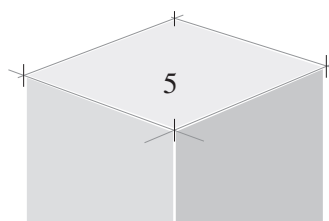
electoral en las pasadas elecciones del 2006, estando sólo un 1% por debajo del partido vencedor...”(p. 225)

En lo que respecta a las elecciones de alcaldes municipales, se utiliza un sistema de mayoría relativa en la cual y según el artículo 202 del Código Electoral el alcalde “...municipal, los(as) intendentes, los(as) síndicos y sus suplentes se declararán elegidos(as) por el sistema de mayoría relativa en su cantón y distrito, respectivamente. en caso de empate, se tendrá por elegido(a) el candidato(a) de mayor edad y a su respectiva suplencia...” (Código Electoral, 2011).

1.2.4. Tamaño de los distritos electorales

Según el IIDH, La circunscripción electoral (o el distrito electoral) es aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total. El tamaño de los distritos o circunscripciones electorales plurinominales está relacionado con la cantidad de escaños atribuidos para cada una de las provincias, es decir, la cantidad de diputados, regidores, y alcaldes que se pueden elegir para cada gobierno local (DEMUCA, 2009: p.46). Para el caso costarricense existen diferentes distritos electorales¹⁷ y cada uno de estos se subdividen por la cantidad de votantes que residen en las provincias, los municipios y distritos en el caso de las elecciones para concejales y alcaldías (ver cuadro N°4).

15. La fórmula se aplica dividiendo el total de votos válidos emitidos entre el número de plazas disponibles, con lo que se obtiene el cociente electoral. Por lo general, estas divisiones generan resultados con fracciones decimales que no pueden ser convertidas en diputados. Para resolver esta situación, se utiliza el método del residuo mayor, entre aquellos partidos que hayan alcanzado al menos el 50% de la cifra del cociente, obteniéndose así el subcociente, el cual representa el umbral mínimo requerido para poder participar en la repartición por partido político de los escaños de la Asamblea Legislativa (DEMUCA 2009)
16. A partir de 1970 se ha incrementado en Costa Rica el número de partidos políticos que han participado en las elecciones presidenciales. Entre 1970 y 1982 el número promedio de partidos participantes, además del PLN y la coalición de partidos Unidad, fue de 4 partidos. Entre 1986 y 1994, además del PLN y el recién fundado Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), se mantuvo un promedio de 4 partidos. A partir de 1998, donde se empiezan a indicios de crisis del sistema bipartidista, el número de partidos participantes, adicionales al PLN y el PUSC ha venido incrementándose, pasándose de 13 partidos en 1998 a 14 partidos en el 2006 pero reduciéndose a 9 en la pasada elección del 2010.
17. Según NOHLEN, Las circunscripciones electorales pueden dividirse, en principio, en dos grupos básicos: circunscripciones uninominales y circunscripciones plurinominales. Las circunscripciones plurinominales pueden tener muchas formas sólo con variar el número de diputados que se ha de elegir en cada una de ellas. Según esta misma dimensión numérica, es conveniente sin embargo, distinguir los tipos siguientes: circunscripciones binominales, trinominales, tetranominales y pentanominales, las que, en conjunto, constituyen las circunscripciones electorales pequeñas, circunscripciones medias (de seis a diez escaños), circunscripciones grandes (más de diez escaños) y circunscripciones únicas. (http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/circunscripciones%20electorales.htm)



Cuadro 4

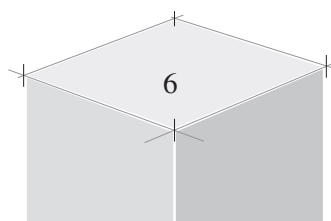
Cantidad de diputados por provincia, 2010

Provincia	Número de diputados
San José	20
Alajuela	11
Cartago	7
Heredia	5
Guanacaste	4
Puntarenas	5
Limón	5
Total	57

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en el cuadro N° 4, las circunscripciones para las elecciones de parlamentarios en Costa Rica están determinadas por una división por provincias, siendo la provincia San José, la que más diputados elige con un total de 20 curules. A parte de este caso, también se le suma como distrito electoral de circunscripción grande, el caso

de la provincia de Alajuela. Seguidamente esta la única provincia que se puede denominar como circunscripción mediana; el caso de Cartago y finalmente las restantes 4 circunscripciones representan circunscripciones nominales pequeñas al elegir 5 o menos diputados por elección.

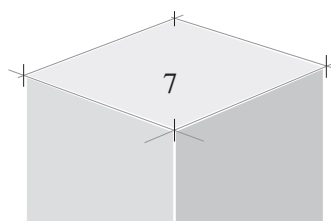




Cuadro 5
Número de regidores por provincia y cantón, 2010

San José	138	Heredia	56
San José	11	Heredia	9
Escazú	7	Barva	5
Desamparados	11	Santo Domingo	5
Puriscal	5	Santa Bárbara	5
Tarrazú	5	San Rafael	5
Aserri	7	San Isidro	5
Mora	5	Belén	5
Goicoechea	9	Flores	5
Santa Ana	5	San Pablo	5
Alajuelita	9	Sarapiquí	7
Vásquez de Coronadon	7	Guanacaste	57
Acosta	5	Liberia	7
Tibás	7	Nicoya	5
Moravia	7	Santa Cruz	5
Montes de Oca	7	Bagaces	5
Dota	5	Carrillo	5
Curridabat	7	Cañas	5
Pérez Zeledón	9	Abangares	5
León Cortés	5	Tilarán	5
Alajuela	89	Nandayure	5
Alajuela	11	La Cruz	5
San Ramón	7	Hojancha	5
Grecia	7	Puntarenas	59
San Mateo	5	Puntarenas	9
Atenas	5	Esparza	5
Naranjo	5	Buenos Aires	5
Palmares	5	Montes de Oro	5
Poás	5	Osa	5
Orotina	5	Aguirre	5
San Carlos	9	Golfito	5
Alfaro Ruiz	5	Coto Brus	5
Valverde Vega	5	Parrita	5
Upala	5	Corredores	5
Los Chiles	5	Garabito	5
Guatuso	5	Limón	44
Cartago	52	Limón	9
Cartago	9	Pococi	9
Paraíso	7	Siquirres	7
La Unión	9	Talamanca	5
Jiménez	5	Matina	7
Turrialba	7	Guacimo	7
Alvarado	5		
Oreamuno	5		
El Guarco	5		
		TOTAL	495

Fuente: Elaboración propia a partir de declaratorias del TSE.



En el caso de las elecciones de regidores municipales, el total de las circunscripciones electorales son 81, entre las cuales se reparten un total de 495 espacios para ocupar puestos de concejales municipales. Según el Código Municipal, en su artículo 21, la elección de estos cargos depende del total de la población que tenga el cantón con respecto a la totalidad de población del país. De esta forma, se reglamenta que: a) los cantones que poseen menos del 1% eligen 5 regidores, b) los cantones que tengan 1% pero menos del 2% eligen 7 regidores, c) los cantones que tengan 2% pero menos de 4% eligen 9 ediles, d) las circunscripciones que tengan 4% pero menos del 8% de la población total eligen 11 y finalmente, e) los cantones que tengan más del 8% eligen 13 regidores, situación que no se evidencia actualmente en el país (ver cuadro 5). (Código Municipal, 2011: p. 29)

1.2.5. Formas de candidatura

En Costa Rica según se aprecia en el cuadro N° 3, las formas de candidatura dependerán de los estatutos internos de cada partido político, en lo que respecta al proceso de elección de los candidatos presidenciales y a puestos públicos por cada uno de ellos.

Los candidatos deberán ser propuestos por partidos políticos, y las formas de escogencia de los mismos dependerá de la ratificación de la asamblea superior del partido y según el Código Electoral en su artículo 52, deberán estar incluidos dentro de los estatutos organizacionales de cada partido inscrito los mecanismos de elección de estos candidatos a cargos públicos salvo con la excepción de que se trate de convecciones para la designación del candidato a presidencia de la República, pues “... *la voluntad mayoritaria de ese proceso se tendrá como firme.*”

Por otro lado, para la elección popular de carácter nacional o local, el partido presenta sus candidatos dentro del formato de listas bloqueadas y cerradas en los cuales el elector no podrá modificar el orden de los cargos ni la prioridad de elección, limitándose a elegir el partido político por el cual desee emitir el sufragio sin modificar el orden establecido previamente por los partidos políticos.

1.2.6. Modalidad del voto

Según DEMUCA (2005), el ciudadano ejerce su derecho al voto en el lugar donde aparece inscrito en el Padrón Nacional Electoral. Entre los distritos electorales se incluyen reservas indígenas, asilos de ancianos y centros penitenciarios. Por ejemplo, para las elecciones del 2010 entre los nuevos distritos en reservas indígenas se encuentran Jamö y Jakküe, ambos del sector indígena de Hilda que se ubica entre Turrialba y Limón¹⁸. Para el ejercicio de su voto hasta el año 2010, el ciudadano recibe una papeleta para cada nivel de elección, para el caso de las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Diputados, Regidores y síndicos municipales. En las elecciones municipales, reciben una papeleta para la elección de los diferentes cargos, es decir alcalde, síndico y miembros de los Concejos de Distrito.

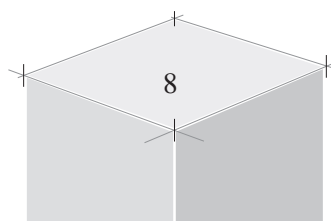
Mediante Ley N° 8611 de 12 de noviembre de 2007, a partir de las próximas elecciones nacionales y locales, a realizarse en el 2014 las primeras y en el 2016 las segundas, se separaran las elecciones de regidores de las nacionales y parlamentarias, de modo que se elijan el primer domingo de febrero, dos años después de de las elecciones nacionales todas las autoridades locales (DEMUCA, 2010).

1.2.7. Umbrales del voto y duración del mandato

Según el artículo 138 de la Constitución Política, el umbral de voto para la presidencia y vicepresidencia de la República por una mayoría del 40% del total de los sufragios emitidos para la elección. Caso contrario (en caso de que ninguna agrupación política logre el umbral del 40%, se deberá realizar una segunda ronda electoral entre las dos nominas que hayan alcanzado mayores votos. Esta se realizará el primer domingo de abril del mismo año. En caso de empate, se declarará ganador el candidato con mayor edad.

En el caso de los alcaldes, se declara ganador al candidato que mayor cantidad de votos tenga, sin importar el porcentaje de votos alcanzados. Para ambas figuras, se declara

18. De acuerdo con declaraciones dadas por el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, la razón para crear dichos distritos es que “los habitantes de estos poblados debían caminar cinco horas y otras cinco de regreso si deseaban votar” (Periódico La Nación, Sección el País, 29 de junio de 2009).



ra según las leyes (Código Electoral y Constitución Política) que los periodos de duración de los mandatos es de cuatro años a partir de su juramentación, a pesar de que por motivos del cambio de modalidad en las elecciones de alcaldes, para el periodo electoral del 2010, los cargos a alcaldes tendrán una duración de 6 años, pero únicamente durante este periodo de transición.

1.2.8. Acciones afirmativas y paridad

En términos de las acciones afirmativas y paridad y con el fin de promover la participación política de las mujeres, en Costa Rica y mediante la reforma al artículo 60 del Código Electoral, se incorpora el deber de que se involucre participación femenina de al menos el 40% en los procesos políticos, que van desde las asambleas distritales, cantonales y nacionales. Esta norma también rige para la conformación de las papeletas para puestos de elección nacional y la conformación del parlamento. (DEMUCA, 2010). Esto provoca que en el país se dé un fenómeno de alternancia en los puestos de elección popular, y se distinga una alta cuota de participación femenina en los procesos de toma de decisiones.

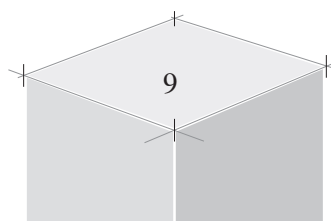
1.3. Análisis cuantitativo

Después de desarrollada la variable de ingeniería electoral municipal, se continua con la elaboración de un análisis se procede a realizar un análisis de todas las variables en su conjunto, mismas que configuran las reglas de la “ingeniería electoral municipal” que nos define el nivel de la inclusión territorial electoral municipal; es decir si la estructura determina amplios o pocos efectos de arrastre, así como el compartimento de la dimensión municipal.

En el caso de Costa Rica, los datos arrojan que el país clasifica como de inclusión territorial alta, y responde a una fuerte inclusión municipal en la ingeniería electoral. El cálculo de la variable para el país es de **0.833** lo que claramente indica que el tema electoral está fuertemente institucionalizado y arraigado en la percepción y en la vida política nacional. Esto se traduce en grados importantes de legitimidad de los procesos electorales nacionales y municipales.

Macro-variable:		Ingeniería electoral municipal				
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	Valor obtenido		
Diseño del sistema electoral	Calendario electoral	Unificadas		1	2	
		Semiseparadas		2		
		Separadas		3		
	Representantes por elegir	Municipales		Nd	Nd	
		Legislativos		Nd		
		Presidencial		Nd		
		Otros		Nd		
	Fórmulas electorales	Presidencial		Nd	2	
		Parlamentario	D'Hont			2
			Hare			2
			Hagenbach-bischoff			1
			Mixto			1
	Municipal		Nd			
	Distribución de circunscripciones	Presidencial		Nd	Nd	
		Parlamentario	Uninominales		Nd	1
			Plurinominales		1	
		Mixto		2		
	Municipal		Nd	Nd		
Magnitud de los distritos electorales	Grandes		1	2		
	Mediados		2			
	Pequeños		3			

Continúa en la página siguiente



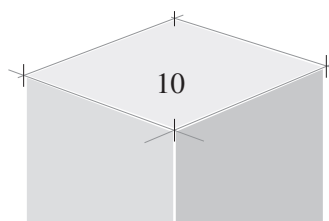
Macro-variable:		Ingeniería electoral municipal			
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	Valor obtenido	
electoral municipal	Magnitud de los distritos electorales	Grandes	1	2	
		Mediados	2		
		Pequeños	3		
Formas de candidatura		Cerradas y bloqueadas	1	1	
		Cerradas pero no bloqueadas	2		
		Abiertas	3		
Diseño del sistema electoral	Umbrales de voto	Umbral legal	Menor del 5%	2	3
			Mayor del 5%	1	
		Umbral efectivo	Menor del 5%	3	
			Más del 5% y menos del 10%	2	
			Más del 10% y menos del 15%	1	
			Más del 15%	0,50	
Duración del mandato		Presidencial	Nd	Nd	
		Parlamentario	Nd		
		Municipal	Nd		
Acciones afirmativas y paridad		No existen acciones afirmativas	0	2	
		A nivel interno del partido político	1		
		Consignadas en el ordenamiento jurídico	2		
SUBTOTAL				15	
Valor integrado				0,833	

1.4. Tareas pendientes y recomendaciones

Para el régimen municipal costarricense, resulta necesario poner especial atención a los procesos electorales de carácter local. Sobre lo anterior, se puede destacar que en el país, el avance en cuanto al tema electoral es muy concreto, pues esta direccionado a fortalecer la democracia local con elecciones municipales periódicas y unificadas, con presupuesto propio y con la atención suficiente para que dichos comicios se lleven a cabo dentro de las altas normas electorales del Tribunal Supremo de Elecciones. Frente a este panorama, el régimen municipal debe atender las demandas ciudadanas, respondiendo al apoyo y la participación electoral, trabajando con conciencia y demostrando que el régimen municipal (que en Costa Rica había estado marginado en el apartado de elección de autoridades hasta el año 2002) es capaz de satisfacer las demandas y de representar democráticamente la elección del pueblo al cual se representa.

Las elecciones municipales tienen, como tarea pendiente, rebajar los altos grados de abstencionismo presentados en las pasadas tres elecciones municipales llevadas a cabo en el país, pues la participación en estos procesos electorales no pasan del 30% de la totalidad del padrón, situación que representa entre otras problemáticas, una pérdida de material electoral importante para el TSE, y refleja por otra parte, un marcado desinterés del ciudadano sobre la gestión municipal (más adelante se comprueba el estado actual de la participación ciudadana en los temas desarrollados).

En síntesis la importancia de fortalecer los procesos democráticos electorales dentro del régimen municipal, van de la mano con la necesidad de dar a conocer las importantes funciones municipalistas en Costa Rica, y de las que en este sentido están siendo propuestas y debatidas actualmente a lo interno del parlamento de la República, con miras al fortalecimiento de la autonomía municipal y del constante proceso de descentralización nacional.



Capítulo 2

Partidos y Territorio

Ordenamiento jurídico partidario



2. ORDENAMIENTO JURÍDICO PARTIDARIO

2.1 Introducción

El ordenamiento jurídico partidario se puede comprender desde dos plataformas conceptuales: por un lado, la norma jurídica máxima de los estados: su constitución política y, por el otro, todo el engranaje de leyes, decretos y de más reglamentos secundarios que rigen la institucionalidad democrática de los países de la región. En el caso de Costa Rica, y para fines específicos de este estudio, se entenderá como el bloque de constitucionalidad partidaria, todas aquellas acciones que estén contempladas dentro de la carta magna nacional y que tengan relación con el tema es estudio y posteriormente, el bloque de legalidad partidaria, que es precisamente toda aquella normativa derivada de los mandatos constitucionales.

El conocimiento del engranaje jurídico en el que interactúan los diferentes partidos políticos costarricenses, resulta fundamental para adentrarse en el análisis profundo de estas organizaciones en específico, y asimismo, en el abordaje de dinámicas más complejas, tanto en las relaciones entre miembros como en la determinación de la democracia interna partidaria, y por otro lado, a nivel del sistema de partidos, como la confianza en la institucionalidad democrática. Sin más, se continúa con el desarrollo del apartado.

2.2. Bloque de constitucionalidad partidaria

Como bloque de constitucionalidad partidaria se entienden todas aquellas normas y reglamentación que tienen pertinencia con la norma máxima de los países: la Constitución Política. Este bloque de constitucionalidad partidaria está comprendido por lo referido al principio de pluralismo político y la exclusividad de la representación política de los partidos como tal. Como norma suprema, lanza línea para que la normativa derivada –Código Electoral y Código Municipal– terminen de normar lo estipulado a rasgos más generales.

2.2.1. Principio de pluralismo político

Costa Rica es un país promotor de la democracia basada en los partidos políticos y, a pesar de que no existe hasta la fecha una ley o un código expresamente dedicado a regular los partidos políticos, sí existen elementos normativos para el accionar de los mismos. Según ALFARO (2003: 34) “... a pesar de que el desarrollo constitucional de la figura del partido político es muy escueto, se observa que se establece la obligatoriedad en sus programas de respetar el orden constitucional de la República...”

Los partidos políticos en Costa Rica están normados mediante la Constitución Política, principalmente en sus artículos 95 y 98 en los cuales se menciona su papel como mecanismos que permiten una pluralidad política y por otro lado, el Código Electoral y el Código Municipal en los que se desglosa con mayor profundidad el mandato girado por la carta jurídica superior.

En la Constitución Política se aprecian dos artículos que versan sobre el pluralismo como **instrumento democratizador**. En primer lugar, en el apartado 7 del artículo 95, mismo que trata sobre la garantía y regulación del sufragio en Costa Rica. De esta mención se parte, para posteriormente en su artículo 98 continuar tipificando que “... los partidos políticos expresarán el pluralismo político, concurrirán a la formación y manifestación de la voluntad popular y serán instrumentos fundamentales para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres dentro del respeto a la Constitución y la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. (Art. 98, Constitución Política).

El pluralismo político según ALFARO (2003) fue establecido en Costa Rica de manera incluyente en el año 1975, cuando fue modificado el texto original de la constitución de 1949 para permitir a cualquier partido político, de cualquier ideología o tendencia política a agruparse como tal, siempre y cuando estos respeten el orden constitucional de la República y la característica democrática de los partidos políticos.¹⁹

19. Hay que recordar que antes de 1975 por mandato constitucional se prohíbe al partido comunista la participación en elecciones y todos los partidos que atenten contra la organización democrática de Costa Rica, en lo que ALFARO (2003) considera como una violación al derecho de asociación y la tilda de “pecado democrático”.

Este pluralismo político costarricense mencionado explícitamente por la Constitución Política, se encuentra inmerso en el respeto a los demás principios democráticos expresados transversalmente en el texto constitucional. Seguidamente, se encuentra una continuación sobre este tema en el Código Electoral, en su artículo 48, en el cual se menciona explícitamente que *“Ninguna norma o disposición de este Código se interpretará en el sentido de debilitar el papel constitucionalmente asignado a los partidos políticos como expresión del pluralismo político, formadores de la manifestación de la voluntad popular y vehículos de la participación ciudadana en la política nacional”*. (Art. 48, Código Electoral).

Este pluralismo político deja abierto el panorama para la conformación de partidos políticos de diferentes tendencias en el país, los cuales serán vistos según ZOVATTO para el caso de Costa Rica y basado en el análisis jurídico de la normativa como *“...entes públicos no estatales. Expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumentos fundamentales para la participación política”* (2006: p. 26).

2.2.2. Exclusividad en la representación política

Los partidos políticos como mecanismos de representación popular, deben tener cierta estructura en su conformación, según lo estipula de manera general la Constitución Política en su artículo 98, en el que arroja un parámetro general que será posteriormente desarrollado con mayor profundidad en el Código Electoral. Al respecto indica que *“Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”*, lo que será interpretado como estar en norma con todo lo estipulado transversalmente en relación con los principios democráticos del país.

Por otro lado, según HERNANDEZ VALLE (2006), en relación con los representantes electos de los partidos políticos para ocupar cargos públicos, existe constitucionalmente la negación del mandato imperativo pues se delimita y restringe a estos actores a ser puramente repre-

sentantes directos del electorado, en el sentido de que el presidente, los diputados y los munícipes son representantes directos del pueblo, es decir, del electorado y no de los partidos políticos. Además existe una independencia entre los diferentes poderes de la República, en el sentido de no poder inmiscuirse en las decisiones y en los acuerdos tomados por los diferentes funcionarios de los poderes.

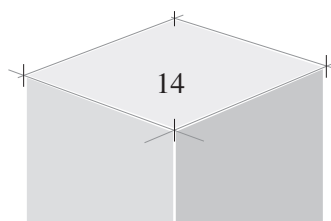
La organización interna de los partidos políticos depende del ámbito para el cual sean creados. Según HERNANDEZ (2006), los partidos políticos tienen carácter nacional cuando se conforman para la elección presidencial y parlamentaria y provincial en el caso de que se propongan elegir únicamente diputados al congreso y cantonal cuando se participa únicamente en la elección de los cargos municipales (alcalde, regidores y síndicos). De esta manera, se puede inferir que los partidos políticos inscritos a escala nacional están también inscritos cantonal y provincialmente en cada una de las diferentes regiones del país.²⁰

El pluralismo debe ser emulado a lo interno de los partidos políticos según mandato del artículo 95, inciso 8 y nuevamente el artículo 98 en el cual recalca que los procedimientos de toma de decisiones a lo interno de los partidos deben ser de corte democráticos. La pluralidad interna, expresada en esta carta llega hasta este punto, le corresponde al Código Electoral y a los reglamentos internos de los partidos políticos normar la proporcionalidad y la representatividad que las diferentes tendencias internas vayan a tener.²¹

Los partidos políticos son el único medio para lograr acceder a cargos públicos y optar por el gobierno de la República de Costa Rica. La participación a elecciones es un derecho exclusivo de los partidos. Como se indica anteriormente, existen a lo interno del país tres tipos de partidos de acuerdo a su ámbito de acción geográfico: los partidos cantonales, provinciales y nacionales. Cada uno de ellos se regirá de acuerdo a una normativa interna, estipulada dentro de su estatuto orgánico del partido.

20. Según el artículo 63 del Código Electoral, se reconocen tres tipos de partidos políticos a saber: de escala cantonal, provincial y nacional.

21. Para un análisis más adecuado de las dinámicas democráticas internas de los partidos políticos, ver la sección 8.5 sobre democracia interna partidaria.



2.3. Bloque de legalidad partidaria

El Código Electoral, el Código Municipal y otras leyes, decretos, corresponden al objeto de análisis de esta sección. Las mismas son complementarias a la Constitución Política y determinarán los marcos normativos finales en los cuales pueden y deben desenvolverse los partidos políticos en Costa Rica. Este tipo de reglamentos norman funciones elementales de carácter estructural, de funcionamiento y procesales del sistema de partidos y dispone las pautas para el desarrollo democrático de los procesos electorales en las diferentes escalas de representación.

Se verán en este apartado la constitución de los partidos políticos, la naturaleza de las competencias partidarias, la estructura organizativa determinada por ley, el financiamiento partidario, las capacidades de difusión de los diferentes partidos políticos, el proceso electoral y una descripción analítica del Tribunal Supremo de Elecciones, como máxima autoridad electoral en el país.

2.3.1. Constitución de los partidos políticos

En Costa Rica, el marco general para la conformación de un partido político, se encuentra establecido en el Código Electoral, primeramente en el artículo referente al TSE como entidad encargada de llevar la dirección del proceso electoral en Costa Rica. Sin embargo, se comienza a tocar el tema de la organización, patrimonio, funcionamiento, inscripción de candidaturas y otros, a partir del capítulo III, con el artículo 56 y hasta el 78 inclusive. En el título IV, se regula la organización, patrimonio, funcionamiento, inscripción, designación de candidatos, inscripción de candidatura, entre otras.

Para la conformación y registro de los partidos políticos, el marco normativo correspondiente estipula que se debe presentar ante el Registro Civil.²² Según el artículo 56 del Código Electoral se deben realizar ante esta instancia una serie de procedimientos para poder ser reconocidos como partidos políticos y que sea emitida su cédula jurídica. Posteriormente, en el capítulo III, artículo 58 de este mismo reglamento, se detallan los procedimientos propios

para la inscripción de un partido político. Primeramente, siguiendo el texto mencionado, se dice que

“Para constituir un partido político a escala nacional o provincial, todo grupo de cien ciudadanos, como mínimo, podrá concurrir ante una notaria o un notario público a fin de que este inserte en su protocolo el acta relativa a este acto. Si se trata de la formación de un partido cantonal, el grupo podrá ser de cincuenta ciudadanos, siempre y cuando sean electores del cantón respectivo.”

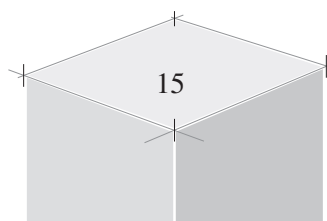
(Código Electoral, artículo 58)

Asimismo, continúa este texto mencionando ciertos requisitos que debe contener el acta de conformación de los partidos políticos, entre los que se mencionan: *“a) los nombres y las calidades de todas las personas que integren el grupo solicitante, b) los nombres de quienes integran el comité ejecutivo provisional y c) los estatutos provisionales del partido, que, formalmente deben cumplir los requisitos establecidos...”*

A partir de este acto de inscripción del partido, el Código Electoral menciona los siguientes pasos básicos para que el partido pueda ser reconocido como tal dentro del sistema de partidos del país, procedimientos tales como la constitución de los órganos del partido, la solicitud de inscripción dentro de los dos años siguientes, que se deberá acompañar de:

- a) La certificación del acta notarial de constitución del partido referida en el artículo 58 del Código.
- b) La protocolización del acta de las asambleas correspondientes, según la escala en que se inscribirá el partido, con indicación del nombre del delegado o la delegada del TSE que estuvo presente en dichas asambleas.
- c) Los estatutos debidamente aprobados por la asamblea superior.

22. ALFARO (2003) menciona que: *“El TSE y el Registro Civil, dependiente del primero, son los órganos de máxima autoridad en materia electoral. El TSE tiene las características de autonomía de los otros poderes de la República (...) El Registro Civil centra su actividad en la inscripción, identificación y empadronamiento de ciudadanos, así como en la inscripción y aprobación de partidos políticos...”*



- d) El nombre y las calidades de los miembros de los órganos del partido, con detalle de sus cargos.
- e) Tres mil adhesiones de personas electoras inscritas en el Registro Civil a la fecha de constitución del partido, si se trata de partidos a nivel nacional. Para inscribir partidos de carácter provincial, el número de adhesiones será de mil, y para los partidos cantonales, de quinientos.

2.3.2. Naturaleza competencial de los partidos políticos

La naturaleza competencial de los partidos políticos no está contemplada explícitamente en el Código Electoral. De igual manera, no se distinguen diferencias evidentes sobre competencias propias de los partidos políticos ni competencias compartidas, aunque se parte de la idea de que una competencia compartida es aquella en la que todos los partidos políticos intervienen por mandato normativo, tal y como se entiende por la noción de su competencia de representación democracia para Costa Rica.

Siguiendo la definición anterior, se puede determinar, a pesar de no estar explícito en el texto normativo como tal, que las competencias compartidas de los partidos políticos del país van ligadas a ser la expresión del pluralismo político, los formadores de la manifestación de la voluntad popular y los vehículos de la participación ciudadana en la política nacional.

En lo que respecta a las competencias propias de los partidos políticos, las mismas como se menciona anteriormente, no son presentadas como tales, sino que entien-

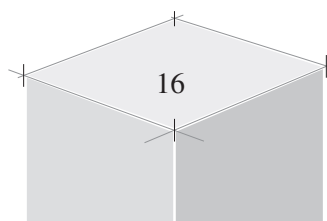
den como obligaciones de los partidos políticos.²³ Cabe resaltar que lo determinado sobre partidos políticos en este apartado se encuentra en el título III, que está dedicado a los partidos políticos. Entre las obligaciones que se pueden determinar como parte de este conglomerado de deberes, se encuentra la obligatoriedad de regirse por la Constitución Política del país y del Código Electoral primeramente, además de por su estatuto y reglamento interno que deberá estar regido por principios de igualdad, de libre participación de los miembros y demás fundamentos democráticos propios de la Constitución Política.

En el artículo 52 del Código Electoral, se refiere a la estructura que debe llevar cada estatuto, misma que va desde la especificación de los colores del partido, el nombre y principios doctrinarios hasta las normas para exponer sus finanzas y la claridad de las cuentas, libros de actas entre otras. Se debe destacar, que a lo interno de cada partido político debe haber garantías de democracia, y asegurar derechos y deberes a sus afiliados. En Costa Rica, el Código Electoral no impone competencias directas a los partidos políticos de manera directa, sino que se exigen mediante la aplicación del estatuto previamente aprobado (ALVARADO, 2011).

2.3.3. Estructura organizativa determinada por ley

En el capítulo IV del título tercero del Código Electoral, se describen los órganos mínimos que deben tener los partidos políticos, además se especifica que son competencias básicas en la conformación de los partidos políticos, sin dejar de lado otras que pueden ser creadas bajo iniciativa de las mismas agrupaciones.

23. La Licenciada Paola Alvarado Quesada (2011), funcionaria del TSE, menciona que a los partidos no se les establecen competencias pues cada partido se crea a partir de la asociación de grupos de poder o interés muy particulares que no necesariamente reflejan los de la ciudadanía en general, lo que provoca es que se vea al partido puramente como el medio de representación al que pueden recurrir los ciudadanos.





Cuadro 6
Competencia de los partidos políticos: los órganos partidarios

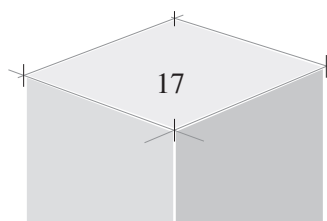
<i>Órganos</i>	<i>Descripción</i>
Asambleas	Las asambleas partidarias, órgano deliberativo integrado por militantes partidarios del distrito y (en el caso de las asambleas nacionales, provinciales y cantonales), por delegados de las asambleas partidarias de circunscripciones administrativas inferiores, se encuentran reguladas, principalmente, en los artículos 67, 69 y 70. Así, el nuevo Código mantiene la estructura piramidal mínima que va de asambleas distritales hasta la nacional (según la escala del partido), en la que la asamblea superior, deviene en la autoridad máxima de la agrupación.
Comités ejecutivos	El comité ejecutivo es el órgano encargado, básicamente, de ejecutar, dar seguimiento u operativizar los acuerdos adoptados por la correspondiente asamblea partidaria. Siguiendo la estructura piramidal mencionada, existe un comité ejecutivo por cada circunscripción administrativa y es el comité ejecutivo superior (máximo órgano ejecutivo del partido), el que acompaña las labores de la asamblea partidaria de mayor rango.
Fiscales	La figura del fiscal es una de las novedades que el presente Código Electoral incorpora en la estructura mínima exigida de los partidos políticos (artículos 67 e, 71, 72). Se trata del órgano natural de las estructuras asociativas, distinto e independiente de las asambleas y juntas directivas.
Tribunal de ética	El artículo 73 establece que, dentro de la estructura mínima de los partidos políticos, debe existir un Tribunal de Ética. Este órgano, encargado del comportamiento y disciplina de los militantes partidarios en cuanto tales, es fruto del desarrollo de la dinámica interna de varios partidos en Costa Rica, a lo largo de los años. Fueron las mismas agrupaciones partidarias, en atención a necesidades puntuales, las que discrecionalmente los crearon, pero, con la reciente reforma, su adopción deviene legalmente imperativa.
Tribunal de elecciones	Similar al caso anterior, el artículo 74 da rango legal (y por ende torna su creación y funcionamiento regular en obligatorios), al tribunal de elecciones partidario. Su función básica es ser garante de la participación democrática de los militantes en los procesos internos, sea de selección de autoridades internas, sea de selección de candidatos a los puestos de elección popular. Entre sus labores destacan la de organizar y vigilar la actividad electoral interna, interpretar la normativa electoral interna y resolver, sin recurso, los conflictos de esos procesos.

Fuente: Construcción propia con base en Román G, y Chavarría, D. (2010: 14-22).

En el cuadro N° 6, se detalla cada una de estas competencias, comenzando por la asamblea que es según ALFARO (2003) la columna vertebral de los partidos políticos²⁴ pues busca garantizar el principio constitucional de democracia interna en estas organizaciones. El autor

continúa diciendo que “La base de sustento de este sistema es la de representación de los círculos inferiores del partido, creando una especie de colegios electorales en cada asamblea, correspondiéndose su estructura con la distribución territorial y administrativa del país” (p. 35)

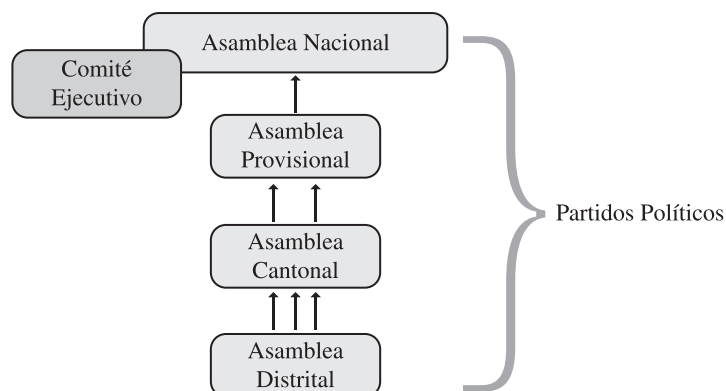
24. Según ALFARO, en Costa Rica, hay cuatro tipos de asambleas determinadas por razones territoriales y son: 1) asamblea distrital, 2) asamblea cantonal, 3) asamblea provincial y 4) la asamblea nacional. Lo anterior demuestra como la asamblea es el órgano máximo de representación y por lo tanto es el órgano máximo del partido, siendo el responsable de la dirección del mismo.



Seguidamente están los otros cuatro órganos, entre los cuales, destaca el comité ejecutivo, que viene a ser electo por la asamblea nacional y es el que precisamente, direccionará y administrará las diferentes asambleas (un comité por cada nivel), destacando el nacional, que es el órgano encargado de ejecutar, dar seguimiento u operativizar

los acuerdos adoptados por la asamblea nacional. Posteriormente se encuentran la fiscalía, el tribunal de ética y el tribunal de elecciones, que son órganos de carácter más fiscalizador y de control, pero de no menos importancia a lo interno de las organizaciones partidarias.

Diagrama 1
Estructura obligatoria de los partidos políticos, Costa Rica



Fuente: Construcción propia con base a ALFARO (2003: p. 35).

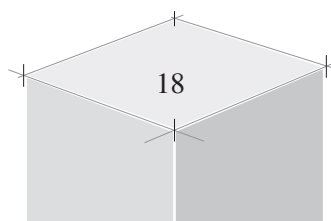
En el Diagrama N° 1, se puede apreciar la organización básica mínima que deben tener los partidos políticos según el Código Electoral. La jerarquía como se puede apreciar, es vertical comenzando con la asamblea nacional que representa el órgano máximo del partido político, seguido la asamblea provincial, la cantonal y como primera etapa la asamblea de distrito. ALFARO expone que la constitución y la participación en las asambleas es de la siguiente manera:

“... (En las) distritales tienen participación todos los afiliados al partido en cada distrito; en las cantonales, cinco delegados de cada distrito del cantón, electos en las asambleas distritales, las provinciales, se integran con cinco delegados de cada cantón de la provincia, electos en la asamblea cantonal; y en la nacional, diez delegados de cada asamblea provincial. Los partidos pueden integrar a otros sujetos en dichas asambleas, con dos únicas limitaciones:

(...) respetar los principios democráticos y de representatividad (...) y no incluir mas miembros que sumen delegados de las asambleas inferiores de carácter territorial.” (2003: 35)

2.3.4. Financiamiento partidario

Como se puede apreciar en el cuadro N° 3, el financiamiento político según el Código Electoral en Costa Rica, es de dos tipos: de carácter público y privado. Según el artículo N° 89 de esta normativa, el Estado costarricense contribuirá a sufragar los gastos de los procesos electorales para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa en que incurran los partidos políticos, además de satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral de los mismos. Por otra parte, con respecto a los procesos electorales de carácter municipal, está el artículo 91 de esta misma normativa, en la que se especifica el porcentaje de contribución estatal para esta partida.



Según CASAS (2003), este subsidio estatal hacía el mantenimiento de muchos de los gastos de los partidos políticos, tuvo lugar mediante ley No. 2 036 de 18 de julio de 1956, siendo el segundo país del mundo en hacerlo, únicamente detrás de Uruguay. El financiamiento político para ese año era accedido únicamente por los partidos políticos que participan a nivel nacional o provincial, y superaren la barrera del 10% de la votación en la respectiva circunscripción electoral.

El autor comenta que posteriormente de ser superado el umbral indicado, la subvención se reparte en forma estrictamente proporcional a la votación obtenida, previa comprobación de los gastos incurridos ante la Contraloría General de la República (CGR). Para el año 1971, esta situación cambia radicalmente al ser aprobado en el seno de la Asamblea Legislativa un mecanismo de adelanto del subsidio, situación que se mantiene hasta 1991, año en que se regresa a la normativa postelectoral de 1956, únicamente con una variable, la del umbral electoral correspondiente para el acceso al financiamiento en un 4% (2003 :309)

El financiamiento de los partidos políticos queda establecido en el artículo 96 de la Constitución Política, en el Código Electoral, a partir del artículo 176 a 194 y en algunos reglamentos dictados por la CGR. De esta manera, el Estado costarricense, financia los gastos de los partidos políticos, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- i. “La contribución total será del 0.19% del PIB del año transanterior a la celebración de las elecciones para Presidente, Vicepresidentes y Diputados.
- ii. La suma que aporte el Estado se distribuirá entre los distintos partidos que tomen parte en la elección, en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada uno de ellos, a favor de sus respectivas papeletas.
- iii. No tendrán derecho a recibir contribución alguna los partidos que, inscritos en escala nacional no hubieren obtenido un cuatro por ciento de los sufragios válidamente emitidos en todo el país; o los que, inscritos en escala provincial, no hubieren obtenido ese mismo porcentaje en los sufragios válidamente emitidos en la provincia o que hubieran elegido al menos un diputado;
- iv. Para recibir el aporte del Estado, los partidos están obligados a comprobar sus gastos ante el Tribunal

Supremo de Elecciones;

- v. Los partidos políticos tienen derecho a que se les adelante parte del aporte estatal según lo definido por la respectiva ley;
- vi. Para optar por aporte, los partidos políticos deben justificar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.
- vii. Las contribuciones privadas están sujetas al principio de publicidad y se regula por medio de la ley respectiva”. (DEMUCA, 2009)

Según el artículo 90 del Código Electoral, el TSE designará de acuerdo al conteo de los votos y de la determinación del valor de voto individual, el monto correspondiente para cada agrupación política que logre superar el porcentaje mínimo, y cada partido puede optar como máxima suma, “...el monto que resulte de multiplicar el costo individual del voto por el resultado de la suma de los votos válidos que obtuvo en la elección para presidente (...) y diputados a la Asamblea Legislativa, o por lo que obtuvo en una u otra elección, si solo participó en una de ellas, deduciendo de esta los montos que se hayan distribuido a título de financiamiento anticipado caucionado.” (Código Electoral: art. 90).

En el caso de las elecciones municipales, el Código Electoral, según artículo 91, menciona que el Estado contribuirá con el cero tres por ciento del PIB (ver cuadro 3). De igual manera para el caso municipal, según lo estipulado en el artículo 100 de dicho Código.

Los gastos justificables de los partidos políticos, según el artículo 92 del Código referenciado, se dividen en dos tipos: 1) los generados por su participación en el proceso electoral a partir de la convocatoria y hasta cuarenta y cinco días después de la elección y 2) los procedentes de las actividades constantes de capacitación y organización política. Según DEMUCA (2009), los gastos que pueden justificar los partidos para obtener la contribución estatal son únicamente los que están destinados a la organización, dirección, censo y propaganda.

Con respecto al financiamiento privado²⁵, HERNANDEZ VALLE (2006), menciona que las contribuciones privadas a los partidos políticos deben estar sometidas al principio de publicidad y se regulan por la ley, la cual establece

los procedimientos, controles y demás regulaciones para la aplicación de estos principios. Agrega además que los fondos provenientes de las contribuciones, donaciones o aportes privados que reciban los partidos políticos, tienen que depositarse en una cuenta corriente única y exclusivamente dedicada a estos fondos, en cualquiera de los bancos del sistema nacional. Estas contribuciones tienen requisitos y los partidos deben informar sobre quiénes son, cual es el monto y de donde provienen los fondos de este tipo.²⁶

El Código en su artículo 125, también prohíbe donaciones, contribuciones o cualquier tipo de financiamiento privado, a precandidatos o candidatos oficializados por los partidos políticos a cualquier cargo de elección popular, pues toda contribución debe canalizarse por medios oficiales, en este caso, por medio del tesorero del partido político. Si el dinero va dirigido a un precandidato, se especificará y las contribuciones serán trasladadas por medio de la tesorería al precandidato oficializado previamente.

Se establecen para completar el sistema de control financiero, algunas sanciones a los miembros de los partidos políticos y a las organizaciones en sí mismo, entre las cuales están contempladas penas de prisión en caso de incumplimiento de los mandatos establecidos en el Código, retiro de dineros, o sanciones económicas.

2.3.5. Capacidades de difusión partidaria

Con respecto a los temas de propaganda y difusión partidaria en general, en el artículo 136 del Código Electoral, se establece el criterio general de libertad para difundir, desde el día de la convocatoria a elecciones y hasta tres días antes del día de las elecciones, toda clase de propaganda política y electoral en medios de comunicación colectiva. Lo cual supone que estos podrán suministrar información política, publicar comunicados, realizar reuniones, actividades en sitios y recintos privados, sin necesidad de autorización alguna (CE, Art. 136).

Seguidamente, también prohíbe terminantemente, propaganda o campaña dirigida con valores religiosos, a tirar o colocar propaganda en lugares públicos, entre otras. Toda la campaña electoral realizada en medios de comunicación colectiva no podrá ser transmitida del 16 de diciembre al 1° de enero, ambos inclusive, inmediatamente anteriores al día de las elecciones. El Código también regula la campaña electoral en sitios públicos, la realización de encuestas y sondeos de opinión, la distribución de documentación, las reuniones en clubes o locales, la información propagandística en el sector público, entre otras medidas.

2.3.6. Coaliciones y fusiones partidarias

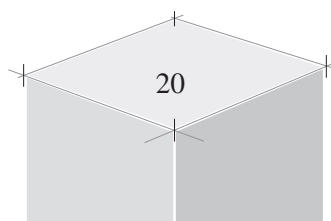
El artículo 48 del Código Electoral dispone que solo pueden participar en elecciones, aisladamente o en coalición los partidos inscritos que hayan completado su proceso democrático de renovación periódica de estructuras y autoridades partidistas. Este artículo deja el portillo abierto para que las coaliciones políticas entre diferentes partidos se hagan realidad.

Se permite en el país, de acuerdo a la legislación del Código Electoral, registrar coaliciones y fusiones, además de otros actos que requieren de su debida inscripción ante la entidad electoral según lo estipulado en el artículo 56. Continúa sobre el tema de las fusiones y las coaliciones en el artículo 75, en el cual se deja definido los requisitos generales para poder fusionarse o hacer coaliciones políticas.

En el caso de las fusiones, el Código estipula en su artículo 75, que los partidos políticos pueden fusionarse siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros: a) exige la existencia de un pacto de fusión, suscrito en forma conjunta por las personas de los partidos políticos involucrados. El mismo, debe ser aprobado por la asamblea superior de cada uno de ellos; ese acuerdo deberá contar con el respaldo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros. b) Una vez logrado el pacto anterior, la persona presidenta de cada uno de los comités ejecutivos

25. El financiamiento privado solo puede ser de entidades o personas físicas o jurídicas nacionales, y es equivalente a 45 veces el salario base mínimo menor mensual que se fija en la Ley de Presupuestos de la República. La ley permite donaciones de carácter privado, únicamente si están dirigidas a labores de capacitación, formación e investigación.

26. El control financiero sobre los partidos políticos esta bajo supervisión del TSE, y los tesoreros de los partidos políticos están obligados a informar periódicamente a esta entidad sobre las donaciones que ingresen a las arcas de los partidos. En periodo electoral se deberán rendir informes mensuales al TSE.





superiores de los partidos que concurran a ella solicitarán, por escrito, al director o a la directora del Registro Electoral, la inscripción pertinente de dicho pacto, y c) esta fusión puede darse entre partidos de escalas o ámbitos diferentes, a nivel nacional, en una o varias provincias y en uno o varios cantones, siempre que por este mecanismo no se evadan los requisitos que rigen para la constitución.

Una vez dejado en claro los requisitos para la fusión de los partidos, se establece en los artículos a partir del 76 y hasta el 82, una serie de explicaciones pertinentes para comprender y dar seguimiento y control a las fusiones cuando se lleguen a producir. De estos artículos, se desprende el precepto de que hay dos tipos de fusiones: la fusión plena y la fusión por absorción. La primera se debe entender como una fusión en la cual se crea una nueva agrupación, diferente de todos los partidos fusionados. Por otro lado, una fusión por absorción se lleva a cabo cuando uno o más partidos deciden fusionarse a otro partido, sin que esta fusión provoque la conformación de un nuevo partido político que deba ser inscrito.

En el caso de las coaliciones, el Código Electoral en su artículo 83, determina como los partidos políticos pueden coaligarse, con el propósito de presentar candidaturas en alguna o todas las escalas en una determinada elección. Determina que los partidos que opten por este procedimiento, mantendrán su identidad y deberán cumplir todos los requisitos necesarios para mantenerse vigentes.

Como condicionantes para poder hacer coaliciones, el Código en su artículo 84 dispone de 6 incisos que vienen a reglamentar estos procesos. Estas se enumeran a continuación: a) El programa de gobierno común de los partidos coaligados, b) deben mencionar los puestos reservados para cada partido en las nominas de candidatos por inscribir o caso contrario, los procedimientos democráticos mediante la cual se designaran las candidaturas, c) Se debe especificar el nombre de la agrupación, lema y demás elementos identificatorios del partido, d) Se debe especificar el nombre de la agrupación, lema y demás elementos identificatorios del partido, e) las reglas comunes para la recepción de aportes de carácter privado y f) Las normas

básicas y la instancia colegiada de resolución de conflictos internos para la resolución de sus conflictos internos.

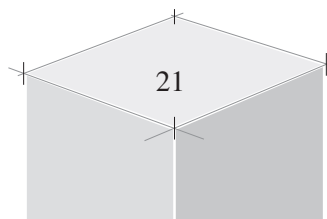
2.3.7. Proceso electoral

El proceso electoral en Costa Rica se puede entender mediante tres fases fundamentales, en las cuales, según FERNANDEZ (2006)²⁷, se desarrollan todo el proceso de elección de candidatos, y dentro de las que se desarrollan diferentes tareas y procesos específicos. Estas fases identificadas por el autor, sirven de guía para exponer en este apartado el sumario electoral en su plenitud, en conjunto con algunas acciones que deben hacer los partidos políticos y los ciudadanos en torno al “rito” electoral en El país. Hay que aclarar, que las fases acá expuestas no corresponden al orden establecido por el Código Electoral, sino que están ordenadas de acuerdo al criterio del autor elegido como base de análisis y la percepción analítica del investigador. Se divide entonces en tres fases a conocer: a) La fase preparatoria, b) la fase constitutiva y c) la fase declarativa y una fase extra, que es un breve punteo de las reglas de votación para la ciudadanía y la dinámica electoral el día de las elecciones.

La fase preparatoria cuenta con siete etapas, en las cuales se ubican todas aquellas actividades preparatorias con vista al inicio del proceso electoral. Las etapas propias de esta fase, son necesarias pues sin las mismas resulta imposible llevar a cabo el proceso electoral de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en el mismo Código Electoral. Como se aprecia en el Cuadro N°7, corresponden a esta fase preparatoria todas aquellas acciones que sirven de preparación del campo o terreno de acción en el que se llevara a cabo el desarrollo de las elecciones.

Entre estas se incluyen, la promulgación de la división administrativa electoral, el proceso de inscripción de los partidos políticos, la conformación del padrón electoral definitivo, convocatoria a elecciones, el proceso de inscripción de las candidaturas, la nominación de miembros de juntas electorales y fiscales y la regulación de la propaganda política.(FERNANDEZ, 2006)

27. Actualmente Héctor Fernández es el Director General del Registro Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

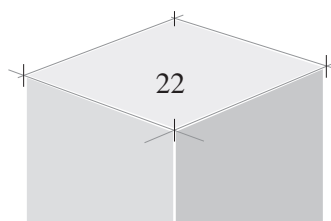


Cuadro 7

Etapas de la fase preparatoria del proceso electoral

Etapas	Descripción
<i>Promulgación de la división administrativa electoral</i>	La división territorial administrativa se aplicará al proceso electoral, razón por la cual el Poder Ejecutivo debe prepararla y publicarla por lo menos doce meses antes de las elecciones. Esa norma le da la facultad al Tribunal de dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, procurando así la mayor comodidad de los electores para la emisión de sus votos Los requisitos básicos para la creación de un distrito electoral, son que se cuente con una escuela o local público apto para ubicar el centro de votación y que se cuente al menos con 50 electores
<i>Inscripción de partidos políticos</i>	Función del Registro Civil, donde interesa destacar que las solicitudes para inscribir nuevos partidos, ya sea a escala nacional, cantonal o provincial, pueden realizarse en cualquier momento, salvo dentro de los ocho meses anteriores a las elecciones, estando impedidos tanto el Registro Civil como el Tribunal Supremo Elecciones, para dictar resoluciones ordenando inscribir partidos dentro de los seis meses previos al día de la elección, lo que en último caso brinda solo dos meses para estudiar aquellas solicitudes que se presenten al finalizar el plazo de ocho meses
<i>Conformación del padrón electoral definitivo</i>	Función encomendada a la Dirección General del Registro Civil, dispone que dos meses y quince días antes de las elecciones se empezará a formar la lista general definitiva de electores o Padrón Nacional Electoral, con base en las resoluciones firmes tanto del Registro como del Tribunal que se dicten de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de estos organismos. Corresponde al Registro fijar el número de Juntas Receptoras de Votos en cada distrito y distribuir a los electores que han de votar en cada una.
<i>Convocatoria a elecciones</i>	Acción que inicia de manera oficial la campaña electoral, momento en el cual ya están definidos los partidos políticos que tendrán la posibilidad de presentar las nóminas de candidatos para cada tipo de elección; y con éste se da inicio al término para presentar dichas nóminas. La convocatoria para las elecciones presidenciales, diputadiles, debe efectuarse el primero de octubre, y para las municipales, el primero de agosto inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.
<i>Inscripción de candidaturas</i>	Encomendada al Registro Civil y su objetivo es inscribir en el menor tiempo posible todas las candidaturas que presenten los partidos políticos, corroborando el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos por la legislación para ese efecto, previniendo lo necesario en ese sentido, así como resolver las impugnaciones y recursos que interpongan los partidos contra las resoluciones que se dicten, rechazando candidaturas que incumplan dichos requisitos.
<i>Nominación de miembros de juntas electorales y fiscales</i>	Las Juntas Electorales se dividen en Juntas Cantonales una en cada cantón, y Juntas Receptoras de Votos. las Juntas Cantonales estarán integradas por un elector delegado de cada uno de los partidos políticos participantes en la elección con candidaturas inscritas. Las Juntas Receptoras de Votos también se formarán por electores designados por los partidos. Con respecto a los fiscales, el Código dispone, que cada partido que intervenga en la elección con candidaturas inscritas, podrá nombrar un fiscal propietario y su respectivo suplente para cada junta cantonal y receptora de votos, así como también podrá nombrar fiscales generales en la cantidad que determine el TSE.
<i>Regulación de propaganda política</i>	vigilar el fiel cumplimiento de las condiciones allí establecidas, como por ejemplo que no se realice propaganda durante el período comprendido entre el 16 de diciembre y 1° de enero anteriores a la elección, que se respeten las disposiciones que señala el artículo 85, entre otras, corresponde además al Tribunal Supremo Elecciones autorizar la realización de reuniones, desfiles o manifestaciones u otras actividades en zonas públicas durante los dos meses anteriores a las elecciones.

Fuente: Elaboración propia basada en FERNANDEZ (2006: 18-22).





La siguiente fase es, según FERNANDEZ (2006) a la que le corresponde ubicar todas aquellas actividades necesarias para recibir el voto de los electores. Una vez superada la fase de preparación, en el que se llevan a cabo todos los ajustes necesarios para dejar lista la arena electoral, se continúa con el recibimiento del material electoral y el

acomodo en general, en la que se denomina fase constitutiva. En esta fase se indentifican 3 etapas: la preparación, empaque y distribución del material electoral, el acondicionamiento de los recintos electorales y la observación electoral (ver Cuadro N° 8).

Cuadro 8
Etapas de la fase constitutiva del proceso electoral

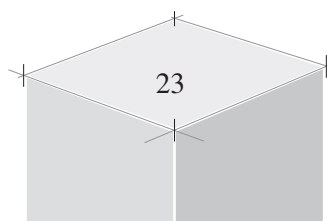
Etapas	Descripción
<i>Preparación, empaque y distribución del material electoral</i>	Los programas que se implementan para el desarrollo de esta actividad tienen como fin, en primer término, coordinar y supervisar el proceso de impresión de papeletas para las diferentes elecciones, ordenándolas, para su empaque, de acuerdo con el número de electores inscrito en cada Junta Receptora de Votos. Las papeletas deben contener los requisitos establecidos en el Código Electoral se deben imprimir una cantidad igual a los electores inscritos en el padrón más un 1% adicional para reponer las que se dañen o deterioren. Finalizada la impresión de papeletas, se preparan y empacan las cajas con la documentación y material electoral para cada una de las Juntas Receptoras de Votos, con el objeto de distribuir el material y documentación electoral a las Juntas Cantonales y Receptoras de Votos dentro de los términos establecidos
<i>Acondicionamiento de recintos electorales</i>	Se definen los centros de votación y verificar, con la colaboración de las Juntas Cantonales, que los locales reúnan las condiciones adecuadas para facilitarle al elector la emisión del sufragio. Asimismo, debe asegurarse que los centros de votación en donde se concentre un mayor crecimiento del Padrón Nacional Electoral, puedan albergar todas las juntas receptoras de votos que deban instalarse en éstos, para lo cual en algunos casos es necesario construir recintos provisionales para albergar las mesas de votación.
<i>Observación electoral</i>	Se implementan programas electorales que se encargan de coordinar y colaborar con la Misión de Observadores Internacionales, facilitándoles la información necesaria sobre la organización y ejecución del proceso electoral en todas sus etapas, de manera que tengan elementos de juicio suficientes para poder evaluarlo.

Fuente: Elaboración propia basada en FERNANDEZ (2006: 18-22)

La tercer y última fase, es llamada la declarativa y es a la que corresponde, "...el cierre de las mesas de votación, la transmisión de resultados al Tribunal, la recolección del material electoral, el acomodo de los sacos con documentación electoral, el escrutinio definitivo de los votos que realizan las magistradas y los magistrados del Tribunal en presencia de los fiscales de los partidos políticos, así como la adjudicación de plazas obtenidas por los respectivos partidos"(FERNANDEZ, 2006: 25) Para esta fase se analizan cinco escenarios o etapas, que van desde el cierre de la votación hasta la entrega de credenciales a los candidatos ganadores de las plazas de acuerdo al escrutinio definitivo de los votos. (Ver cuadro N° 9)
Finalmente, es necesario destacar, las dinámicas que se llevan a cabo el día de las elecciones, según lo denotado

dentro del código electoral, y como ejercicio complementario al profundo análisis realizado por FERNANDEZ. Para explicar estas dinámicas, se basan en lo estipulado en los artículos comprendidos desde el 164 hasta el artículo 182 del Código Electoral.

De manera general, este Código norma la hora de apertura y de clausura de los recintos electorales, las normas de comportamiento de los miembros de mesa y de los electores, la correcta manera de emitir el voto, la anulación de sufragios, y otras prohibiciones y situaciones especiales que pueden aparecer al momento del ejercicio del voto. Por último, determinan los modos de actuación propios, en caso de que situaciones especiales o contrarias a las estipuladas en líneas anteriores lleguen a aparecer.



Cuadro 9

Etapas de la fase declarativa del proceso electoral

Etapas	Descripción
<i>Cierre de la votación</i>	El artículo 121 del Código Electoral establece la forma como se deberá proceder al cierre de la votación, donde juega un papel muy importante la capacitación que hayan recibido los miembros de mesa a los efectos que se cumplan fielmente todos los pasos que establece la ley, como son, por ejemplo, determinar la cantidad de electores que votaron, quiénes no lo hicieron, contar y anotar los votos obtenidos por cada partido así como los blancos y nulos, entre otras.
<i>Recolección de material electoral</i>	De conformidad con el inciso n) del artículo 121 del CE, los miembros de la JRV presentes al momento de cerrarse la votación, deben entregar a la mayor brevedad posible, ya sea a la respectiva Junta Cantonal o bien en la sede central del Tribunal, según las instrucciones que a cada junta se le han impartido, los sacos con la documentación electoral y la certificación referida.
<i>Escrutinio definitivo de los sufragios</i>	Tanto la Constitución Política en su artículo 102 inciso 7), como el Código Electoral en el numeral 130, disponen que el Tribunal Supremo Elecciones debe realizar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos.
<i>Adjudicación de plazas y declaratoria de elección</i>	Los artículos 133 y siguientes del Código Electoral regulan lo relativo a la adjudicación de plazas y la declaratoria de elección. Una vez adjudicadas las plazas se, deberá dictar la resolución de declaratoria de elección, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la votación para el caso del Presidente y Vicepresidentes de la República, según lo dispone el artículo 102 inciso 8) de la Constitución. La declaratoria debe comunicarse a las personas elegidas y al Poder Ejecutivo para su conocimiento, a tenor de los artículos 19 inciso d) y 147 del Código Electoral.
<i>Entrega de credenciales</i>	Este procedimiento no tiene una regulación expresa dentro del Código Electoral, pero es lo que podría calificarse como la última fase del proceso electoral, ya que una vez dictadas las correspondientes declaratorias de elección, el Tribunal convoca a un acto solemne para entregar las correspondientes credenciales a los funcionarios electos

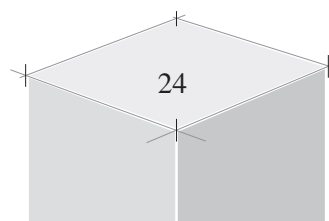
Fuente: Elaboración propia basada en FERNANDEZ (2006: 18-22)

2.3.8. Autoridad electoral

Según el Código Electoral, son cuatro los organismos electorales oficiales en el país: (i) El TSE. (ii) El Registro Electoral. (iii) El Registro Civil y (iv) Las juntas electorales. Siguiendo a DEMUCA (2009), “La Constitución Política otorga al Tribunal Supremo de Elecciones la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio. Además, le corresponde a este organismo “interpretar en forma exclusiva y obligatoria las dispo-

siciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral” (Artículo 102, inciso 3 de la Constitución Política). Las resoluciones del Tribunal no tienen recurso, salvo la acción por prevaricato” (p.223).

El artículo 12 del Código Electoral menciona las atribuciones del Tribunal Supremo de Elecciones, entre las que se encuentran y sobresalen las siguientes: convocar a elecciones populares, nombrar los miembros de las Juntas Electorales, investigar y pronunciarse con respecto a de-



nuncias formuladas por los partidos políticos, dictar con respecto a la fuerza pública las medidas necesarias para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantías y libertad irrestricta, hacer la declaratoria definitiva de la elección de Presidente, Vicepresidentes, Diputados y Municipales (DEMUCA 2006).

El TSE, es la máxima entidad electoral del país y como se menciona en líneas anteriores, tiene un estatus similar al de poder de la República, por lo que se le conoce como el cuarto poder del Estado costarricense. El TSE, según el artículo 13 del Código Electoral, está integrado por tres magistrados propietarios y seis suplentes cuyo nombramiento lo realiza la Corte Suprema de Justicia. Los cargos anteriormente mencionados son según normativa,

incompatibles con cualquier otra función remunerada por el Estado o demás entes públicos, excepto la docencia en instituciones de educación superior.

2.4. Análisis cuantitativo

En términos del ordenamiento jurídico partidario, la sistematización de las diferentes variables nos da como resultado que Costa Rica se clasifica como un país con inclusión partidaria consolidada y territorializada, misma que responde a una promoción de la institucionalización partidaria, afianzando sus estructuras multiniveles, y generando subsistemas de partidos políticos a nivel municipal, departamental y nacional. La variable obtiene una puntuación de **0.96**.

Macro-variable:		Ordenamiento jurídico partidario				
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	Valor Obtenido		
Bloque de constitucionalidad partidaria	Principio de pluralismo político	Tipificación directa del pluralismo político		1	3	
		Representación y proporcionalidad		1		
		Prohibición del mandato imperativo		1		
	Exclusividad de la representación política	Representación exclusiva en los partidos políticos	Presidencial	1	3	
			Parlamentaria	1		
Municipal			1			
Bloque de legalidad partidaria	Constitución de los partidos políticos	Requisitos para la conformación	Requerimientos accesibles	1	4	
			Requerimientos complejos	0		
		Barreras de conformación	Partidos municipales	No		1
				Sí		0
			Partidos departamentales	No		1
				Sí		0
	Naturaleza competencial de los partidos políticos	Solo partidos nacionales	No	1		
			Sí	0		
	Estructura organizativa determinada por ley	Competencias propias		1	2	
		Competencias compartidas (dinámica de sistema de partidos)		1		
Financiamiento partidario	Tipos de financiamiento	Organigrama del partido político		1	1	
		Usos de financiamiento	Público			2
			Privado			
	Mixto					
	Regulaciones sobre gastos	Fuentes positivas	Electoral		2	
			Administrativo			
			Capacitación			
		Regulaciones sobre gastos	Fuentes positivas	Directas	2	
				Indirectas	1	
			Regulaciones sobre gastos	Tope de gasto		0
Limitación de duración de campañas				1		
Mixta			11			

Continúa en la página siguiente

Macro-variable:		Ordenamiento jurídico partidario					
Variable	Indicadores	Sub-indicador			Valor	Valor Obtenido	
Bloqueo de legalidad partidaria	Financiamiento partidario	Instrumentos de regulación	Reglas de transparencia	Reportar origen y destino de recursos	2		
				Auditoría por autoridad competente			
				Mixto			
		Régimen de sanciones	Al partido	2			
			Personas				
			Mixto				
	Capacidades de difusión partidaria	Propaganda partidaria			1	2	
		Información partidaria			1		
	Coaliciones y fusiones partidarias	Coaliciones partidarias	Pre-electoral			1	3
			Post-electoral			1	
		Fusiones partidarias			1		
	Proceso electoral	Puestos			nd	nd	
		Organización			nd		
		Regulación			nd		
Autoridad electoral	Naturaleza	Política			0	3	
		Técnica			1		
	Competencia				Nd		
	Impugnaciones electorales	Impugnaciones restringidas			1		
		Impugnaciones abiertas			2		
SUBTOTAL						32	
Valor integrado de la macro-variable						0,96	

2.5. Tareas pendientes y recomendaciones

Las tareas pendientes del ordenamiento jurídico de los partidos políticos resultan muy claras y saltan a la vista a la hora de profundizar en el análisis de las estructuras partidarias, pues a pesar de que el país presenta una ley macro (Código Electoral) que regula y estipula dentro de sus lineamientos, los requerimientos básicos de la conformación y actuación de los partidos políticos y del sistema de partidos en general, no dispone de una ley especial dedicada únicamente a normar los partidos políticos como instituciones democráticas. Esta situación resulta ser un punto negro en todo lo que refiere a legislación electoral y política en el país, y presupone un reto para los poderes del Estado regular con mayor profundidad dichas organizaciones políticas.

De la mano con la tarea identificada en líneas anteriores se encuentra que el funcionamiento de los partidos políticos en el escenario real, no concuerda con el estipulado dentro de los reglamentos dictados por la ley electoral. Lo anterior se puede ejemplificar en el hecho del funcionamiento de las estructuras de mando manifestadas como jerarquías en la toma de decisiones y en el manejo cotidiano de la representación partidaria, pero como se indica en líneas de este apartado, existen además de la organización oficial del partido, dinámicas extras, que suceden fuera de la estructura legal partidaria, y que son llevadas a cabo por actores ajenos a la estructura oficial del partido, pero que en la mayor parte de las situaciones controlan los hilos del poder partidario y encabezan los procesos de toma de decisiones y la repartición de los cargos públicos.

Capítulo 3

Partidos y Territorio

Diseño organizacional de los partidos políticos





3. DISEÑO ORGANIZACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

3.1 Introducción

Según los estatutos orgánicos de las principales 4 agrupaciones políticas del país, los partidos políticos presentan una similitud en su estructura, misma que está basada en lo estipulado en el Código Electoral, título tres, capítulo uno, artículos 49, 50 y principalmente el 52, en el cual se desarrollan los elementos parte de su ordenamiento fundamental interno y básico para ser reconocidos como tales. En este artículo se mencionan muchos de los aspectos necesarios para comprender la dinámica organizacional interna de los partidos políticos en el país.

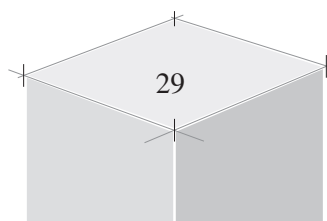
En este apartado, se analizan precisamente los aspectos fundacionales precisados en el estatuto para cada uno de los principales cuatro partidos del país, así como todo lo relacionado con los demás puntos punteados en el artículo 52 de este marco normativo, entre los cuales se mencionan de manera general el origen territorial de los partidos políticos, los principios doctrinario y ciertos compromisos necesarios que deben ser manifestados por los partidos en estas cartas normativas internas.

3.2. Aspectos fundacionales

Dentro del artículo 52, se encuentra en primer orden la obligatoriedad de manifestar el nombre del partido político. Como se menciona en el punto anterior, se estudian para fines de la investigación únicamente cuatro del total de partidos políticos del país, bajo el criterio de mayor caudal electoral recibido en los últimos tres procesos electorales. Estos son: el Partido Liberación Nacional (que es el partido oficialista en la actualidad), el Partido Acción Ciudadana, la Unidad Social Cristiana y el Movimiento Libertario.

Como se aprecia en el Cuadro N° 10, en los estatutos orgánicos de los partidos políticos se pueden detectar algunas similitudes entre cada partido, y no es casualidad, pues en Costa Rica, según lo establecido en el marco legal, se establecen criterios mínimos para la conformación de los partidos políticos, mismos que están estipulados en el artículo 52 del Código Electoral.²⁸ A pesar de lo anterior, la legislación deja abierto el portillo para que los partidos políticos tengan la posibilidad de organizarse internamente bajo los parámetros que les plazca. Textualmente el Código Electoral en su artículo 50 menciona que: “*Los partidos políticos se regirán por la Constitución Política, este Código, sus estatutos, sus cartas ideológicas y cualesquiera otros documentos libremente acordados por ellos en virtud del principio de autorregulación*” (Código Electoral, 2009).

28. Se contabilizan dentro de este artículo, un total de veinte puntos que constituyen su ordenamiento fundamental interno y estos deberán ser incluidos por los partidos políticos dentro de sus estatutos para ser aprobados por el Tribunal Supremo de Elecciones.



Cuadro 10
Aspectos fundacionales de los partidos políticos en Costa Rica

<i>Nombre del partido</i>	<i>Orientación ideológica</i>	<i>Origen territorial</i>	<i>Liderazgo Carismático</i>	<i>Instrumentos Normativos</i>
PLN	Socialdemócrata	Nacional	José María Figueres Ferrer, José María Figueres Olsen, Oscar Arias Sánchez	Estatuto Carta ideológica Reglamentos Código de ética Otras normas
PAC	Progresista ²⁹	Nacional	Ottón Solís Fallas	Estatuto Carta ideológica Códigos de ética Reglamentos Otras normas
PUSC	Socialcristiano	Nacional	Rafael Ángel Calderón Guardia, Rafael Ángel Calderón Fournier	Estatuto Carta ideológica Reglamentos Código de ética Otras normas
ML	Liberal	Nacional	Otto Guevara Guth	Estatuto Carta ideológica Reglamentos Otras normas

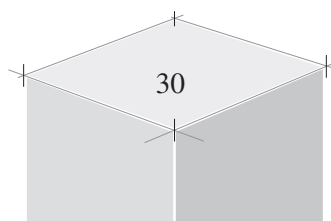
Fuente: Elaboración propia

Los partidos políticos analizados en esta investigación son de carácter nacional, según lo estipulado en el Código Electoral y sus estatutos partidarios y se pueden definir como multinivel pues no solo participan en las elecciones nacionales, sino que mantienen su representación a nivel de estructuras más básicas tales como las comunales y locales. Estos partidos políticos representan -según lo detectado y en ocasiones inferido- diferentes corrientes ideológicas dentro del engranaje político y social del país, mismas que se plasman en sus estatutos, mas no necesariamente lo son en la praxis³⁰.

De esta manera, de acuerdo a lo encontrado en los estatutos, el PLN se declara como un partido democrático, comprometido con los ideales y principios doctrinarios de la social democracia. El PUSC, como su nombre lo indica y posteriormente se corrobora en su estatuto, es un partido que se rige bajo los preceptos del humanismo y los principios social cristianos y se enmarca en la libertad y el respeto de las garantías individuales. Por otra parte, los dos partidos de más reciente data, que serán tomados en cuenta en este capítulo, el PAC y el ML, no definen tácticamente la corriente ideológica bajo la cual se rigen, sin

29. Paola Vega, asesora de fracción del PAC, explica la ideología de su partido, a partir de un breve análisis de tendencias internas a raíz de su asamblea nacional, al respecto menciona que "... el partido se forma bajo lo que podemos considerar un partido catch all, dado que tras una coyuntura social específico (post combo) aglutina diversas corrientes ideológicas bajo dos preceptos fundamentales: la quiebra del bipartidismo y la ética en la función pública estos dos preceptos no son suficientes para mantener una estructura partidaria y hoy el PAC tras un importante proceso de maduración se encuentra en las puertas de una definición ideológica que va definir por completo el futuro del partido (...) el partido es lo que llamaríamos un territorio en donde varias corrientes ideológicas intentan "reinar" a lo interno. Sin embargo, hay algunos puntos de consenso general: desarrollo sostenible, defensa de estado social de derecho y defensa de derechos humanos de primeras generaciones razón por la cual se le podría encasillar en una línea socialdemócrata (...) sin embargo, esta afirmación sería irresponsable si se toma en cuenta que el PAC es un partido de nueva data y se definiría como un partido con antecedentes ideológicos socialdemócratas que intenta redefinirse ante una sociedad actual con un diferente grado de complejidad (...) en resumidas cuentas se puede definir hoy en día, en el marco del II congreso ideológico y la luz de una conceptualización propia, como progresismo costarricense..."

30. Por ser un tema de gran amplitud y debate para la ciencia política, el trasfondo ideológico representado en Costa Rica, de acuerdo a los preceptos teóricos reconocidos. Para comprender diferentes tipos de ideologías políticas dirigirse a Bobbio, N. y Mattucci, N (1982), Abercrombie, N. (1988) y Arendt, H. (1951)



embargo, se infieren de acuerdo a lo argumentado en su declaración de principios (como en el caso del ML) y de las entrevistas, cuáles son sus verdaderas corrientes ideológicas. De esta manera, el PAC se rige bajo una doctrina progresista y el ML es de corte liberal.

Cabe recordar que el PLN y el PUSC son los partidos históricos por excelencia en el país, siendo el primero, el ganador de la primera elección democrática en el país posterior a la guerra civil de 1948 y cuyo cabeza fue el hasta ahora emblema del partido José Figueres Ferrer³¹. Por otro lado, el PUSC, si bien fue oficializado bajo este nombre hasta el año 1983³², es producto de todo un movimiento anti-liberacionista, que se gesta en el país después de los triunfos consecutivos del PLN en las elecciones de los años 50. Es por esta razón que en Costa Rica se considera que existe un bipartidismo marcado, prácticamente desde la creación de la segunda República en 1949, el liberacionismo, comandado por Figueres y el Calderonismo, comandado por seguidores del Dr. Calderón Guardia.³³

Otros líderes carismáticos parte de estos partidos políticos a través de su historia son: por parte del PLN, el ex presidente José María Figueres Olsen -hijo del fundador del partido- (1994-1998) y Óscar Arias Sánchez, ex presidente del país (1986-1990 y 2006-2010) entre otros, mientras que por parte de la Unidad Social Cristiana, se destaca principalmente el hijo del ex presidente Calderón Guardia, el también ex presidente Calderón Fournier (1990-1994).

En contradicción con la larga data de la historia de estos dos partidos políticos, se encuentran los casos de dos partidos relativamente nuevos en la historia del país: el PAC y el ML. Ambos partidos, están conformados por una importante base de partidarios provenientes de otros partidos políticos, principalmente de militantes disconformes con los partidos políticos “tradicionales” que habían salido de sus estructuras por problemas ideológicos y personales con la cúpula partidaria, entre otras causas (VANEGAS, 2011).

El partido Movimiento Libertario se conforma según su carta ideológica, para el año de 1995 (Movimiento Libertario, 1995), nace como una propuesta de carácter nacional y logra alcanzar un diputado para las elecciones de 1998³⁴, el abogado Otto Guevara Guth, quien también era su presidente. El mismo político ha sido candidato presidencial en 3 ocasiones, situación que lo coloca como la cara más visible del partido, y por lo tanto el líder carismático de esta agrupación política.

Situación similar se puede encontrar en el PAC, pues este partido se funda en el año 2000, siendo fundado por un disidente del PLN: su ex Ministro de Planificación y ex diputado, el economista Ottón Solís Fallas. Según ALVARADO (2007), el partido fortalece al multipartidismo y confirma el resquebrajamiento del bipartidismo en el país, alcanzando ser, para el año 2002, una tercera fuerza partidaria, misma que se confirma en las elecciones 2006, alcanzando ser segundo lugar, a menos del 2% del partido

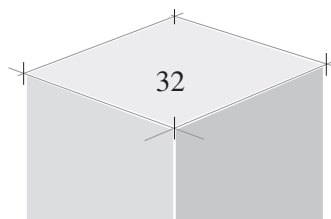
-
31. Según ALFARO (2003) Don Pepe (como se le conocía), fue un político costarricense que a partir de 1942 después de un discurso subversivo contra el gobierno del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia aparece en la escena nacional y poco después es expulsado del país a México. A su regreso, forma parte del Centro de Estudios para Problemas Nacionales y del Partido Acción Demócrata con el cual participa en las elecciones nacionales de 1948 (en alianza con el partido Unión Nacional) y que terminan en la llamada guerra civil del 48. Después de dirigir el movimiento de liberación nacional. Después del triunfo del movimiento, funda la llamada “junta fundadora de la segunda república” y posteriormente el PLN en 1952.
 32. Según Pérez Brignoli, (2002), el PUSC fue la denominación que se le da a la fusión de cuatro partidos políticos de la época: el Republicano Calderonista, Renovación Democrática, el Demócrata Cristiano y el Partido Unidad Social Cristiana.
 33. Calderón Guardia, fue expresidente de Costa Rica en el periodo 1940-1944, en el cual, bajo su mandato presidencial, promovió un ambicioso proyecto de reforma social, que cuajó en la creación del Seguro Social, la Universidad de Costa Rica, la aprobación del Código de Trabajo y la incorporación a la Constitución, en 1943, del capítulo de Garantías Sociales (PÉREZ, 2002)
 34. Según GARCÍA, en Costa Rica, se inicia con las elecciones de 1998 una carrera emprendida por fuerzas políticas emergentes, es ahí donde se abren los espacios para que partidos políticos no tradicionales ocupen lugares en el Poder Legislativo; movimientos, que apelando a múltiples estrategias y orientaciones ideológicas logran acceder a espacios de poder y empiezan desde allí a forjar la senda del multipartidismo, en el cual se puede identificar como parte al Movimiento Libertario.

ganador. Solís Fallas, además de ser miembro fundador del partido, ha sido el único candidato presidencial, características que lo ratifican como su principal líder político y figura carismática.

Los partidos políticos que forman parte de este estudio, en general, según sus estatutos, tienen reglamentos internos y todos a excepción del ML tienen código de ética. Las cartas ideológicas también están presentes en cada uno de los partidos políticos, siendo las bases fundamentales de su ideología y accionar político, así como una especie de carta de compromiso con el país. Los estatutos de los partidos políticos dejan abierta la posibilidad de crear nuevas instancias y normativas a lo interno de la organización por lo cual, pueden darse casos en que existan otros mecanismos similares a lo interno de los partidos.

3.3. Estructura interna partidaria

En cuanto a la estructura interna partidaria, los partidos políticos se constituyen de acuerdo a lo referido dentro de sus respectivos estatutos organizativos. En Costa Rica, las similitudes en cuanto a la estructura interna de cada partido son evidentes, y como se aprecia en el Cuadro N° 11, los partidos políticos coinciden en más de una de las categorías de análisis propuestas para el estudio. Estas categorías se ilustran en el cuadro N° 11, y son: a) la relación entre los órganos internos, b) los órganos según ámbito territorial, c) los órganos según función, d) periodicidad de las reuniones y e) los tipos de estructuras.



Cuadro 11
Estructura interna partidaria

Partido	Relación entre órganos internos	Órganos según ámbito territorial	Órganos según función	Periodicidad reuniones órganos	Tipos estructura
PLN	Vertical	Organizaciones de base: Núcleos de vecindario, barrio o caserío; núcleos de centro de trabajo; y núcleos gremiales o de actividades afines. Asambleas de Distrito, Cantonal, Provincial, Nacional. Comités Ejecutivos Cantonales, Provinciales y Superior Nacional. Congreso Nacional, Órgano Consultivo Nacional, Directorio Político Nacional, Tribunal de Ética y Disciplina, Tribunal de Elecciones Internas, Tribunal de Alzada y Foros.	Deliberativa: Asambleas distritales, cantonales, provinciales y nacional. Ejecutiva: Los Comités Ejecutivos respectivos. Administrativa: Comisión Política, Comisión de Finanzas.	Tipificada	Rígida
PAC	Vertical	Asambleas Distritales, Cantonales, provinciales y Asamblea Nacional, cada una de ellas nombrará su respectivo Comité Ejecutivo. Tribunal de Ética, Comisión Política, Comisión de Finanzas, Tribunal Electoral Interno, Comisión de Estudios y Programas, Comisión de Capacitación y Formación Ciudadana, Comisión Nacional de Juventud, Comisión de Reglamentos y Regulación Interna. Congreso Ciudadano y la Comisión Nacional de las Mujeres.	Deliberativa: Asambleas distritales, cantonales, provinciales y nacional. Ejecutiva: Los Comités Ejecutivos respectivos. Administrativa: Comisión Política, Comisión de Finanzas.	Tipificada	Rígida
PUSC	Vertical	Asambleas distritales, cantonales, provinciales, Nacional y sus respectivos Comités Ejecutivos. Asamblea General, Congreso Nacional, Directorio Político Nacional, Tribunal Electoral Interno, Tribunal de Ética y Disciplina y Fiscalía General.	Deliberativa: Asambleas distritales, cantonales, provinciales y nacional. Ejecutiva: Los Comités Ejecutivos respectivos. Administrativa: Comité Ejecutivo Nacional	Tipificada	Rígida
ML	Vertical	Asamblea Nacional, Provincial, Cantonal, Distrital. Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Provinciales, Cantonales y Distritales. Tribunal de ética e ideología, Tribunal de Elecciones y los organismos que cree el Comité Ejecutivo Nacional.	Deliberativa: Asambleas distritales, cantonales, provinciales y nacional. Ejecutiva: Los Comités Ejecutivos respectivos. Administrativa: Comité Ejecutivo Nacional.	Tipificada	Oscilatoria

Fuente: *Elaboración propia*

3.3.1. La relación entre órganos internos

Con respecto a la relación entre los órganos internos de los partidos políticos, en los estatutos se aprecian diferentes relaciones entre los órganos de escala nacional, provincial y cantonal, y esta supone una relación jerárquica, dentro de la cual la asamblea nacional es el máximo ente de toma de decisiones y es precedido por directorio ejecutivo. Las cúpulas partidarias, controlan cada una de las asambleas y por lo tanto, se mantienen en este sentido, relaciones de verticalidad en la toma de decisiones, a pesar de que en muchos de los casos, los militantes y afiliados del partido político, tienen la potestad de tomar muchas de las decisiones relevantes del partido a nivel de las asambleas, congresos ideológicos u otras actividades contempladas de carácter abierto, para elección de candidatos, y modificación de reglamentos o creación de comisiones, entre otras.

En el caso del PLN, como se aprecia en el cuadro N° 10, se especifican múltiples instancias de representación política, abarcando prácticamente todos los espacios territoriales del país. Como se aprecia en dicho cuadro, en el caso particular de este partido, se llega hasta incluir núcleos de vecinos, de trabajo y otras instancias que no son contempladas tácitamente en el estatuto general de los otros partidos políticos. La estructura electoral del PLN alcanza niveles gremiales y específicos que ningún otro partido alcanza, y que responde a un precepto social, característico de la social democracia como doctrina.

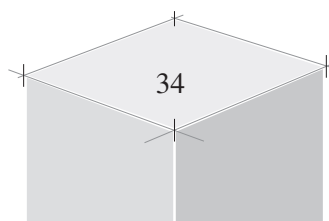
Los siguientes tres partidos, presentan órganos territoriales prácticamente iguales, y los mismos no se detallan con el grado de especificidad como el mostrado por el estatuto

del PLN. A pesar de esto, abarcan a grandes rasgos todos los niveles territoriales demandados por el Código Electoral para partidos políticos de escala nacional. Se puede observar dentro de esta organización multinivel, las distintas asambleas, órganos de creación propios como las comisiones o comités entre otras no menos relevantes.

En cuanto a los órganos según su función, todos los partidos políticos contemplados, presentan las mismas tres divisiones: a) la parte deliberativa (compuesta por la totalidad de las asambleas multinivel), b) la ejecutiva (que es el conglomerado de secretarías ejecutivas de todas las asambleas del país) y c) la administrativa (es un órgano con menos personal y que es el encargado de la dirección y manejo de la agenda). Estos órganos se reúnen según se mandan sus reglamentos y el estatuto general del partido, y por lo tanto son tipificadas, con estructura rígida en la mayoría de los casos, con excepción del ML, quienes afirman son de carácter oscilatorio.

3.3.2. Estructura de secretarías partidarias

Los partidos políticos, dentro de sus estructuras son capaces de crear órganos internos. Entre los más utilizados está la creación de grupos especializados en temáticas específicas llamadas comisiones o secretarías. En el caso de los partidos políticos de Costa Rica, el Código Electoral los faculta a que se organicen según sus necesidades, siempre y cuando no se violen los principios de la vida democrática característica del país. Los partidos, de esta forma, crean secretarías entre las que se destacan las de juventud, las municipales, las de género y de relaciones internacionales entre otras (ver Cuadro N° 12).



Cuadro 12
Secretarías partidarias

	PLN	PAC	PUSC	ML
Secretaría General	x	x	x	X
Asuntos sindicales	x	x	x	x
Asuntos internacionales	x	x	x	x
Asuntos indígenas				
Género y equidad	x	x	x	x
Asuntos de juventud	x	x	x	x
Asuntos municipales	x	x	x	X
Formación	x	x	x	x
Comunicación	x	x	x	

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el Cuadro N°12, existen secretarías que son prioritarias para los partidos políticos del país, entre las cuales se pueden detectar la de asuntos municipales, los de juventud, de asuntos internacionales y las secretarías generales que son las encargadas de comandar el partido político de manera constante. Hay que aclarar, que no todas las secretarías funcionan constantemente, muchas de ellas son secretarías que funcionan de acuerdo a la coyuntura o a la relevancia que la temática tenga en el contexto político del país, y otras simplemente no funcionan del todo porque no existen nombramientos para sesionar.

3.3.3. Estructura de los flujos de poder

A lo interno de los partidos políticos, como cualquier otra organización, tienen un organigrama, o un mapa de las principales estructuras organizacionales. Como tal, interesa identificar la composición de las mismas para determinar la coherencia existente entre el manejo político formal y el informal y contestar el cómo se gerencia la política desde las elites y los grupos de poder de los diferentes partidos políticos contemplados.

En todos los partidos políticos estudiados en el presente estudio, la asamblea nacional es el órgano de máxima

representatividad a lo interno de los partidos políticos y en el cual están representados todos los diferentes órganos de los partidos políticos. En este espacio, se discuten algunos de los primordiales temas generales sobre la administración y el rumbo del partido, la determinación de ideales políticos y la situación actual y futura de la agrupación como tal, entre otras funciones.

a) Partido Liberación Nacional

Comenzando con el PLN, según el Diagrama N° 2, se puede apreciar como los flujos de poder del PLN emanan desde su máxima estructura de toma de decisiones, que es el congreso nacional. Este congreso no se hace todos los años, de hecho el último realizado por esta agrupación política data del año 2005, mismo en el cual se acordaron nuevos rumbos y el compromiso del partido por el desarrollo social y económico del país. Según ALFARO (2005) “es el órgano de más amplia representatividad en el partido de forma que todos los sectores de la organización están representados en él” De esta manera, se puede comprender que las principales directrices generales para el accionar de las estructuras partidarias de esta agrupación están derivadas de las decisiones tomadas en dicho espacio (Congreso PLN, 2005).

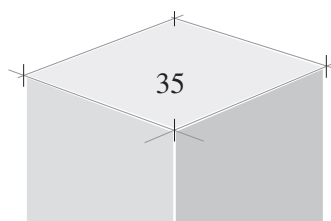
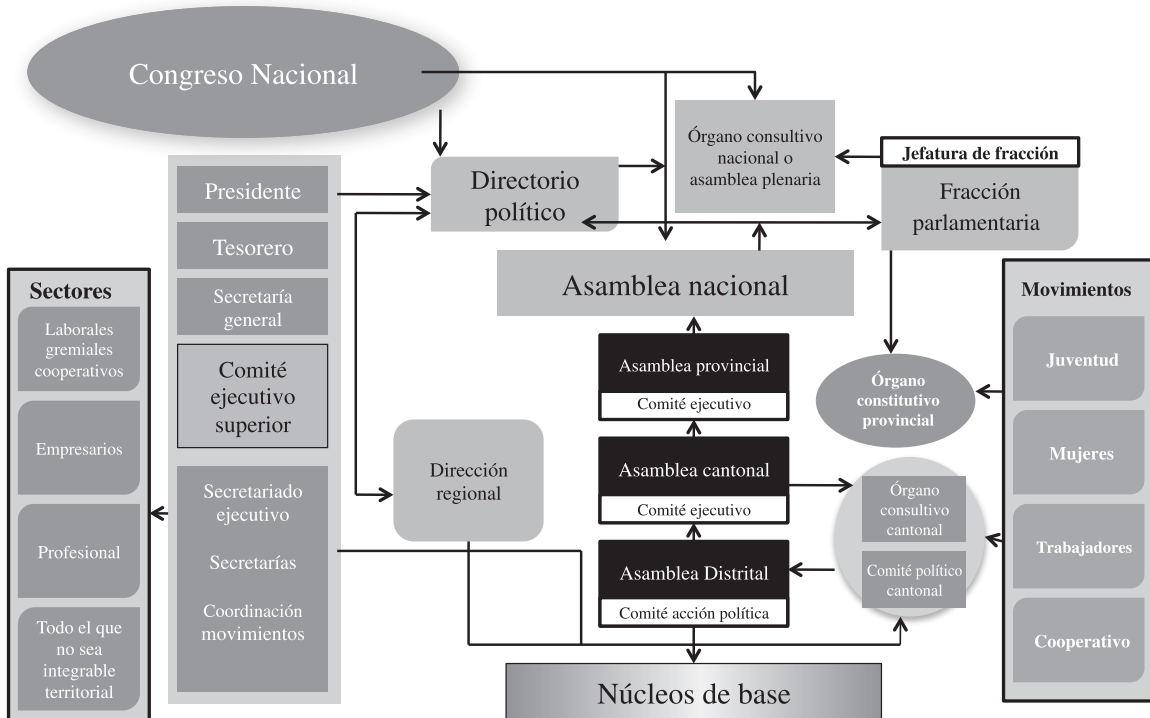


Diagrama 2
Organigrama del PLN



Fuente: Elaboración propia a partir de ALFARO (2003)

Posteriormente, en orden de jerarquía, se encuentra la asamblea nacional, la cual está compuesta según el estatuto orgánico partidario y conforme a lo estipulado por el Código Municipal, por un total de diez delegados de cada una de las asambleas provinciales del partido político, además del directorio político nacional, el presidente, siete delegados de cada movimiento y cinco representantes de la fracción parlamentaria. Esta asamblea es, el máximo órgano activo del partido, y le corresponden funciones y deberes específicos y vitales para el funcionamiento del partido político. En este sentido, según lo demandado en el artículo 73, le corresponde a la Asamblea Nacional:

“a) Elegir los miembros del Comité Ejecutivo Superior Nacional; b) Ratificar el nombramiento del candidato a la presidencia y los candidatos a las vicepresidencias que éste proponga; c) Ratificar las designaciones de los candidatos a diputado a la Asamblea Legislativa; d) Ratificar la designación de hasta cinco delegadas denominadas supernumerarias propuestas por

el candidato a la presidencia; o en su defecto por el Comité Ejecutivo Superior Nacional, de conformidad con el inciso e) del artículo 72 del presente estatuto. f) Dictar su reglamento y conocer aquellos asuntos que sean necesarios para la buena marcha del Partido; g) Reformar por votación de mayoría absoluta de votos, en forma parcial o total este Estatuto; h) Conocer los informes de los miembros del Comité Ejecutivo Superior Nacional”, (Estatuto orgánico PLN) entre otras

Conociendo las atribuciones y las competencias de la asamblea nacional, se pasan a revisar las otras instancias relevantes de la estructura interna del PLN. El directorio general es el órgano superior del partido en materia de acción política. Este órgano tiene sus funciones específicas mencionadas en el estatuto orgánico del partido, entre las cuales se encuentran, entre otras, 1) Ejecutar las decisiones del Congreso Nacional y de la Asamblea Plenaria; 2) Ejercer la dirección operativa del Partido; 3) Evaluar per-

manentemente su marcha; 4) Definir las tácticas de adoptar en la conducción de la acción política; 5) Expresar públicamente la posición del Partido con respecto a los acontecimientos nacionales e internacionales que afecten la acción política, entre otras.

Por debajo de este nivel se encuentran las asambleas provinciales, cantonales y de distrito, que cumplen funciones de representación política y en las cuales, conforme va bajando de nivel se encuentra involucrada mayor cantidad de militantes y afiliados y suponen mayores grados de inclusividad y representatividad democrática a lo interno de la estructura. La asamblea provincial está integrada por cinco por cinco delegados de cada uno de los cantones que componen la provincia, sumados al presidente o el coordinador de cada uno de los movimientos.

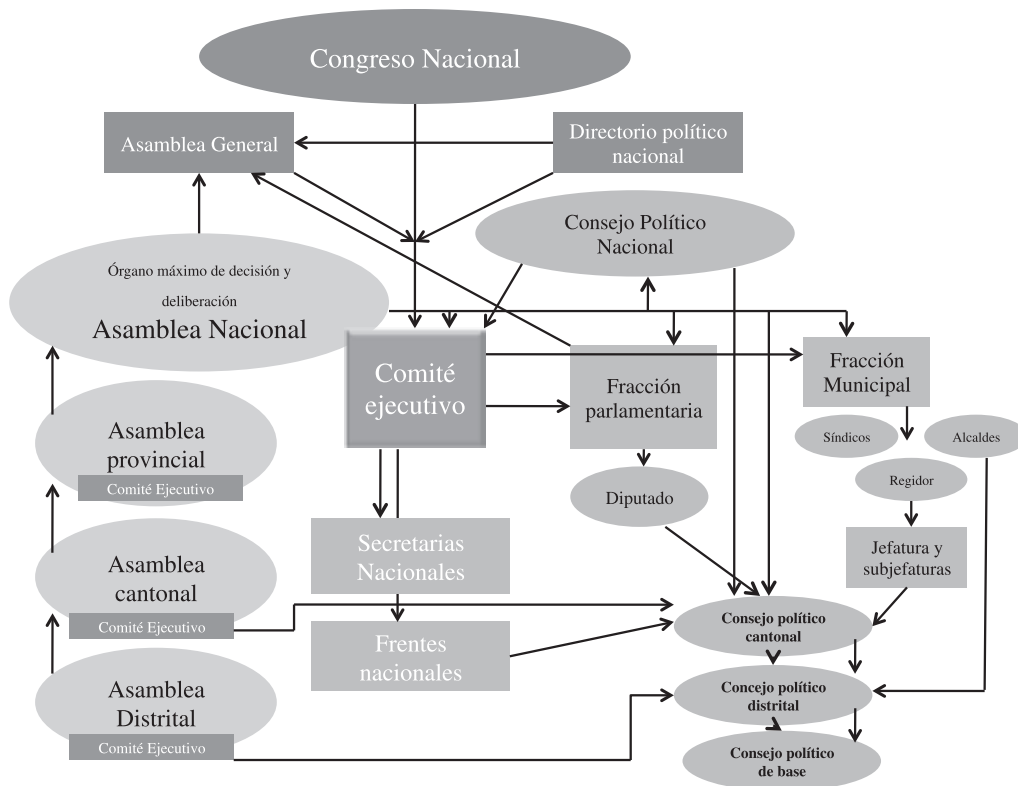
Por otro lado, está la asamblea cantonal y la distrital, que

corresponden a las instancias más básicas de representación popular a lo interno del partido, principalmente en la elección de los primeros delegados que representaran a cada distrito dentro de la posterior asamblea cantonal y que eventualmente, podrían llegar a ocupar una posición dentro de las siguientes asambleas de niveles superiores.

b) Partido Unidad Social Cristiana

Para el caso del PUSC, según el Diagrama N° 3, se puede apreciar como al igual que en el caso del PLN, las principales líneas de acción se emanan desde su máxima estructura de toma de decisiones, que es el congreso nacional. Este congreso según el estatuto orgánico del partido, manda a realizar un congreso de esta magnitud en un periodo de 5 años, en los cuales se revisan los ideales partidarios, así como la determinación y actualización del partido de acuerdo a las demandas sociales y económicas del país.

Diagrama 3
Mapa de poder PUSC



Fuente: Elaboración propia basada en Alfaro (2005)

Posteriormente, siguiendo el análisis realizado por AL-FARO, continúan en orden de jerarquía, la asamblea general que está encargada de dictar los lineamientos políticos de carácter general y el programa de acciones del partido. Esta asamblea está integrada por la asamblea nacional, la fracción parlamentaria y el directorio político nacional. A este último le corresponde:

“... dictar los lineamientos generales de acción política del partido, sesionar trimestralmente (...) Su composición es la siguiente: el comité ejecutivo nacional, el fiscal general, los ex presidentes y ex vicepresidentes de la república, las ex primeras damas, el jefe y subjefe de la fracción parlamentaria, los ex candidatos a la presidencia propuestos por el partido y que sean militantes, los ex presidentes del partido, el presidente y un representante de cada uno de los frentes...”

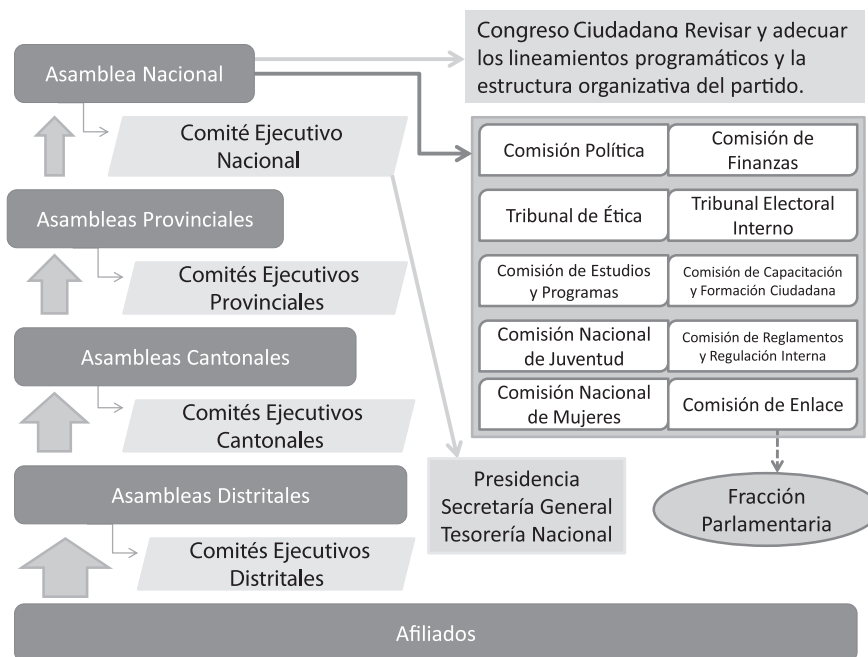
Seguidamente se encuentran otros órganos dedicados a

funciones específicas, tal y como se aprecian en el Diagrama N° 3, y que se dividen de acuerdo a su ámbito de acción dentro de la estructura interna del partido político. Entre estos se encuentran divididos, los órganos de representación legal (las diferentes asambleas), los órganos de dirección superior (los diferentes directorios y asambleas generales) y los organismos de acción política.

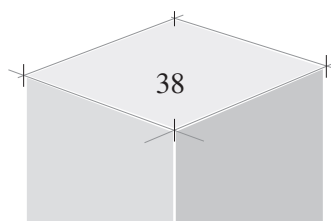
c) Partido Acción Ciudadana

El Partido Acción Ciudadana, según ZÚÑIGA (2011), se encuentra en un proceso de redefinición de los lineamientos políticos del partido, y se está al medio periodo del 2011, se continua con el segundo congreso nacional del partido, el cual se realiza en los llamados “círculos ciudadanos cantonales”, los cuales pretenden acercar a la toma de decisiones a una mayor cantidad ciudadanos a nivel nacional. Por esta razón, en el momento de la confección de este estudio, el PAC no tenía un organigrama del partido político oficial, situación que obliga a confeccionar uno de acuerdo al estatuto orgánico.

Diagrama 4
Organigrama PAC



Fuente: Elaboración propia



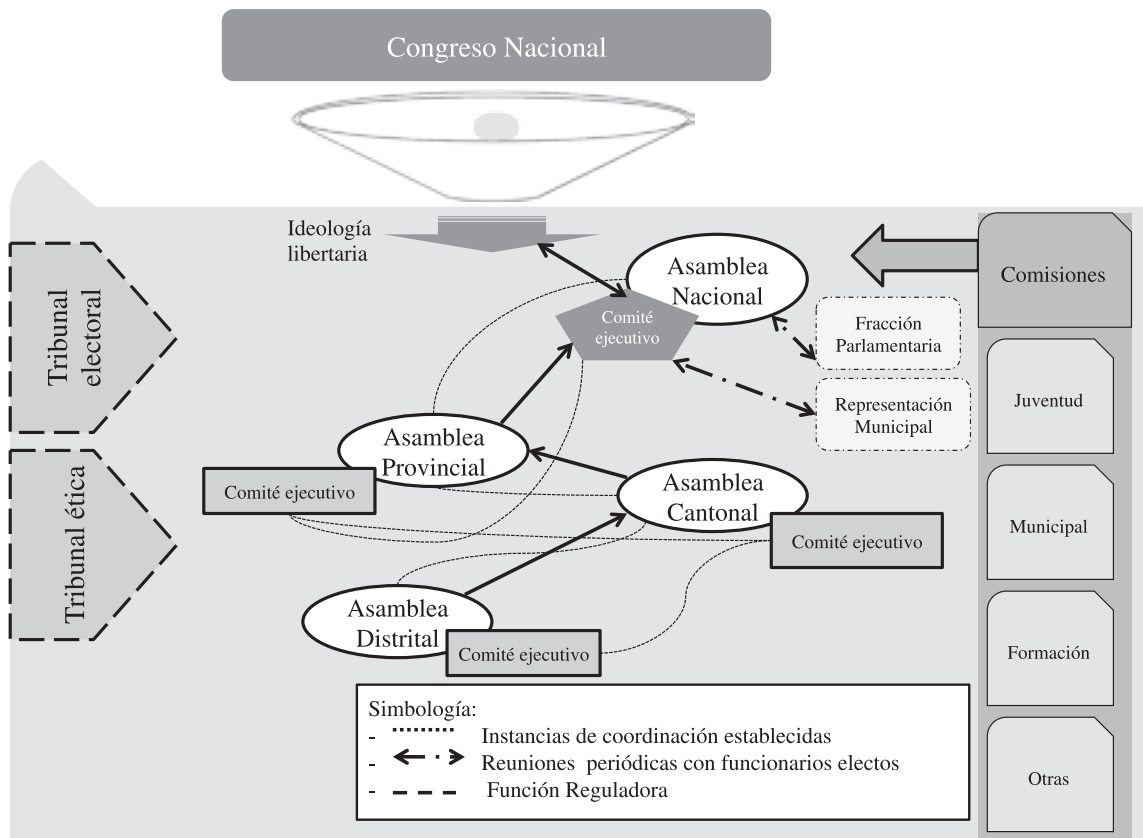
De esta manera, se puede apreciar como el máximo órgano es el congreso nacional, mismo que tiene una relación directa y horizontal con las comisiones anteriormente mencionadas. Por otra parte los niveles determinados por el Código Electoral se

d) Partido Movimiento Libertario

Según el tesorero general del partido, señor Ronaldo Alfaro (2011), este partido político tiene previsto para los próximos meses modificar algunos de los reglamentos y

su estatuto interno, además de la realización de un congreso nacional, con la finalidad de actualizar, detallar y hacer más transparente los mecanismos organizativos internos del partido político. Ante esta situación, el partido político no cuenta con pagina web oficial, ni con organigrama establecido ni con documentos ideológicos recientes por lo cual se utiliza para la confección de este apartado, su carta ideológica que data de varios periodos electorales atrás y su estatuto, mediante el cual se confecciona el mapa de poder interno de esta agrupación política.

Diagrama 5
Organigrama Movimiento Libertario



Fuente: Elaboración propia

El Diagrama N° 5, evidencia la lógica de la estructura interna del partido movimiento libertario, según lo entendido en su estatuto orgánico, en el cual se determinan tres niveles de acción: las instancias de representación política, las fiscalizadoras y las de representatividad sectorial. Primeramente, cabe acotar que, al igual que las demás estructuras partidarias, tiene una estructura política básica, que funciona de manera vertical, comenzando desde los niveles básicos y de mayor representatividad, como lo son las asambleas distritales hasta llegar a las asambleas nacionales.

Seguidamente, se tiene otro nivel de representación, que son los órganos o comités ideológicos temáticos, basados en tanques de pensamiento dedicados a proponer desde una óptica liberal, acciones y lineamientos que pueden convertirse en política del partido. Finalmente están los órganos fiscalizadores, que son los encargados de promover y asegurar la transparencia de los procesos internos tanto en temas electorales, financieros como políticos en general.

El Partido Movimiento Libertario, según su secretario general, Señor Danilo Cubero, es un partido en el cual la ideología es consensuada, pero que a lo interno, la ideología de todas las partes es la liberal. Sobre esto continúa: *“No existen facciones dentro del partido, somos una unidad, un bloque liberal (...) por supuesto que hay tendencias, pero esto no marca rupturas ni diferencias ideológicas suficientes para que se pueda hablar de conflictos internos... aclaro que esto no significa que se atente la democracia interna del partido político, todos pueden expresar sus ideas”* (entrevista, Danilo Cubero)

El tema de las **relaciones informales** dentro de los partidos políticos, es un tópico que está impregnado necesariamente de un carácter interpretativo de los fenómenos organizacionales que acontecen dentro de los diferentes ámbitos políticos tanto partidarios como nacionales en general. De esta manera, y como resultado de los últimos acontecimientos en la palestra política nacional, se puede afirmar de manera somera, que los liderazgos en los partidos políticos a partir de las elecciones del 2002 han variado, pues han surgido a lo interno de las diferentes agrupaciones una serie de acontecimientos que se valorarán de manera argumentativa para demostrar el cambio en

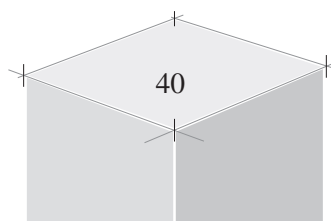
el manejo informal de las relaciones de poder dentro de los partidos políticos a estudiar.

Según Jorge ROVIRA (2007), muchos son los acontecimientos que han provocado cambios en el liderazgo del sistema de partidos políticos a nivel nacional. Tradicionalmente, el PUSC, partido que ha gobernado el país en 12 de los últimos 20 años ha visto como su liderazgo tradicional –ejercido por el Dr. Calderón Fournier– fue erradicado, merced a los escándalos judiciales en los que se ha visto envuelto, junto con otros miembros de la cúpula de esta agrupación política. El PUSC, ha visto decaer su importancia política a nivel nacional, pasando de ser en el 2002, el primer partido político en cuanto a caudal electoral al puesto 4 en el 2010. El liderazgo actualmente es ejercido por el actual diputado y jefe de bancada parlamentaria, Luis Fishman Zozinski, quien además participó en la última elección como candidato presidencial de la agrupación.³⁵

En el caso del PLN, según lo comenta ALFARO (2003), para el año 2002, los focos de poder internos del PLN, se encuentran dispersos entre varias clases políticas, mismas que incluyen desde algunos ex presidentes de la República y el comité ejecutivo superior. Para entonces, según ALFARO, se agrupan dentro de la organización grupos de militantes que se identifican con corrientes derivadas de los liderazgos de los ex presidentes de la República, situación que contrasta con lo acaecido hoy en día, pues, Oscar Arias (1986-1990 y 2006-2010) y su hermano Rodrigo representan una de las tendencias a lo interno de la agrupación política. Por otra parte, se encuentra aquellos partidarios que son leales al mandato de la actual presidenta Chinchilla y finalmente, aparece otro sector que se ubica en otro extremo político, de la mano del actual alcalde de San José Johnny Araya. (SALAS, 2011)

Para los restantes dos partidos, la situación varía considerablemente, pues, a pesar de ser partidos de reciente data, ambos poseen, dentro de sus filas, dos políticos líderes que son considerados las caras de sus respectivos partidos políticos: Ottón Solís para el caso del PAC y Otto Guevara para el Movimiento Libertario. Según los entrevistados, las decisiones a lo interno de ambos partidos políticos no

35. Muchos de los principales representantes de esta agrupación política han dejado las filas de este partido político, entre los que se cuentan Juan Rafael Lizano, Wilfrido Blanco, entre otros.



dependen de lo que defiendan estos políticos, sino de un consenso general en sus diferentes espacios de discusión.

En el caso del partido Movimiento Libertario, el actual diputado y tesorero del partido, el señor Danilo Cubero menciona que si bien se trata de trabajar bajo ideales libertarios, la discusión siempre se respeta y hay temas en los cuales los militantes deciden el rumbo que tomará el partido. En el caso del PAC, se afirma que si bien es cierto Ottón Solís ha sido la cara principal del partido históricamente, el partido es de la ciudadanía y no de su fundador, el mismo reitera y confirma estas afirmaciones al señalar que el partido es mucho más que una cara y reitera su apoyo para sacar adelante el propósito de la organización.³⁶

3.3.4. Funcionamiento interno partidario

En Costa Rica, el funcionamiento interno de los partidos políticos es similar entre los primeros cuatro lugares. Sin embargo, en algunos puntos específicos, se presentan algunas diferencias entre sí. En el cuadro N° 13, se especifican cada uno de los mecanismos de elección de toma de decisiones a lo interno de los diferentes cuatro partidos en estudio. Se pueden apreciar sendas similitudes entre los dos partidos que formaron parte del bipartidismo tradicional de la anterior década en el país: el PUSC y el PLN. Ambas estructuras están confeccionadas para ser capaces

de cubrir espacios de todo el país, y así atraer simpatizantes de todo el territorio nacional.

Por otro lado, se denota el contraste con los otros dos partidos de mas reciente data, en los cuales actualmente no tienen los mecanismos ni los recursos para movilizar grandes masas de población a las urnas para la elección de presidentes y vicepresidentes y parlamentarios. Siendo esta la principal diferencia entre las agrupaciones políticas descritas, cabe mencionar que el PUSC en las pasadas elecciones de 2006 y 2010, no realizaron estos procedimientos como se venían realizando hasta el periodo 2002, por la efectiva pérdida de votantes y simpatizantes debido a la coyuntura y a la crisis política nacional en general³⁷.

Como se denota en el cuadro N° 13, prácticamente el resto de las casillas mostradas son iguales para todos los partidos políticos, pues si se basa únicamente en estatutos, en la Asamblea Nacional se toman todas las decisiones concernientes a la definición de las estrategias y al futuro del partido político, y en el seno de las secretarías las decisiones finales de carácter más específico. Existe dificultad para detectar cuando es la cúpula partidaria la que toma las decisiones finales, pues ningún entrevistado se atreve a afirmar con firmeza el papel que tiene la cúpula partidaria en la toma de decisiones.

35. Muchos de los principales representantes de esta agrupación política han dejado las filas de este partido político, entre los que se cuentan Juan Rafael Lizano, Wilfrido Blanco, entre otros.

36. Ver entrevista en <http://www.nacion.com/2011-05-04/EIPais/NotasSecundarias/EIPais2767253.aspx>

37. Manuel Rojas Bolaños, realiza un análisis sobre los desafíos políticos en Costa Rica, en el cual se aborda desde una perspectiva crítica la pérdida de impacto social de los partidos políticos entre otros tópicos relacionados con el proceso de cambio y transición de los partidos en Costa Rica. Precisamente uno de estos es la pérdida de contacto de los partidos políticos con las bases, el vacío de información programática y una serie de vicios en general que aunado con los casos de corrupción, pueden ser razones para el resquebrajamiento del PUSC.

Cuadro 13
Organigrama Movimiento Libertario

<i>Variables</i>	<i>Partidos políticos</i>			
	<i>PLN</i>	<i>PUSC</i>	<i>PAC</i>	<i>ML</i>
<i>Proceso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente</i>	Convención interna abierta	Convención interna abierta	Convención interna restringida	Convención interna restringida
<i>Proceso de elección de candidatos a los puestos parlamentarios</i>	Convención interna abierta	Convención interna abierta	Convención interna restringida	Convención interna restringida
<i>Proceso de elección de candidatos a los puestos municipales</i>	Convención interna abierta restringida	Convención interna abierta restringida	Convención interna abierta restringida	Convención interna abierta restringida
<i>Definición de las políticas del partido</i>	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general
<i>Formulación del programa electoral</i>	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general
<i>Reformas a la carta ideológica o estatutos</i>	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general
<i>Elección de dirigentes</i>	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general	Asamblea general
<i>Definición de estrategias del partidos</i>	Secretaría ejecutiva	Secretaría ejecutiva	Secretaría ejecutiva	Secretaría ejecutiva
<i>Dirección en la implementación de las estrategias del partido</i>	Comité ejecutivo	Comité ejecutivo	Comité ejecutivo	Comité ejecutivo

Fuente: Elaboración propia

3.4. Análisis cuantitativo

Al sistematizar las variables sobre organización interna de partidos y asignarle los valores correspondientes, se observa que el sistema de partidos en el país se inclina por tener una concentración por representación y especialización territorial, pues el promedio de las variables

suman 0.663, lo que significa que responde a un sistema de partidos cuya combinación organizacional de sus principales partidos políticos evidencia una inclinación a procesos de participación activa de sus estructuras en la toma de decisiones, así como niveles básicos de especialización temática y organización con una visión territorial descentralizada.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS
COSTA RICA

Macro-variable:		Diseño organizacional de los partidos políticos								
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	Total		
Aspectos fundacionales	Nombre		nd	nd	nd	nd	nd	nd		
	Orientación ideológica		nd							
	Origen territorial		nd							
	Liderazgo carismático		nd							
	Instrumentos normativos	Estatutos		1	1	1	1	1	5	
		Carta ideológica		1	1	1	1	1		
		Reglamentos		1	1	1	1	1		
Código de ética		1	1	1	1	1				
Otras normas		1	1	1	1	1				
Estructura interna partidaria	Tipo de relación entre los órganos interno		Vertical	0	2,5	2,5	2,5	2,5		
			Horizontal	1						
	Órganos según ámbito territorial		1							
	Órganos según función		Deliberativa	0,33						
			Ejecutiva	0,33						
			Administrativa	0,33						
	Periodicidad de las reuniones de los órganos		Tipificada	0,5						
			Práctica frecuente	0,5						
	Tipos de estructura		Rígida	0						
			Oscilatoria	1						
Estructura de secretarías partidarias	Secretaría General		1	1	1	1	6,25			
	Asuntos sindicales		1	1	1	1				
	Asuntos internacionales		1	1	1	1				
	Asuntos indígenas		1							
	Asuntos de género y equidad		1	1	1	1				
	Asuntos de juventud		1	1	1	1				
	Asuntos municipales		1	1	1	1				
	Secretaría de formación		1	1	1	1				
Asuntos de comunicación		1	1	1	1					
Estructura de los flujos del poder	Organigrama de las relaciones formales de toma de decisiones		Nd	nd	nd	nd	nd			
	Organigrama de las relaciones informales en la toma de decisiones		Nd							
Funcionamiento interno partidario	Proceso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente		Cúpula	0						
			Asamblea General	0,33						
			Convención interna restringida ³⁸	0,66					0,66	0,66
			Convención interna abierta	1					1	
	Proceso de elección de candidatos a los puestos parlamentarios		Cúpula	0						
			Asamblea General	0,33						
			Convención interna restringida	0,66					1	1
			Convención interna abierta	1					1	1

Continúa en la página siguiente

38. La convención interna restringida puede ser de dos formas: a) delimitación de militantes y b) limitación georeferencial. En el primer tipo se faculta la participación de militantes que cumplan un determinado requisito impuesto para el proceso, mientras que en el segundo tipo se da en procesos se hace una discriminación territorial donde se opta por realizar o no realizar el proceso.

Macro-variable:		Diseño organizacional de los partidos políticos						Total
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	
Funcionamiento interno partidario	Proceso de elección de candidatos municipales	Cúpula	0					4,89
		Asamblea General	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	
		Convención interna restringida	0,66					
		Convención interna abierta	1					
	Definición de las políticas del partido	Cúpula	0					
		Asamblea General	1	1	1	1	1	
	Formulación del programa electoral	Cúpula	0					
		Asamblea General	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	
		Convención interna restringida	0,66					
		Convención interna abierta	1					
	Reformas a la carta ideológica o estatutos	Cúpula	0					
		Asamblea General	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	
		Convención interna restringida	0,66					
		Convención interna abierta	1					
	Elección de dirigentes	Cúpula	0					
		Asamblea General	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	
		Convención interna restringida	0,66					
		Convención interna abierta	1					
	Definición de estrategias del partidos	Cúpula	0					
		Secretaría Ejecutiva	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Comité Ejecutivo		1						
Dirección en la implementación de las estrategias del partido	Cúpula	0						
	Comité Ejecutivo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
	Comité Ejecutivo y Secretarías	1						
SUBTOTAL							18,59	
Valor integrado de la macro-variable							0,663	

3.5. Tareas pendientes y recomendaciones

De acuerdo con el desarrollo y la cuantificación de los datos presentes en este apartado, se concluye que existen a lo interno de los partidos políticos algunas debilidades marcadas y que representan desafíos y obstáculos para mejorar sustancialmente el accionar tanto interno como externo de estas agrupaciones políticas. En primera instancia dentro de su diseño organizacional, se detecta que las estructuras básicas de los partidos políticos son muy básicas, apegadas generalmente a las estructuras limitadas referidas en el Código Electoral. Aun con estas marcadas limitaciones (lo que regula dicho Código, son las estructuras mínimas que debe tener un partido político) estas organizaciones no

logran mantener en funcionamiento las diferentes instancias creadas para responder a las diferentes temáticas que tienen que ver con el estudio y la promoción de los ideales partidarios dentro de la ciudadanía costarricense.

De esta manera, se deben contraponer los escenarios reales contra los formales, pues como se menciona en diferentes apartados de este estudio, las diferentes estructuras de los partidos políticos están conformadas por medio de comisiones de trabajo, mismas que como se corrobora mediante el trabajo de campo, no funcionan con regularidad. Es un tema que resulta necesario trabajar, es un desafío pendiente para los partidos políticos, llevar más allá las estructuras políticas y los faltantes think thank para la población en general.

Capítulo 4

Partidos y Territorio

Democracia interna partidaria



4. DEMOCRACIA INTERNA PARTIDARIA

como afiliados o militantes de la organización partidaria.

4.1 Introducción

Los principios democráticos de la vida política y social costarricense son interiorizados y adaptados a los diferentes partidos políticos existentes y se manifiestan en el derecho de organización interna de los afiliados y militantes en su libre participación en los procesos de elección interna, sean estos para cargos públicos o cargos de dirección. Es en estos escenarios en los cuales la democracia interna se pone en manifiesto, cuando los partidos políticos propician y garantizan la participación de todos los ciudadanos que apoyan la visión ideológica y que pertenecen

La situación interna de los principales cuatro partidos políticos en el país (PLN, PAC, PUSC y ML) presentan similitudes estructurales significativas, mismas que van desde características similares en su estatuto orgánico, su estructura organizativa y sus dinámicas internas informales, entre otras cosas. Según se puede apreciar en el cuadro N° 14, los partidos políticos nacionales analizados en esta investigación comparten 4 de 8 criterios a cabalidad, según lo analizado en cada uno de sus estatutos orgánicos. En esta sección, se irán desagregando diferentes variables diferenciadoras de democracia interna partidaria, para finalmente determinar los grados de democratización interna del sistema de partidos costarricense.

Cuadro 14
Promoción del pluralismo interno

Indicadores	Partido político			
	PNL	PAC	PUSC	ML
Garantía estatutaria para la constitución de corrientes internas				√
Elementos relativos al derecho de participación de los afiliados en el proceso interno de toma de decisiones	√	√	√	√
Ampliación de la participación de los afiliados en la contribución financiera del partido		√		√
Garantía de la libertad de expresión de los afiliados	√	√	√	√
Libertad de acceso	√	√	√	√
Libertad de salida	√	√	√	√
Creación de la figura "Defensor del afiliado"				
Aceptación expresa estatutaria del "principio de democracia interna"	√	√		√

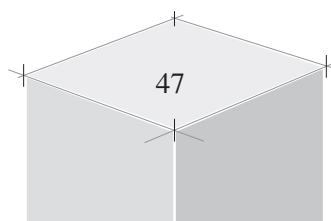
Fuente: Elaboración propia

4.2. Promoción del pluralismo interno

En este apartado se abordarán temáticas relacionadas con la promoción de las libertades organizativas de los afiliados y militantes, determinadas por varios indicadores tales como. las corrientes internas dentro de la estructura de los partidos, la participación de los miembros en las elecciones internas para la toma de decisiones, contribución financiera al partido, la libertad de expresión, procesos para el ingreso y salida del partido, defensa interna y reconocimiento estatutaria a la figura de la democracia interna. Todo esto de cara a desentrañar la realidad interna de los partidos con respecto al tema del pluralismo político (ver cuadro N° 14).

4.2.1. Garantía estatutaria para la constitución de corrientes internas

La constitución de corrientes internas dentro del sistema de partidos en Costa Rica es algo común. Sin embargo, los estatutos de los diferentes partidos políticos, por lo general, no establecen de manera formal este principio del pluralismo partidario. Aunado a lo anterior, en los diferentes estatutos se expresa la importancia de la cohesión y disciplina ideológica hacia el partido por parte de los afiliados y la militancia. Ninguno de los partidos políticos analizados para este estudio, contemplan en su normativa estatutaria la conformación de corrientes, más bien propugnan por el fortalecimiento y la cohesión ideológica del partido y sus estructuras.



Por otro lado, se puede inferir del artículo N° 61 del estatuto del partido ML que si se permiten corrientes alternas dentro del partido, contrarias a la ideologías liberales pues textualmente se menciona que: “*El Movimiento Libertario, fiel a sus principios ideológicos, acuerda no discriminar entre sus miembros por motivos de sexo, religión, raza, preferencias sexuales, edad o discapacidades físicas o mentales, ni diferencias en los enfoques del pensamiento...*” (Estatuto ML: 49), sin embargo este artículo no es riguroso con respecto a otros puntos del mismo reglamento en los cuales se asegura que el partido ML es de corte ideológico liberal y promueve la promulgación de dichos principios ideológicos sobre otros ideales.

4.2.2. Elementos relativos al derecho de la participación de los afiliados en el proceso interno de toma de decisiones

En Costa Rica, está establecido expresamente en todos los estatutos contemplados, la posibilidad de la participación de los afiliados en el proceso interno de toma de decisiones en el sistema de partidos, además los estatutos partidarios presentan ciertos elementos que permiten diferenciar la importancia de este mandato sobre la participación de los afiliados en la toma de decisiones como derecho situación que provoca que la participación, al menos en el plano formal, sea un pilar determinante en la constitución de este tipo de organizaciones políticas.

4.2.3. Ampliación de la participación de los afiliados en la contribución financiera del partido

Con respecto a lo estipulado en los estatutos orgánicos de los partidos políticos sobre la contribución y el financia-

miento del partido político por parte de los afiliados, únicamente los dos partidos de más reciente data lo contemplan expresamente, mientras que los dos de más antigua conformación no lo mencionan tácitamente, se enfocan principalmente a referirse a la utilización de los aportes estatales y donaciones³⁹. Por otra parte, la responsabilidad de contribuir económicamente con el partido es algo que en algunos círculos, principalmente de los partidos con mas trayectoria (PLN y PUSC) todavía está algo arraigado dentro del sistema, sin embargo, esta práctica ha ido perdiendo adeptos y la contribución voluntaria cada día se da menos, como en los casos del PAC y el ML, partidos que si bien se financian por medios propios y estatales (PAC a partir del 2010), no se contemplan dentro de sus estatutos esa obligatoriedad de contribución obligatoria para ser afiliado.⁴⁰

4.2.4. Garantía de la libertad de expresión de los afiliados

En cada uno de los estatutos de los partidos políticos está presente el mandato que indica sobre las garantías de libertad de la expresión de los afiliados y militantes de los partidos políticos⁴¹. Este es uno de los elementos que se expresan de manera implícita en cada uno de los partidos analizados. La libertad de expresión se encuentra localizada transversalmente en el todos los estatutos, al mencionarse las libertades y derechos de los actores involucrados en las estructuras partidistas. De esta forma, en el estatuto del PLN se contempla en su artículo 17 varios de los derechos y deberes de los “*miembros*” del partido, entre los cuales se encuentra y se infiere la libertad de acción y decisión dentro del partido político. Por otro lado, en la carta estatutaria del PAC, tampoco se menciona directamente el término de democracia interna ni garantía de la libertad de expresión, pero al igual que las

-
39. En Costa Rica, el financiamiento de los partidos políticos se centra esencialmente en las aportaciones estatales cada cuatro años. Estas necesitan de una liquidación de cuentas posterior a las elecciones en la cual cada partido presenta sus gastos corrientes en campaña. (ALFARO, 2003).
 40. En el caso del PAC, el partido llama a contribuir con las finanzas del partido, “de acuerdo a las posibilidades” de cada afiliado. Poco después, se menciona que “todos los miembros del Partido Acción Ciudadana tienen el deber de contribuir regularmente al sostenimiento económico del partido, de acuerdo con las reglas que para ello definan este estatuto y los reglamentos respectivos (...) El Comité Ejecutivo Nacional, previa solicitud escrita de cualquier comité ejecutivo, podrá eximir del pago, rebajar el monto de la contribución, u ofrecer mecanismos alternativos para la consecución de la misma, a aquellos miembros que así lo soliciten y demuestren su imposibilidad económica” (Estatuto Acción Ciudadana: 9)
 41. Sobre este tema, resulta relevante recordar lo mencionado por Hernández Valle, quien menciona que es “(...) un hecho empíricamente demostrado que el resultado de las modernas campañas políticas (...) está esencialmente determinado por el efecto de la propaganda de los partidos sobre cada elector. Esta actividad, junto con la organización para el día de los comicios y la actividad proselitista durante la campaña, demandan una gran cantidad de dinero, que partidos deben obtener de alguna parte. Tradicionalmente la financiación de los partidos provenía de dos fuentes: a) las cuotas de los afiliados y b) las contribuciones de carácter voluntario general. A medida que fueron aumentando los gastos y las necesidades de las campañas, las contribuciones corrían el peligro de causar un grado serio de dependencia en cuanto a las preferencias personales de cada gran donante, si es que no se iba directo a la corrupción de sus ideales.”

otras agrupaciones políticas se pueden inferir mediante lectura de otros acápite de dichos estatutos (ver artículos 18 y 18 bis, estatuto acción ciudadana).

Por último, y en términos generales, se infiere que esta libertad de expresión de los afiliados no solo se limita al aspecto interno dentro de los partidos, también es extensible al ámbito exterior, pues en los estatutos se determina de manera implícita mediante ciertos elementos identificados la capacidad que tienen los afiliados de los partidos a expresar su libre expresión siempre y cuando esta no perjudique o atente contra la estabilidad y cohesión del partido.

4.2.5. Libertad de acceso y salida del partido

El derecho a ingresar o salir de un partido político es algo que no se encuentra totalmente definido, ni de manera tácita, en los estatutos de los partidos políticos costarricenses. El sistema de partidos no plantea mayores dificultades para ingresar a una organización partidaria, al mismo tiempo que ninguno de los cuatro partidos políticos plantea ningún inconveniente para dejar salir a los afiliados, si presentan ciertos requisitos básicos para declarar a un miembro como parte del partido. El PAC, por ejemplo, menciona dentro de sus condiciones, la necesidad de inscribirse mediante boletas de afiliación, ser una persona “honorable”, entre otras. Por otro lado ninguno hace referencia al derecho de los afiliados de un partido de abandonar la organización política a la cual pertenece, por lo que se supone es libre.

4.2.6. Creación de la figura “defensor del afiliado”

En el país, la figura del defensor de los afiliados no es contemplada. Algunos partidos políticos si establecen órganos para la llevar procesos contra algún miembro del partido, estos no necesariamente funcionan como defensores sino más bien como fiscalizadores y árbitros que imparten y dictaminan justicia. Estas figuras permiten que en cierta medida existan procesos transparentes y haya un ambiente de confianza a la hora de los procesos de rendición de

cuentas y de toma de decisiones. Si bien estas figuras están presentes en todos los partidos políticos mencionados, la figura “defensor de los afiliados” como tal no existe actualmente, y en la mayoría de las esferas partidarias no se contempla tan siquiera la posibilidad de su creación.

4.2.7. Aceptación expresa estatutaria del “principio de democracia interna”

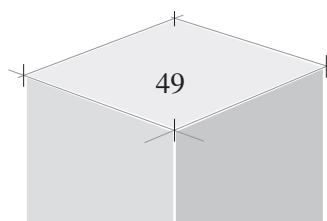
La noción del principio de “*democracia interna*” en los estatutos de los partidos políticos en estudio está claramente identificada en tres de los cuatro partidos en estudio. De esta manera, se expresa textualmente dentro del estatuto del PAC, artículo 18, sobre los deberes del los y las afiliadas que corresponde: “(...) *velar por la aplicación efectiva de los principios de la democracia representativa y la transparencia en la vida interna de la organización*” (Estatuto PAC: 8). De igual manera, el estatuto del PUSC menciona textualmente la importancia de la democracia interna, precisamente en el artículo N° 3 en el cual se menciona que: “(...) *Mantener una plena y permanente democratización de todos los procesos de elecciones internas del Partido*”. (Estatuto PUSC: 3)

Similar a los estatutos anteriormente descritos, en la normativa del PLN se expresa como fundamental los procesos de elección democrática de los candidatos a cargos públicos. En este sentido, el estatuto presenta numerosos artículos que están dirigidos a reglamentar dichos procesos, situación que implica una presencia transversal en todo el documento normativo. Finalmente, el estatuto del ML no maneja de manera tan evidente el concepto de democracia interna, pues no aparece versado en ningún apartado los procesos democráticos internos, pero si se puede inferir de manera somera, que la democracia interna y los procesos ligados a la misma se llevan a cabo en la cotidianidad partidista del ML.

4.2.8. Designación de cargos

La designación de cargos⁴² es un elemento que va íntimamente ligado al principio de democracia interna de los partidos, las autoridades partidarias en un escenario ideal

42. Ha prevalecido normalmente el criterio de que los dirigentes internos deben nombrarse de manera oligárquica, o bien mediante procedimientos en los que participan sólo determinados sectores del partido. Otra forma que ha permitido también a las cúpulas mantener el control interno de los partidos ha sido el establecimiento de requisitos muy estrictos para acceder a tales cargos. Con ello se han enseñoreado pequeñas argollas dentro de los partidos. No obstante, en algunos países existen reacciones contra la concentración del poder interno de los partidos en unas pocas manos. Para ello se han ideado mecanismos abiertos y democráticos de nombramiento. Por ejemplo, la escogencia de Secretarios Generales y otros funcionarios se realiza mediante elecciones populares en las que votan todos los miembros de los partidos que previamente hayan dado su adhesión.



deberían ser elegidos por designación de la mayoría de sus miembros afiliados y estos podrían, mediante estos procesos representativos, asegurar el relevo de los dirigentes del partido, legitimando de esta forma, la cuota necesaria de representatividad para los nombrados en sus cargo que le permita al partido provocar ese arrastre popular necesario que lo consolide como una fuerza política verdadera.

Dentro de los estatutos de los principales partidos políticos costarricenses, se establecen criterios mínimos, algunos, como en el caso del PAC y el PLN, más rigurosos, sobre los procedimientos de postulación de los candidatos a cargos públicos y a puestos de elección popular. Los militantes de esta forma deberán cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos dentro de los diferentes estatutos partidarios para poder llegar a participar en estos procesos democráticos.

4.2.9. Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones para promover cargos directivos a favor de todos los afiliados del partido

El estatuto de los diferentes partidos políticos en estudio establece el derecho de los afiliados a elegir su cargo directivo y de representantes a través de su asamblea general o nacional⁴³. En el caso del PLN por ejemplo, se ratifica esta lógica del partido cuando en el art. 84, en el cual se confirma que todo militante, debidamente inscrito, podrá “(...) *participar y emitir su voto en los procesos electorales internos(...), según el corte fijado en el artículo 111 y que firme la boleta de adhesión al Partido Liberación Nacional...*” (Estatuto PLN: 29). Igualmente el estatuto del PAC, menciona el derecho al voto de todos sus afiliados (únicamente los debidamente inscritos).

Las otras dos agrupaciones políticas presentan también la posibilidad de elección de cargos directivos mediante asamblea general. En todos los casos, el estatuto establece distintas etapas en la que los afiliados tienen el derecho a elegir a sus directivos. Pero el estatuto va más allá de este derecho y le garantiza a los afiliados su derecho a Proponer candidatos a las instancias de dirección del partido.

4.2.10. Aplicación de cuotas afirmativas en el partido

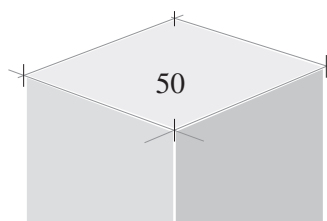
Por mandato del Código Electoral, cada uno de los partidos políticos ha debido establecer dentro de sus mandatos estatutarios el aumento de una cuota de participación femenina establecida. En cada uno de los partidos políticos, se contempla una promoción de la participación de las mujeres tanto en los puestos directivos como en los de elección popular. Como se menciona anteriormente, este cambio se ha visto fortalecido por la aprobación de leyes que consolidan el tema a todo los niveles, a partir de la lucha de las mujeres dentro de los partidos y la vida política dentro de las organizaciones partidaria, es que se ha visto un avance importante con respecto a este tema.

4.2.11. Acceso al financiamiento de las candidaturas

El tema del acceso al financiamiento de las candidaturas es un tópico que está desarrollado difusamente dentro de los marcos normativos de los diferentes partidos políticos. Se puede determinar cierta referencia a casos concretos en los que la posible mal versación o mal manejo de los recursos sea un riesgo.⁴⁴ Este vacío relativo sobre el tema del financiamiento para las candidaturas, se sopesa con los diferentes Códigos de ética elaborados como reglamentos a lo interno de los partidos políticos.

43. Según lo define ARAGÓN REYES en la publicación **Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina** (1988), define el sufragio activo como “(...) el derecho individual de voto de cada uno de los ciudadanos que tienen capacidad para participar en una elección, o más exactamente, en cualquiera de las votaciones públicas que se celebren. Se trata, obviamente, de un derecho y, en principio, como tal, debiera ser de libre ejercicio, pero en la inmensa mayoría de los países latinoamericanos se define también (por la Constitución o la leyes) como un deber, es decir, de obligatorio ejercicio...” mientras que el sufragio pasivo lo define como “(...) el derecho individual a ser elegible, y a presentarse como candidato en las elecciones, para cargos públicos...”

44. En Costa Rica los partidos políticos han sufrido numerosas denuncias y demandas por irregularidades en el uso de recursos públicos tanto en campañas electorales como en desempeño de los cargos políticos. El desprestigio producto de estos escándalos ha provocado que la credibilidad en los partidos políticos siga decreciendo, y supone una situación de alarma para los partidos políticos actuales. (Lic. José Miguel Salas, Politólogo: 2011)



En el caso del PLN, el tema del financiamiento, comprende el capítulo cinco del estatuto. Este apartado se desarrolla en función principalmente del control de las donaciones y los ingresos del partido político para el funcionamiento tanto en periodos electorales como en gastos administrativos. El tema de la disponibilidad de los precandidatos a recursos por parte del partido político no es tocado directamente. El artículo N° 61, ilustra claramente esta dinámica, que no solo es característica del PLN, sino del total de los partidos analizados en el estudio, en el cual se menciona textualmente que: “*queda prohibido aceptar o recibir, directa o indirectamente, de personas físicas y jurídicas extranjeras, contribuciones, donaciones, préstamos o aportes, en dinero o en especie, para sufragar sus gastos de administración y los de sus campañas electorales...*” (Estatuto PLN: 19)

Por otra parte, el estatuto partidario del PAC le da más de énfasis al tema de las finanzas y del control de las mismas por parte de su tribunal de ética y de su comisión de finanzas. El PAC es enfático en el control financiero del partido sobre los afiliados y sobre los puestos dedicados a trabajar en el tema. Cuenta con una comisión de finanzas y un tribunal de ética que son los encargados del manejo y del control de estos fondos. Sobre el tema de las elecciones internas, el PAC le confiere al tribunal electoral del partido el mandato de supervisar los procedimientos y procesos de elección, incluidos los relacionados con las finanzas. Sobre esto, se puede leer en su estatuto orgánico que este Tribunal debe: “Elaborar y coordinar, con la Tesorería del Partido, los presupuestos requeridos para financiar su propio funcionamiento y los procesos de elección interna y/o las consultas; someterlos al Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación definitiva” (Estatuto PAC: 29)

Se desprende del estatuto del PUSC le da la función de coordinación de este rubro al Comité Ejecutivo Nacional y a su Tribunal electoral en su artículo N° 33, pues les asigna la función de organizar, reglamentar y fiscalizar los procesos de elecciones internas y todo lo correspondiente con el financiamiento de los candidatos (Estatuto PUSC). Finalmente, el ML, al igual que sus contrapartes, maneja el tema de manera general. No se menciona en ningún apartado el tema del financiamiento partidario para la constitución y elección de cargos públicos, solo le atribuye de manera somera la responsabilidad de organización y supervisión al Comité Ejecutivo Nacional (Estatuto ML).

4.3. Organización y articulación temática multinivel

En este apartado se presenta la organización interna partidaria desde una perspectiva enfocada a clarificar la relación con el tema municipal y como los partidos políticos en general involucran el tema municipal dentro de la estructura interna con base a la normativa básica del partido y otros documentos de trabajo tales como el plan de gobierno, estatutos, carta ideológica, plan estratégico entre otros.

4.3.1. Tipificación del tema municipal en los instrumentos jurídicos del partido

En la tipificación multinivel del tema municipal en las distintas normas partidarias, se toman en cuenta aspectos como la tipificación del tema municipal en los instrumentos normativos del partido, la regulación estatutaria de las relaciones entre las estructuras nacionales y subnacionales, sumado a esto se analiza la participación de la secretaría de asuntos municipales en la formación y asistencia técnica de los candidatos a puestos de elección popular y los ya electos, al igual en la formulación del programa electoral y la definición de la posición partidaria en materia municipal. La temática municipal está incorporada en la totalidad de los estatutos orgánicos partidarios.

4.3.2. Regulación estatutaria de las relaciones entre las estructuras nacionales y las subunidades territoriales, basadas en el principio de descentralización

En Costa Rica, los partidos políticos presentan regulación definida en los estatutos sobre las relaciones entre las estructuras nacionales y las subunidades territoriales, pues se organizan en tres niveles definidos: nacional, provincial y cantonal, En estos niveles se diferencian los actores que participan en los diferentes procesos electorales, tanto para presidencia (nivel nacional), diputaciones (provincial) y regidores, alcaldes y síndicos (nivel cantonal). Mediante esta distribución los partidos políticos refieren directamente al Código Municipal y el Código Electoral para que determine sus funciones, siendo ellos los encargados únicamente del proceso de escogencia y elección de los representantes ante cada municipalidad.

Cuadro 15
Presencia tema municipal en la estructura formal e informal partidaria

	<i>Indicadores</i>	<i>Partidos Políticos</i>			
		PLN	PAC	PUSC	ML
<i>Organización y articulación temática multinivel</i>	Tipificación del tema municipal en los instrumentos normativos del partido	√	√	√	√
	Regulación estatutaria de las relaciones entre las estructuras nacionales y las subunidades territoriales, basadas en el principio de descentralización	√	√	√	-
	Participación de la secretaría de asuntos municipales en los procesos de formación y asistencia técnica a candidatos y autoridades locales	√	√	-	√
	Participación de la secretaría de asuntos municipales en la formulación del programa electoral	√	√	-	√
	Participación de la secretaría de asuntos municipales en la definición de los posicionamientos del partido en materia municipal	√	√	-	√

Fuente: Elaboración propia basada en los estatutos orgánicos de los partidos políticos y entrevistas

4.3.3. Existencia de una secretaria de asuntos municipales

Como se puede apreciar en el cuadro N° 15, el tema municipal está presente en el principal instrumento normativo de los diferentes partidos políticos, en los cuales se menciona, entre otras cosas, los procedimientos de elección de las figuras representativas del régimen municipal. Además, según los diferentes estatutos, cada partido político posee una comisión encargada de velar por los temas municipales.⁴⁵

4.3.4. Participación de la secretaria de asuntos municipales en formulación del programa electoral y en los posicionamientos del partido político en materia municipal

De acuerdo a lo mencionado en el apartado anterior, se puede inferir que los partidos políticos, mediante estas comisiones mencionadas, contemplan la participación del sector municipal en la formación y asistencia de los candidatos y autoridades locales, formulación del programa electoral y definición de posicionamientos. Sobre lo an-

45. Según el responsable del programa Incidencia política de la Fundación DEMUCA, Licenciado Paulo Hidalgo, la importancia de la comisión de Asuntos Municipales es un espacio ideal para atender los asuntos municipales de mayor relevancia desde una perspectiva real institucional, a pesar de que la mayor parte del tiempo discuten temas de menor trascendencia tales como el otorgamiento de recursos o de terrenos a diferentes municipios. Menciona por otro lado que una de las ventajas del tema municipal es que los diputados presentes dentro de estas comisiones trabajan de la mano con el sector municipalista gracias, en buena parte, a su vinculación previa con el tema municipal, aunque el consenso logrado en las CAM no se traduce necesariamente a nivel de Plenario, a pesar de que se pone en énfasis las temáticas y problemáticas y con base a esto construir las diferentes agendas, sin importar en muchos casos, el color político representado. (2011).



terior y contraponiendo lo mencionado en los diferentes estatutos, la realidad municipal dentro de los partidos políticos es diferente. Por un lado, según el señor Oscar Jiménez,⁴⁶ el PAC cuenta con todo un equipo encargado de trabajar todo lo relacionado con la temática local. Casos totalmente opuestos se encuentran en los demás partidos políticos en los cuales, si bien existe normativa sobre el tema, las comisiones especializadas del tema municipal, en la práctica, se encuentran paralizadas, ya sea por temas diversos, como reestructuración, vacío de cargos, entre otros. Esta situación es una constante no solo en esta comisión sino que en la gran mayoría.

Lo anterior revela la pasividad de las agrupaciones políticas en épocas de tranquilidad electoral, no solo en la temática municipal sino en general, situación que ocasiona indiferencia y falta de voluntad política, dejando la mayoría de los temas en manos de sus líderes internos (en el partido político) como en sus líderes externos (parte del parlamento o el gobierno central). El fortalecimiento del Régimen Municipal por parte de los partidos políticos es débil pues la inoperatividad de las secretarías en los partidos hace que no exista una línea básica a seguir, por lo tanto, cuando las personas electas en puestos como diputaciones deben votar alguna ley para fortalecer los municipios no tienen una formación en la temática, originando así, un vacío de conocimiento de la situación actual de esas entidades. En esta línea de ideas se puede argumentar, que con excepción del PAC, los partidos políticos no otorgan la capacitación partidaria necesaria a los alcaldes

y regidores, para atender, mediante una visión partidofuncionario, los diversos temas atinentes a los gobiernos locales, perjudicando el accionar de la entidad local.

4.4. Participación en el proceso decisional

La participación de los diferentes afiliados y militantes de los partidos políticos en los procesos de toma de decisiones, corresponden un elemento determinante para aseverar si en realidad los partidos políticos presentan democracias internas.⁴⁷ En el cuadro N° 16 se puede apreciar las diferentes variables de análisis de la participación en la toma de decisiones, y posteriormente, como segregación de cada una de estas variables, se comparan las diferencias presentadas por en cada uno de los partidos políticos estudiados.

El Cuadro N° 16 demuestra que los partidos políticos en Costa Rica, a nivel general, poseen una estructura organizativa adecuada para que la participación de los afiliados y militantes de estas organizaciones participen y sean determinantes en la toma de decisiones del partido. De esta manera, todos los indicadores contemplados para esta variable de participación son contemplados por los diferentes partidos políticos, a excepción del fomento de instrumentos de democracia interna, pues, los partidos políticos, con excepción del PAC no innovan en estas temáticas según lo encontrado en cada uno de los estatutos orgánicos y entrevistas pertinentes.

46. Coordinador de la Comisión de Asuntos Municipales del PAC.

47. Como tal, la participación en el proceso decisional se refiere a los distintos instrumentos utilizados en los partidos políticos para integrar a sus miembros en los distintos procesos de toma de decisión, es decir, el grado de apertura de las agrupaciones políticas en los diferentes momentos en los cuales se establecen medidas o posiciones ante una temática. Para esto, se toma en cuenta el fomento de instrumentos de democracia interna y la ampliación sucesiva de carácter representativo y selectivo de los órganos partidarios, sumado a esto, se establecen dos variables más, las cuales están ligadas al establecimiento de la asamblea general como el principal centro decisor y por último, la adopción de la regla de mayoría como un criterio básico en la toma de decisiones.

Cuadro 16

Participación de militantes en la toma de decisiones

	<i>Indicadores</i>	<i>Partidos Políticos</i>			
		PLN	PAC	PUSC	ML
<i>Participación en el proceso decisonal</i>	Fomento de instrumentos de democracia interna en el seno del partido		√		
	Ampliación sucesiva de carácter representativo y selectivo de los órganos del partido	√	√	√	√
	Conversión de la Asamblea General en el principal centro decisor del partido	√	√	√	√
	Adopción de regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones del partido	√	√	√	√

Fuente: Elaboración propia a partir de los estatutos y entrevistas a miembros de los partidos políticos en estudio.

4.4.1. Fomento de instrumentos de democracia interna

Como se menciona anteriormente, en lo que respecta a este indicador, los partidos políticos poseen similitudes en casi todas los escenarios de la democracia interna, siendo únicamente este indicador el que varía, al sobresalir el caso del PAC, pues son los únicos que poseen mecanismos de fomento de la democracia interna partidaria. Esta afirmación, corresponde directamente a los procesos de renovación, y adaptación de procedimientos instrumentales para mejorar los mecanismos de participación ciudadana a lo interno de la agrupación política. El PAC sobresale sobre los demás partidos, pues se encuentra en un complejo congreso nacional, en el cual, según (JIMÉNEZ, 2011) se incluye población de todos los cantones del país.⁴⁸

En contraste con este proceso coyuntural llevado a cabo por dicho partido, las otras tres agrupaciones políticas se encuentran en un impasse político, característico de año post electoral, al no contar con actividades, congreso, comisiones ni movimientos políticos activos comprobables. Esta situación cambiaría, en el momento en que se reactive el aparato político-organizacional, pero al momento de la investigación, no se encuentran instrumentos de fomento de democracia interna.

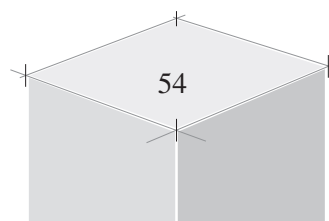
4.4.2. Ampliación sucesiva de carácter representativo y selectivo de los órganos del partido

Este indicador, refiere a la posibilidad de que suceda una reelección consecutiva de los miembros de la estructura partidaria, siendo esta positiva para todas las agrupaciones políticas en estudio, pues en sus estatutos no se contempla la prohibición para que los afiliados, militantes o miembros no puedan ser reelectos en los puestos de dirección partidaria. Por lo tanto, tal y como se puede apreciar en el cuadro N° 16, se confirma que en la realidad partidaria, efectivamente, en los partidos políticos existe la posibilidad de la reelección de cargos sucesivamente y suceda en la mayoría de los casos.

4.4.3. Conversión de la Asamblea General en el principal centro decisor del partido

La asamblea general, o nacional como la llaman los partidos políticos costarricenses, es en todos los casos, el principal órgano decisor del partido, acatando y llevando a ejecución de manera directa, de acuerdo a lo acordado en los diferentes congresos ideológicos, los acuerdos y las directrices partidarias. El PLN por ejemplo, menciona en su artículo N° 70 que “La Asamblea Nacional es el órgano de máxima jerarquía en el Partido. Le corresponde la

48. Ver información al respecto en: www.pac.cr/congreso



dirección, integración y vigilancia de la organización del Partido, con las excepciones y limitaciones que establece este Estatuto, así como diseñar la estrategia general de la acción política partidista". Seguidamente, se aprecia la magnitud de la importancia de este órgano, pues sus funciones y atribuciones están plasmadas en los estatutos orgánicos y reglamentos, entre las cuales, se le otorgan funciones tales como la supervisión del orden de los procedimientos, la elección e candidatos, entre otras.

4.4.4. Adopción de regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones del partido

Finalmente, la regla mayoría es, para efectos de este estudio, uno de los principales indicadores para determinar los niveles de democratización interna en los países. Si bien es cierto, las estructuras informales dentro de los partidos políticos juegan un papel determinante en los procesos de elección de los cargos directivos, la definición por medio de la regla de mayoría sopesa y equilibra el poder general del voto democrático en la toma de decisiones. A nivel de

los diferentes órganos de las estructuras partidarias costarricenses, la toma de decisiones a nivel interno se adopta por regla de mayoría, criterio básico para definir las resoluciones planteadas a lo interno. De esta manera, se refuerzan los criterios democráticos propios de la democracia interna característica de las agrupaciones del país.

4.5. Elementos de control interno

Los elementos de control interno en las estructuras organizacionales de los partidos políticos se pueden comprender como todos aquellos mecanismos que permitan fiscalizar de una u otra manera, el accionar político de los diferentes grupos o facciones políticas a lo interno de cada agrupación. Esta sección contempla cuatro indicadores para determinar la presencia de un control interno medible: 1) la garantía del respeto de principios procesales básicos en los procesos disciplinarios, 2) Elementos relativos a la exigencia del control político sobre dirigentes, 3) Carácter revocable de los cargos del partido y 4) acortamiento de los mandatos.

Cuadro 17
Control interno

Indicadores	Partido político			
	PNL	PAC	PUSC	ML
Existencia de tribunal de ética	√	√	√	√
Garantía del respeto de principios procesales básicos en los procesos disciplinarios	√	√	√	√
Ampliación de la participación de los afiliados en la contribución financiera del partido	√	√	√	√
Elementos relativos a la exigencia del control político sobre los dirigentes	√	√	√	
Carácter revocable de los cargos del partido	√	√	√	
Acortamiento de los mandatos	√	√	√	√

Fuente: Elaboración propia

4.5.1. Existencia de tribunal de ética

De acuerdo a lo mencionado en el Código Electoral, precisamente en el artículo N° 73, los partidos políticos deben tener dentro de sus estructuras, órganos encargados de la ética y la disciplina de los partidarios. Sobre la conformación de estos, el mismo artículo menciona textualmente que serán regidos por reglamentos en los cuales "...se tendrán que establecer con claridad las atribucio-

nes, las competencias, los procedimientos y las sanciones. El comité ejecutivo superior del partido propondrá este reglamento. Los reglamentos serán aprobados por la asamblea de mayor jerarquía del partido, por una mayoría absoluta de sus miembros, según su escala de inscripción." (Código Electoral: 40)

De acuerdo a lo determinado en el artículo 37 del Código Electoral, todos los partidos políticos parte de esta inves-

tigación, mantienen dentro de sus estructuras un tribunal de ética, mismo que opera como un órgano dedicado a garantizar la transparencia y la legalidad del accionar de los miembros de los partidos políticos. Al respecto, ROMÁN y CHAVARRIA sugieren que es una figura trascendental en los engranajes partidarios y que nacen por necesidad incluso de los partidos políticos. El auto menciona, analizando el actual Código Electoral que: *“debe existir un Tribunal de Ética. Este órgano, encargado del comportamiento y disciplina de los militantes partidarios en cuanto tales, es fruto del desarrollo de la dinámica interna de varios partidos en Costa Rica, a lo largo de los años. Fueron las mismas agrupaciones partidarias, en atención a necesidades puntuales, las que discrecionalmente los crearon, pero, con la reciente reforma, su adopción deviene legalmente imperativa.”* (2010: 17)

4.5.2. Garantía del respeto de principios procesales básicos en los procesos disciplinarios

Directamente ligada a la variable anterior, esta la garantía del respeto de los principios procesales, acaecida en los diferentes procesos disciplinarios establecidos por los partidos políticos. Esta garantía corresponde a un derecho de los militantes de los mismos. Así lo dispone el artículo 52 del Código Electoral, inciso “s”, en el cual se encuentra textualmente que es obligación de los partidos políticos determinar dentro de sus estatutos: *“Las sanciones previstas para los miembros, en caso de haberlas, y el mecanismo de ejercicio del derecho de defensa y el derecho a la doble instancia en materia de sanciones”* (Código Electoral: 29)

Particularmente, en el caso de los partidos políticos, este indicador se encuentra presente en todos los estatutos de los partidos políticos, específicamente dentro del apartado “derechos de los afiliados o derechos de los militantes” con excepción del estatuto del ML, que refiere a otros reglamentos para profundizar los derechos de los afiliados en este sentido.

4.5.3. Elementos relativos a la exigencia del control político sobre dirigentes

En los estatutos de tres de los cuatro partidos políticos analizados, se establecen elementos relativos de control político sobre los dirigentes, siendo únicamente en el reglamento del partido Movimiento Libertario en el cual este elemento relacionado con el funcionamiento y la

rendición de cuentas no aparece implícito en ninguno de sus artículos y acápite.

En los estatutos orgánicos de los restantes tres partidos políticos, no se especifican elementos explícitos para poder controlar y llevar procesos de control político interno para los dirigentes, pero al menos, en algunos apartados del documento principal del partido están presentes. Primeramente, se puede apreciar como en el caso del estatuto orgánico del PAC, lo relativo al control político está presente como un eje transversal en casi que la totalidad de la estructura, al igual que en el del PLN en el cual no se menciona directamente, pero que permite comprender el poder de control político que tienen los afiliados sobre sus dirigentes. Por otro lado, en el caso del PUSC se contempla también como eje transversal, aunque se complementa con lo mencionado en su carta ideológica en la declaración de principios y doctrina ideológica, en el punto “V” menciona textualmente que: *Queremos ser un partido cuyos partidarios, mediante distintos mecanismos democráticos, tienen garantizada su participación y el control de la acción política.”* (PUSC, estatuto orgánico: p. 58)

4.5.4. Carácter revocable de los cargos del partido

En Costa Rica, el tema de la revocación de los cargos partidarios es un tema que está claramente definido. Solamente uno de los partidos en estudio no lo plasma de manera formal, los demás lo presentan de manera explícita y directa. El PLN en su artículo 117, faculta al tribunal de ética poder aplicar la revocatoria en ciertos casos, posteriormente referidos. De igual manera, el PUSC le da esta potestad a su tribunal de ética del partido, mientras que el PAC menciona en varios de sus apartados, los alcances y los casos en los cuales la asamblea general, deba avalar la revocatoria de los mandos del partido y en ocasiones siendo establecidas como de las principales sanciones para los llamadas amonestaciones por faltas a la organización e ideología partidaria.

4.5.5. Acortamiento de los mandatos

Finalmente, en lo que respecta al tema de la reducción o acortamiento de los cargos dentro del partido político, en los cuatro partidos políticos en estudio, para el caso de Costa Rica, no existe restricción alguna para que estos sean cortados, es decir, no existe una disposición que regule el accionar de los dirigentes partidarios y para que sean penalizados con la remoción del cargo que ostentan

por caer en una falta ante el partido. Aunque los distintos tribunales de ética se encargan de velar por la disciplina partidaria según los estatutos, la cotidianidad partidaria se desenvuelve en otras circunstancias, pues no se posee la cultura de aplicar los mecanismos tipificados.

4.6. Análisis cuantitativo

En Costa Rica, el sistema de partidos acoge un pluralismo incluyente, a poco de entraren la clasificación más alta (el pluralismo con articulación territorial y municipal) el cual

se caracteriza por ser un sistema de partidos, que abarca elementos particulares en el reconocimiento de estructuras internas plurales, aplicación media o alta de acciones afirmativas, participación de las estructuras en el proceso decisional, una media o alta tipificación de la dimensión municipal y territorial y claridad de los mecanismos de control. Esto posiblemente debido a que los partidos analizados conciben dentro de sus estatutos un mínimo de participación de los miembros de los partidos en la toma de decisiones internas. La suma final es de **0,740**.

Macro-variable:		Democratización interna partidaria						
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	PLN	PAC	PUSC	ML	Total
Promoción del pluralismo interno	Garantía estatutaria para la constitución de corrientes internas		1	0	0	0	1	6,25
	Elementos relativos al derecho de la participación de los afiliados en el proceso interno de toma de decisiones		1	1	1	1	1	
	Ampliación de la participación de los afiliados en la contribución financiera del partido		1	0	1	0	1	
	Garantía de la libertad de expresión de los afiliados	Interna	1	1	1	1	1	
		Externa	1	1	1	1	1	
	Libertad de acceso		1	1	1	1	1	
	Libertad de salida		1	1	0	1	1	
	Creación de la figura "Defensor del afiliado"		1	0	0	0	0	
Aceptación expresa estatutaria del "principio de democracia interna"		1	1	1	1	0		
Designación de cargos	Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones para promover cargos directivos a favor de todos los afiliados del partido		1	1				3
	Aplicación de cuotas afirmativas en el partido		1	0031				
	Acceso al financiamiento de las candidaturas	Presidencial	0.33	0.33				
		Municipal	0.33	0.3				
Participación en el proceso decisional	Fomento de instrumentos de democracia interna en el seno del partido		1		1			3,25
	Ampliación sucesiva de carácter representativo y selectivo de los órganos del partido		1	1	1	1	1	
	Conversión de la Asamblea General en el principal centro decisor del partido		1	1	1	1	1	
	Adopción de regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones del partido		1	1	1	1	1	
Tipificación del tema municipal en los instrumentos normativos del partido		1		1	1	1		
Regulación estatutaria de las relaciones entre las estructuras nacionales y las subunidades territoriales, basadas en el principio de descentralización		1	1	1	1	-		

Continúa en la página siguiente

Macro-variable:		Democratización interna partidaria					Total	
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	PLN	PAC	PUSC		ML
Organización y articulación temática multinivel	Participación de la secretaría de asuntos municipales en los procesos de formación y asistencia técnica a candidatos y autoridades locales		1	1	1	-	1	3,25
	Participación de la secretaría de asuntos municipales en la formulación del programa electoral		1	1	1	-	1	
	Participación de la secretaría de asuntos municipales en la definición de los posicionamientos del partido en materia municipal		1	1	1	-	1	
Elementos de control interno	Existencia de un Tribunal de Ética		1	1	1	1	1	3,5
	Garantía del respeto de principios procesales básicos en los procesos disciplinarios		1	1	1	1	1	
	Elementos relativos a la exigencia del control político sobre dirigentes	Exigencia de responsabilidad por inadecuada gestión	0,5	0,5	0,5	0,5		
		Incompatibilidad entre varios cargos del partido	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
	Carácter revocable de los cargos del partido		1	1	1	1		
	Acortamiento de los mandatos	Sin restricción alguna	0	0	0	0		
		Limitaciones a la reelección	1	0	0	0		
Imposibilidad de reelección		0,5	0	0	0			
SUBTOTAL							19,25	
Valor integrado de la macro-variable							0,740	

4.7. Tareas pendientes y recomendaciones

La vida democrática de los partidos políticos en Costa Rica está debidamente reglamentada, situación que se comprueba observando detalladamente los estatutos orgánicos de las organizaciones estudiadas en los cuales los principales preceptos normativos son compartidos por todos y cada una de estas. En este sentido, los desafíos pendientes para aumentar los grados de democratización de las agrupaciones políticas están relacionados con la dimensión real de las dinámicas políticas internas. En este plano real o informal, predominan situaciones en las cuales las estructuras normadas quedan en segundo plano, desplazadas por intereses marcados por parte de las élites predominantes de la organización, tomando decisiones unilateralmente, en muchos de los casos, y dejando de lado la opinión de la colectividad, que son la mayoría.

Para paliar esta situación es necesario y primordial fortalecer los mecanismos de control político y contar con

tribunales de ética funcionales, no solamente siendo un requisito tácito para poder participar de las contiendas electorales. En otro plano aparecen también los espacios de participación y de toma de decisiones brindadas a las instancias territoriales dentro de las agendas político-partidarias. Las relaciones entre los diferentes niveles necesitan aumentar sus grados de coordinación tanto por vía informal como por la formal, pues son pocas las regulaciones presentadas sobre este tema en los estatutos y cartas orgánicas. En resumen, la participación de los diferentes sectores representados a lo interno de los partidos políticos depende de la voluntad política de las élites dominantes, por lo tanto la respuesta a la pregunta:

¿Cuál es el principal desafío de los partidos políticos para mejorar sus procesos de democracia interna partidaria? tiene relación a lo que efectivamente, se pueda hacer dentro de las instancias normativas para controlar situaciones de manipulación y de clientelismo político.

Capítulo 5

Partidos y Territorio

Vinculación partidaria al ejercicio del gobierno



5. VINCULACIÓN PARTIDARIA AL EJERCICIO DEL GOBIERNO

5.1 Potestad jurídica sobre la representación partidaria

En el sistema político costarricense, la potestad jurídica de la representación partidaria está completamente prohibida para los cargos públicos de elección popular del Poder Ejecutivo, entiéndase en el ejercicio del gobierno⁴⁹. Igualmente también están prohibidos los cargos relacionados con el ordenamiento electoral (TSE) y los vinculados con la justicia nacional. Lo anterior por disposición del Código Electoral, específicamente, lo demandado por el artículo 146, en el cual se menciona textualmente que:

“Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes...” (CE: 72)

5.1.1. Capacidad de participación partidaria y ejercicio de puestos de representación política

De esta forma, en Costa Rica ninguna persona que ostente alguno de los cargos ya mencionados puede participar ni involucrarse de ninguna manera en las actividades partidarias. Cabe resaltar, y es pertinente para los objetivos de esta sección, que otros funcionarios públicos electos mediante la vía popular, tales como los alcaldes, regidores, síndicos en el caso del régimen municipal y los electos para la función parlamentaria, no están bajo el alcance de este artículo, por lo cual pueden actuar de manera paralela en las estructuras oficiales del partido y regir sin mayor problema su cargo político.

Sobre la base de lo anterior, en este acápite se analiza la capacidad que tienen los líderes políticos, para formar parte de la estructura de su partido como miembros directivos y la capacidad de estos de poder optar a cargos de elección popular, determinando el grado de restricción que se encuentra presente en el marco jurídico y los propios estatutos partidarios, tanto a nivel presidencial, parlamentario y municipal. Como es de suponerse, en ninguno de los estatutos de los partidos políticos existe ningún artículo que contravenga lo estipulado dentro del Código Electoral, por lo que la prohibición está vigente en la totalidad del sistema de partidos. En el caso de los demás puestos ya descritos, todos los estatutos orgánicos avalan que se ostenten cargos de elección pública al mismo tiempo que se lleven funciones dentro del partido, o como en el caso del ML, simplemente no se menciona dentro del estatuto esta prohibición por lo que se infiere que la prohibición no existe al no estar normada por la ley electoral (ver Cuadro N° 18).

49. La potestad jurídica sobre la representación partidaria, hace referencia a la participación de las personas electas en puestos públicos en las estructuras de algún partido político.

Cuadro 18

Capacidad de participación partidaria y ejercicio de puestos de representación política

<i>Nivel</i>	<i>Partido Político</i>			
	<i>PLN</i>	<i>PAC</i>	<i>PUSC</i>	<i>ML</i>
Presidencial	-	-	-	-
Parlamentario	√	√	√	√
Municipal	√	√	√	√

Fuente: *Elaboración propia*

Como se menciona al comienzo de la sección en desarrollo, en Costa Rica, la capacidad de participación partidaria y ejercicio de puestos de representación política en el Poder Ejecutivo, podría representar un distanciamiento entre las personas electas y el partido político, lo cual puede significar la pérdida de lineamientos y de rumbo ideológico. Sin embargo, esto en la realidad no sucede, pues siempre la informalidad es una vía explotada por los políticos costarricenses para no desligarse por completo de las élites políticas de los partidos políticos. Por otra parte, en el caso municipal y parlamentario, no debería representar mayores inconvenientes, pues el alejamiento entre diputados y acaldes en las distintas instancias del partido, depende de las relaciones políticas y personales, y no del marco jurídico establecido.

5.2. Vinculación entre la oferta/ programa electoral y el plan de gobierno

La vinculación referida en este punto, trata de comprender principalmente las relaciones existentes entre el plan electoral y el programa de gobierno del partido político en el poder por cual, como es de suponerse, se analiza el plan de gobierno del PLN en el periodo electoral de la presidenta Chinchilla Miranda. Este análisis permitirá determinar la continuidad de la oferta partidaria, así mismo se analizarán la programación electoral con respecto a la temática municipal.

5.2.1. Existencia de vinculación entre el plan electoral y programa de gobierno

El plan de gobierno (electoral) del PLN para el periodo 2010-2014, presenta similitudes palpables con lo que posteriormente se presenta como Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, mismo que cumple un rol fundamental, pues es la agenda de gobierno de la administración y es finalmente la guía final, evaluable con la cual se mide y determina el cumplimiento, el éxito y fracaso de la gestión gubernamental de las administraciones en el ejercicio del poder.

En este sentido, el PND retoma los ejes principales del plan de gobierno e incorpora todas las propuestas que se realizaron en campaña para ser incorporadas en su planificación gubernamental. Algunos de los principales temas están relacionados con la reducción de la pobreza, la inseguridad ciudadana, el desempleo, el crecimiento económico, entre otros. Como se verá en el siguiente acápite, el tema municipal, está presente dentro del plan electoral presentado para las elecciones del 2010, más no consiste en un eje de desarrollo como tal, sino que está presente de manera transversal durante todo el plan, a diferencia de lo contemplado en el PND en el cual el tema municipal es totalmente excluido de la agenda de gobierno.

50. Como caso ilustrativo ver: <http://www.nacion.com/2011-06-29/EIPais/chinchilla-y-arias-trataron-tema-fiscal-en-reunion-anoche.aspx>

5.2.2. Mención municipal en los programas electorales

Como ya se adelanta en el acápite anterior, los temas municipales como tema de gobierno, es nulo, pues dentro de la ruta de gobierno compuesta por el Plan Electoral y el PND 2011-2014, la presencia de esta temática pasa a estar en un segundo plano por dos razones fundamentales: primeramente, se evidencia la modificación y margina-

ción del tema municipal en el plan electoral del PLN, al pasar de ser un eje en la Administración Arias Sánchez, a ser un eje transversal sin acciones ni metas concretas en el de Chinchilla Miranda. En segundo plano, se pone en evidencia la poca trascendencia que para el PLN supuso en esta administración el tema municipal, al ser coherentes y no incluir como punto de agenda el tema municipal en su PND y tampoco estando presente como eje transversal en el cuerpo del documento mencionado.

Cuadro 19
Mención municipal en los programas electorales

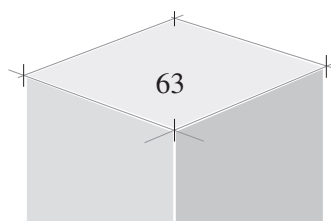
<i>Temática municipal</i>	<i>Partido Político</i>			
	<i>PLN*</i>	<i>PAC</i>	<i>PUSC</i>	<i>ML</i>
Autonomía municipal	-	-	-	√
Descentralización	-	√	√	√
Gobiernos locales	√	√	√	√

Nota: * Partido oficialista
Fuente: Elaboración propia

Como se detalla en el Cuadro N° 19 los partidos políticos en general mencionan en algunos apartados temas que rozan de alguna manera la temática municipal. Por otro lado, según en lo observado en el Cuadro N° 19, el partido de gobierno, el PLN,⁵¹ es el que menos temas toca en cuanto al régimen municipal se refiere. Únicamente menciona a los gobiernos locales cuando se trata de apoyar temas especializados como la salud, la vivienda, la educación y la vialidad, pasándolo a un segundo plano, detrás de las instituciones del gobierno central. En este sentido, la agenda temática municipal se construye, no a través de lo planificado en coordinación entre los niveles de representación política y el partido en general, sino conforme se vayan presentado las oportunidades y las necesidades (Paulo Hidalgo, 2011)

Por otro lado esta un segundo grupo de dos partidos políticos; el PAC y el PUSC, en los cuales, se hacen presente o al menos mención, temas tales como la descentralización municipal, responsabilidades de los gobiernos locales y generalidades del papel de los gobiernos locales en la visión de país propuesta. Cabe aclarar que, si bien estos dos partidos están en una misma categoría para efectos de este estudio, es únicamente por cuestión es de facilidad del manejo de la información pues, el PAC es un partido que mantiene desde su fundación un papel protagónico en temas municipalistas y en el desarrollo de propuestas para el régimen. Esto se ve contemplado en la totalidad del plan electoral propuesto para la elección del candidato Ottón Solís, en el cual aparecen múltiples propuestas a favor del fortalecimiento del régimen.

51. Este es el partido político que mayor cantidad de diputados cuenta en la asamblea legislativa (un total de 24 de 57), asimismo, es el partidos que mayor cantidad de alcaldes municipales posee (un total de 59 de 81)



Finalmente, sobresale el caso del partido liberal costarricense; el ML, el cual maneja el tema municipal dentro de su plan de gobierno de manera somera, a pesar de que se manejan propuestas direccionadas en las tres categorías expuestas en el Cuadro N° 19. De esta forma, el partido propone en pocas líneas que va trabajar por fortalecer y alcanzar la descentralización en Costa Rica, además de luchar por la autonomía municipal del gobierno central y otras generalidades relacionadas con la temática local. Todo esto en una sección llamada “descentralización” que comprende una página de un total de setenta y cuatro.

5.3. Dimensión parlamentaria

Se hace referencia a situaciones relevantes para la comprensión de las relaciones partidarias, la primera son las relaciones entre el grupo parlamentario y el gobierno, para comprender la interacción entre los diputados electos del partido político por el cual fue electo el presidente con éste último. La segunda situación está relacionada con las dinámicas que suceden entre el grupo parlamentario y la agrupación política a la que pertenece para definir si se establecen canales de comunicación entre los dos actores.

5.3.1. Relaciones entre el grupo parlamentario y el gobierno

El PLN en lo que se lleva de este periodo de gobierno,⁵² ha tenido agravantes políticos relacionados con las dinámicas en relación entre el gobierno central y los diputados parte de su representación parlamentaria. Varios han sido los sucesos determinantes sobre los cuales se basa este estudio para poder inferir, que las relaciones entre estos dos centros decisorios del partido político, están subordinados a dos tendencias palpables: por un lado, está la facción oficialista a favor del gobierno de Chinchilla Miranda, mientras que por otro lado, está el grupo a favor de precandidato a la presidencia de la República, Rodrigo Arias, candidato de la tendencia Arista, propia del ex presidente Óscar Arias y su hermano anteriormente mencionado.⁵³

Estas relaciones de choque entre ambos grupos, aunado a situaciones en las cuales la falta de liderazgo por parte de la casa presidencial, estalló en la separación del ministro de la presidencia (encargado de la coordinación del poder ejecutivo con el legislativo) señor Marco Vargas, para posteriormente colocar como sustituto a Carlos Ricardo Benavides. A la fecha, con la pérdida de poder del PLN en el directorio legislativo, la fracción verdiblanca ha perdido protagonismo, y el gobierno de la República ha tenido que negociar los proyectos, además de con sus diputados, con una alianza opositora, conformada con los principales partidos de oposición. Como se puede observar, el panorama para el gobierno no está claro, y menos aun si no se mejoran los canales de comunicación tanto a lo interno como a lo externo del partido.⁵⁴

5.3.2. Relaciones entre el grupo parlamentario y el partido político

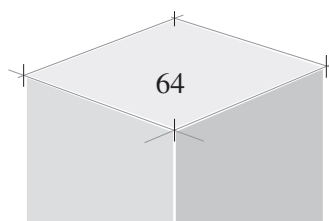
Según las entrevistas realizadas y el análisis de la actual administración 2010-2014, el parlamento de la República compuesto por 57 diputados de los cuales según el Diagrama N° 6 se reparten, entre los cuatro partidos muestra utilizados para el actual estudio, un total de 52 diputados de 57 totales, de los cuales 24 son del PLN, 11 del PAC, 9 del ML y 6 del PUSC, lo que constituye un porcentaje de 91,2% del total de la composición de la Asamblea Legislativa costarricense. Esta situación provoca que la identidad partidaria tenga un peso importante dentro de la representación partidaria en el parlamento.

Conociendo esta realidad, se determina que las relaciones entre los diputados y los partidos políticos de las diferentes fracciones representadas, son constantes en la totalidad de los partidos políticos estudiados. En este sentido, se enumeran ciertos ejemplos claves para comprender la dinámica llevada a cabo en el sistema de partidos nacional. Primeramente, el PLN tiene como diputado dentro del parlamento, al secretario general del partido, señor Antonio Calderón, el cual como se denota, tiene un pa-

52. Se toma en consideración desde que arranca el periodo Chinchilla Miranda en mayo de 2010 hasta setiembre de 2011, por lo cual abarca un año con cuatro meses de gestión presidencial y parlamentaria.

53. El enfrentamiento entre estas corrientes internas del partido, en los ámbitos públicos puede ilustrarse mediante esta noticia: <http://www.prensalibre.cr/pl/nacional/41548-trece-diputados-del-pln-presionan-a-chinchilla-para-que-cambie-a-la-jefa.html>

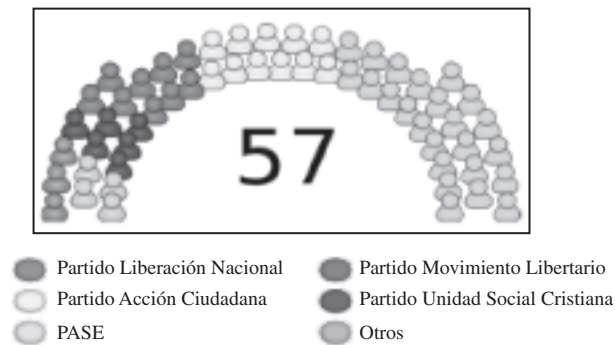
54. Como ejemplo se puede apreciar la descordinación del PLN en cuanto a la elección del presidente de fracción de la bancada legislativa, en la cual ocurre una división de fuerzas, aun en contra del mandato de casa presidencial sobre el mismo. Para conocer mayor detalle ver: <http://www.nacion.com/2011-04-05/ElPais/NotasSecundarias/ElPais2737713.aspx>



pel esencial en cuanto a los canales de comunicación entre las arenas políticas. Por otro lado, el PAC mantiene, según VEGA (2011), un constante flujo de información proveniente de la cúpula del partido político y la representación oficial del partido dentro de la asamblea legislativa. Finalmente y en palabras del diputado Danilo

CUBERO (2011), el partido Movimiento Libertario y sus representantes dentro del parlamento, se reúnen semanalmente con los dirigentes del partido para informar e idear estrategias de acción y de esta forma ser coherentes con la ideológica y las propuestas partidarias.

Diagrama 6
Conformación de la Asamblea Legislativa, elecciones febrero 2010



Fuente: Elaboración propia basada en datos del TSE.

5.4. Dimensión Municipal

El conocimiento de la política multinivel tiene como objetivo determinar los alcances y la trascendencia que suponen los partidos políticos a nivel territorial. Es por esto que en esta subsección se pretende estudiar las relaciones existentes entre el partido político y los alcaldes electos y por otra parte, la interacción del bloque municipal con el grupo parlamentario. Finalmente, se determinan los distintos tipos de acercamiento entre los alcaldes electos por el PLN y el Gobierno de Chinchilla Miranda.

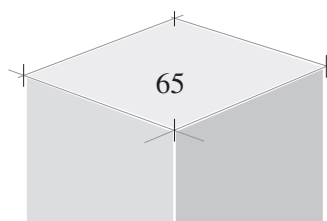
5.4.1. Relaciones entre el bloque municipal y el partido político

Las relaciones políticas entre el bloque municipal⁵⁵ y los partidos políticos en Costa Rica, son prácticamente nulas, pues estos le dan muy poca relevancia al tema municipal, “y se evidencia en la escueta presencia de lineamientos operativos por parte de los partidos políticos, la poca injerencia de los líde-

res políticos nacionales en el tema, la falta de capacitación dada a sus representantes para el buen ejercicio de la función asignada y la falta de criterios para la escogencia de los candidatos apropiados para desempeñar las funciones, como se demuestra en el capítulo 4, con el análisis de las propuestas de los partidos políticos con representación en las municipalidades parte del estudio, ya que para lograr este análisis, se toman en cuenta, los planes de gobierno y otros documentos oficiales que presentan una perspectiva muy general del tema municipal y no profundizan en problemáticas más concretas.”(2010, MUÑOZ y ROJAS: 192)

Asimismo, como se comprueba en otras páginas de este estudio, las diferentes comisiones dedicadas al tema municipal en los partidos políticos no funcionan con continuidad, únicamente la del PAC, por lo que se infiere que el tema municipal a nivel partidario en sus relaciones con los representantes municipales es escaso y se limita a es-

55. Para efectos de esta sección, se entiende como bloque municipal al conjunto de alcaldes electos y en función de sus cargos actualmente. No se cuentan de esta manera, la vice alcaldía ni demás puestos de elección pública relacionados con la temática municipal.



porádicas reuniones partidarias, generalmente con vistas a los siguientes periodos electorales. Como se aprecia, la carencia de funcionamiento de los órganos internos destinados al tema municipal implica una falta de dirección partidaria en este sentido, pues no existen espacios para coordinar y establecer las líneas partidarias para las personas electas en las corporaciones municipales.

5.4.2. Relaciones entre el bloque municipal y el gobierno

Las autoridades municipales que son parte del PLN no mantienen una comunicación fluida con las estructuras gubernamentales, a pesar de que el PLN tiene una comisión política que se encarga de ver temas relacionados con las municipalidades, esta comisión actualmente no tiene miembros nombrados por lo cual no está en funciona-

miento. Aparte de esto, si existe contacto esporádico de los alcaldes con los representantes del poder ejecutivo, por medio del Ministerio de Descentralización, mas es una vía indirecta de coordinación por la poca trascendencia que resulta el tema para el gobierno de Chinchilla Miranda.

5.4.3. Relaciones entre el bloque municipal y el grupo parlamentario

Las relaciones entre estos bloques municipal y parlamentario, en Costa Rica se caracterizan por estar poco estudiadas y referenciadas. Ante esta eventualidad, se requiere plantear una base, mediante entrevistas de campo para determinar cuáles de los cuatro partidos políticos realmente mantienen una relación constante con el sector municipalista nacional.

Cuadro 20

Relaciones entre el bloque municipal y las bancadas parlamentarias

<i>Partido Político</i>	¿Existe relación entre los bloques?
<i>PLN</i>	Sí
<i>PAC</i>	Sí
<i>PUSC</i>	No
<i>ML</i>	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Según el Cuadro N° 20, únicamente el PUSC no mantiene contacto fluido con sus representantes municipales, a pesar de ser la segunda fuerza en cuanto a cantidad de jerarcas electos en el 2010⁵⁶. Por otro lado, se evidencia como los otros tres partidos políticos si están más cerca de los representantes municipales, mediante, primordialmente reuniones permanentes y periódicas con los representantes locales y su representación dentro de la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa.

5.5. Actuaciones partidarias con las unidades de gobierno

En esta subsección se observa cómo se trabaja desde los partidos políticos, aspectos fundamentales en la actividad de los partidos con respecto a quienes ocupan puestos representativos en el Estado. Seguidamente, entender si se da apoyo del partido al grupo municipal en su relación con el bloque parlamentario. Por último, se analiza la ac-

56. A pesar de que se plantea que no existen relaciones fluidas entre la bancada parlamentaria del PUSC con el bloque municipalista, se encuentra que el diputado Walter Céspedes, a fecha 12 de octubre de 2011, secretario de la comisión de asuntos municipales es un promotor de proyectos de corte municipal, apoyado cuatro proyectos de enfoque local en el plenario legislativo. Mas información en: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Diputadas%20y%20Diputados.aspx?Cedula_Diputado=327&Administracion=20102014

tuación partidaria con respecto a la definición de líneas generales sobre el tema municipal y la vigilancia de la implementación del programa electoral.

En el Cuadro N° 21 se aprecia como los partidos políticos presentan similitudes en algunos de los indicadores seleccionados para estudiar el acápite. También se eviden-

cia, una importante diferencia entre los cuatro partidos políticos en cuanto a la cantidad de variables aprobadas, pues el tres de los cuatro partidos políticos en análisis resultaron obtener los mismos resultados (únicamente 2 aprobaciones de un total de 5) mientras que un partido político, obtuvo 4 de 5, el caso del PAC.

Cuadro 21

Actuación partidaria con unidades gubernamentales

Indicadores	Partido Político			
	PLN	PAC	PUSC	ML
Resaltar logros de gestión de puestos representativos	√	√	√	√
Apoyar la incidencia del bloque municipal hacia el grupo parlamentario del mismo partido	√	√	√	√
Definir líneas generales de actuación municipal	-	√	-	-
Vigilancia del proceso de implementación del programa electoral	-	-	-	-
Control y vigilancia de las acciones en puestos de gobierno no contravengan con los principios del partido	-	√	-	-

Fuente: Elaboración propia.

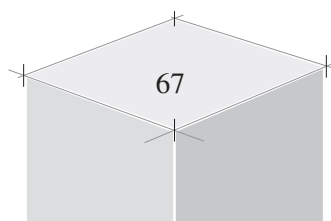
Continuando con el análisis del Cuadro N° 21, se entiende que todos los partidos políticos resaltan de alguna u otra manera, los logros de gestión de los diferentes representantes partidarios en los puestos de elección popular. De igual manera, los cuatro partidos apoyan la incidencia del bloque municipal en el grupo parlamentario del mismo partido, aunque sea una incidencia mínima y personalizada. Sobre esto último cabe destacar que este estudio se basa, para afirmar que se cumple con esta variables que, los representantes de la Comisión de Asuntos Municipales están en continuo contacto con el bloque municipalistas y con los alcaldes de sus propios partidos y los diputados llevan sus intereses al seno de la comisión.

Se evidencia una ausencia importante de los partidos políticos en temas tales como la definición de líneas generales para la actuación municipal, la vigilancia de los procesos de implementación de los programas electorales y el control y la vigilancia de las acciones del gobierno y los diferentes puestos. Únicamente el PAC, resulta como partido diferenciador, pues participa en 2 de los 3 indicadores desarrollados en este párrafo y expuestos en el Cuadro N° 21. El PAC mediante sus comisiones internas partidarias, logra llevar un detallado proceso de capacitación municipal, en el cual se educa y se incentiva a los

alcaldes a realizar su labor bajo la ideología ciudadana. Se han publicado diversos tomos y manuales en los cuales se pueden apreciar las metodologías de capacitación utilizadas y la población a la cual se dirigen. Seguidamente, el PAC, pretende llevar un control como partido, del accionar de sus funcionarios en la gestión pública. Esta función resulta compleja pues “el código de ética lo facilita pero en la práctica, la ética solo la pone el funcionario y el partido no puede llegar a mas” (VEGA, 2011)

5.6. Análisis cuantitativo

Después de hacer el análisis general del sistema de partidos, asignando valores a los siguientes temas: Potestad jurídica sobre la representación partidaria; Vinculación entre la oferta electoral y el plan de gobierno; Dimensión parlamentaria; Dimensión municipal y las Actuaciones partidarias con las unidades de gobierno, con el objetivo de determinar el nivel de vinculación de los partidos políticos al ejercicio del gobierno, se logra comprobar que en Costa Rica el sistema presenta una proximidad estratégica municipal, lo cual significa que el sistema tiene una mediana institucionalización en la vinculación partidaria al ejercicio del gobierno, consignado algunas dimensiones de vinculación con las autoridades locales.



Macro-variable:		Vinculación partidaria al ejercicio del gobierno							Valor Obtenido
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML		
Potestad jurídica sobre la representación partidaria	Capacidad de participación partidaria y ejercicio de puestos de representación política	A nivel presidencial	Prohibición	1	1	1	1	1	3
		A nivel parlamentario	Aceptación	1	1	1	1	1	
		A nivel municipal	Aceptación	1	1	1	1	1	
Vinculación entre la oferta/programa electoral y el plan de gobierno	Existencia de vinculación entre plan electoral y programa de gobierno ⁵⁷			1	1	--	--	--	2,25
	Mención municipal en los programas electorales ⁵⁸	Autonomía municipal		1	0	0	0	1	
		Descentralización		1		1	1	1	
Dimensión parlamentaria	Relaciones entre el grupo parlamentario y el Gobierno ⁵⁹			1	1	-	-	-	1,8
	Relaciones entre el grupo parlamentario y el partido político			1	1	1	1	1	
Dimensión municipal	Relaciones entre el bloque municipal y el partido político			1	0	0	1	0	1
	Relaciones entre el bloque municipal y el grupo parlamentario			1	1	0	1	1	
	Relaciones entre el bloque municipal y el Gobierno ⁶⁰			1	0	-	-	-	
Actuaciones partidarias con las unidades de gobierno	Resaltar los logros de gestión de quienes ocupan puestos representativos	Presidencial		1	1	-	-	-	3,75
		Parlamentario		1	1	1	1	1	
		Municipal		1	1	1	1	1	
	Apoyar la incidencia del bloque municipal hacia el grupo parlamentario del mismo partido			1	1	1	1	1	
	Definir líneas generales de actuación municipal			1	0	1	0	0	
	Vigilancia del proceso de implementación del programa electoral			1	0	0	0	0	
Control y vigilancia de las acciones en puestos de gobierno no contravengan con los principios partidarios			1	0	1	0	0		
SUBTOTAL					12	11	11	11	11,8
Total promedio									
Valor integrado de la macro-variable									0,621

5.7. Tareas pendientes y recomendaciones

Resulta fundamental que los partidos políticos logren incorporar e involucrar activamente la totalidad de las dimensiones que toman parte en los procesos políticos nacionales. Este sentido refiere a la capacidad de las organizaciones políticas internas de los partidos políticos, a los representantes de estos mismos dentro de las estructuras gubernamentales o de representación popular para lograr coordinar y establecer lineamientos generales y específicos de partido, incorporando desde la menor micro estructura hasta su congreso y asamblea general. Como se ha venido desarrollando a lo largo de este estudio, los diferentes niveles tienen sus necesidades, pero, igualmente tienen sus ventajas, y para los partidos políticos nuevos, representa una oportunidad latente lograr incorporar y

acercarse a las bases sociales para atraer nuevos adeptos, mientras que para los partidos tradicionales, supone todo un reto retomar el trabajo de bases y lograr fortalecer las democracias partidarias desde las comunidades del país.

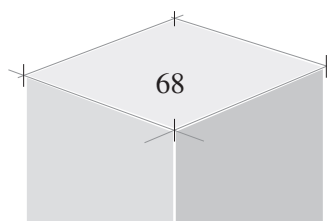
El hasta ahora menosprecio sobre la temática local vista desde los partidos políticos nacionales contrasta con la importancia que supone para el futuro el tema municipal. El trabajo desde las bases y la importancia de la coordinación con las estructuras locales es una oportunidad para acercar al pueblo a que participen, y mediante este acercamiento, promover agendas de trabajo que posteriormente pueden servir de apoyo y guía para la creación de políticas públicas de verdadero alcance y eficientes, teniendo los requerimientos necesarios para que incidan sobre su público meta.

57. Solo aplica al partido de gobierno

58. Aplica para los partidos políticos identificados en el estudio

59. Solo aplica al partido de gobierno

60. Solo aplica al partido de gobierno



Capítulo 6

Partidos y Territorio

Estabilidad del sistema de partidos





6. ESTABILIDAD DEL SISTEMA DE PARTIDOS

6.2. Presencia partidaria

6.1 Introducción

El análisis de determinación de la estabilidad de los partidos políticos dentro del sistema es relevante pues proporciona un panorama general de las características de funcionamiento y permanencia de dichas organizaciones. Por tal motivo, es pertinente realizar un ejercicio de análisis sobre varias vertientes de los partidos políticos, como por ejemplo, de las características fundacionales, incluyendo los procesos electorales en los cuales han participado, el caudal electoral obtenido, la fragmentación del sistema de partidos con el fin de determinar el número efectivo de estos en el sistema y el índice de transfuguismo, para determinar la estabilidad de las organizaciones partidarias. En esta misma línea de análisis, se determina la oferta partidaria o sea, la cantidad de organizaciones que participan en las elecciones.

Finalmente se determina la efectividad que ha tenido la oposición, tanto en el nivel nacional (Parlamento) como el nivel municipal, lo cual permite distinguir que tan efectiva es la capacidad de los partidos políticos en oposición para aprobar o desaprobar cualquier iniciativa en los niveles antes señalado y se determina la proporcionalidad del sistema de partidos a nivel nacional y municipal.

6.2.1. Características fundacionales

En Costa Rica, a partir de la fundación de la Segunda República en 1948, se han llevado a cabo un total de 15 elecciones, de las cuales nueve han sido ganadas por el PLN. Después de este partido únicamente el PUSC es el partido que ha ganado elecciones presidenciales, de los cuatro contemplados para el presente estudio, con un total de 3, desde su fundación en 1983. Las otras tres elecciones fueron ganadas por partidos con base en el Calderonismo, misma que funda el partido socialcristiano y que por ende se le atribuye al PUSC históricamente. De acuerdo al Cuadro N° 22, ambos partidos han ganado sendas alcaldías en los procesos municipales en los cuales han participado, a partir del año 2002 en el que se inicia con este proceso electoral. Por otra parte, históricamente, estos partidos han conformado el tradicional bipartidismo costarricense, por lo cual, siempre, hasta el año 2006, se reparten la mayoría de las curules legislativas.

Con respecto a las otras dos agrupaciones políticas, que son las dos de menor data en este estudio, no han llegado a ocupar el cargo presidencial, sin embargo, si han ocupado puestos parlamentarios y alcaldías en todas las elecciones en las que han participado. Estos partidos políticos han venido, desde la aparición del PAC en el año 2000, a variar de manera profusa, el sistema de partidos políticos en Costa Rica que tradicionalmente y hasta la elección del 2002, ha presentado la tendencia a lanzar resultados arrolladores para el bipartidismo, y que marca el final del mismo, pasando a ser una etapa de transición hacia el multipartidismo.

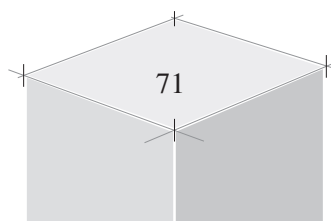
Cuadro 22

Características generales de los partidos políticos

Partidos Políticos	Características				
	Año nacimiento	Procesos electorales	Elecciones ganadas	Elecciones con representación partidaria	Elecciones con representación municipal*
PLN	1951	15	9	15	3
PUSC	1983	7	3	7	3
PAC	2000	3	-	3	3
ML	1994	4	-	4	3

*Nota: Hay que recordar que en Costa Rica la primera elección municipal data del año 2002.

Fuente: Elaboración propia.

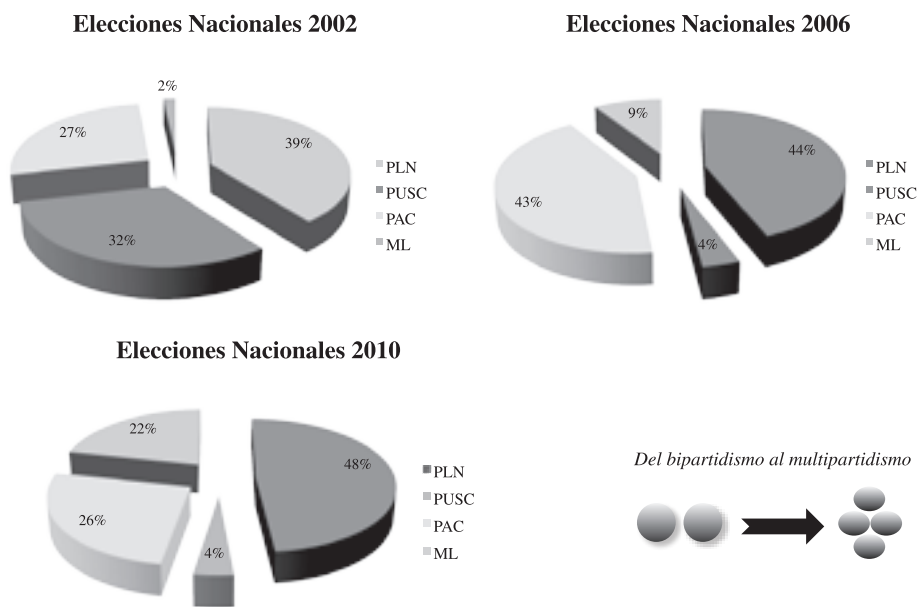


6.2.2. Caudal electoral

Las elecciones en los últimos tres períodos han tenido algunas variantes en lo que a intención de votos se refiere con respecto a lo que históricamente se había venido presentando en Costa Rica. En las elecciones del 2002 la intención de voto, tradicionalmente bipartidista, varían, pues aparece una tercera fuerza política que hasta entonces, y desde antes de las elecciones realizadas en el año 1953, no aparece en la palestra política nacional: el PAC.

Según la contabilidad suministrada de manera pública por el TSE, en lo que respecta esta elección, la aparición de dicha agrupación provoca la disminución de los votos para los partidos tradicionales, que pierden caudal electoral para la elección de 2002 y posteriormente el PUSC se ve aún más perjudicado, mientras que el ML conforme continúan las elecciones, ve como su popularidad aumenta hasta alcanzar el tercer lugar, a tan solo 4 puntos del segundo lugar, en las pasadas elecciones de 2010 (ver Gráfico N°1).

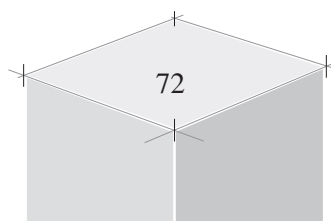
Gráfico 1
Elecciones presidenciales 2002-2010



Fuente: Elaboración propia basada en información del TSE: www.tse.go.cr

El aumento del caudal electoral para los dos partidos de menor data, tienen varias explicaciones comprobadas. Primeramente, según SANCHEZ (2007) se menciona como una de las principales razones del cambio del bipartidismo al multipartidismo por ende la pérdida y disminución del caudal electoral de unos y el crecimiento progresivo de otros, la aparición y la acogida política electoral del PAC. Según RODRÍGUEZ, ESPINOZA y MADRIGAL (2005):

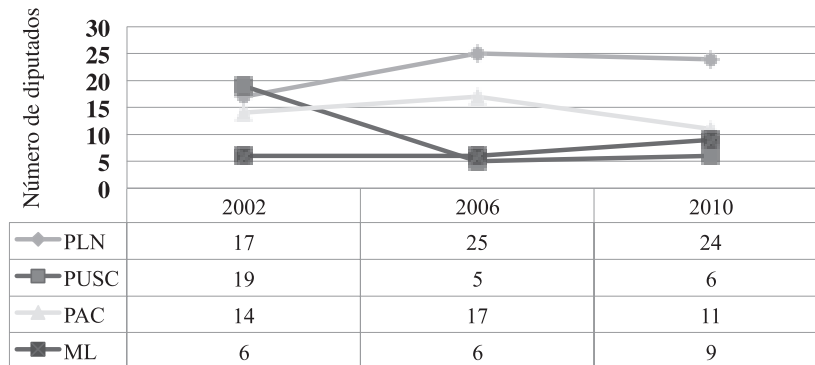
“Con las elecciones del 2002 termina el bipartidismo. Por primera vez, PUSC y PLN se ven obligados a ir a una segunda ronda electoral, pues el apoyo hacia un tercer partido, el Partido Acción Ciudadana (PAC), les impide alcanzar el 40% mínimo de los votos válidos exigido. El PAC mostró suficiente fuerza para amenazar al PLN en el esquema bipartidista al alcanzar un 26,19% de los votos válidos, frente al PLN con 31,05%. El PUSC logró un 38,58%9 y ganó en una segunda ronda...” (p. 16)



A nivel parlamentario, el panorama contemplado es similar a lo acontecido a nivel presidencial, anteriormente expuesto. Se pasa de esta manera antes del año 2002 de una representación prácticamente repartida entre los dos principales partidos políticos tradicionales, a encontrarse en el año 2002, un parlamento con 3 fuerzas claramente identificadas y una con crecimiento y evidente con respecto a las anteriores elecciones. Según lo contemplado en el Gráfico N° 2, existe un cambio sustancial en la conformación de la asamblea legislativa en lo que respecta la elección 2002 a la 2006, en la cual el partido con mayor cantidad de diputados en el 2002 (PUSC con 19) cae

estrepitosamente al contar únicamente con 5 diputados. Caso opuesto es el del PLN, que logra alcanzar un incremento de 8 curules entre uno y otro año y evidentemente la confirmación del PAC como un partido cada más institucionalizado al aumentar en 3 el total de sus curules. Finalmente para el año 2010, los cambios siguen apareciendo, manteniendo únicamente su posición el PLN como partido dominante, mientras que el PAC cae en 6 diputados y el Movimiento Libertario aumenta 3 curules. Finalmente se confirma la caída del PUSC como movimiento dominante y se conforma con 6 curules, una más que en el anterior periodo electoral.

Gráfico 2
Diputados electos 2002-2010

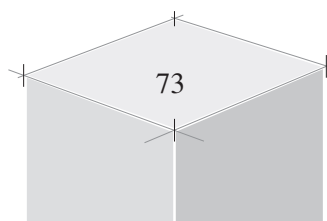


Fuente: Elaboración propia basada en información del TSE: www.tse.go.cr

Finalmente, en lo correspondiente a las elecciones de alcaldes municipales, hay que recordar que en Costa Rica, las elecciones municipales inician en las elecciones de diciembre de 2002, por lo que anteriormente no existían alcaldes propuestos por los partidos políticos como se conocen y se eligen actualmente. En el año 2002, se eligen los 81 puestos por medio de elecciones populares⁶¹, en las cuales quedan electos únicamente candidatos de tres de

los cuatro partidos en estudio; el ML no logra alcanzar alcaldía. De acuerdo al Cuadro N° 23 la tendencia municipal está dominada, desde su inicio por vía democrática, por los partidos tradicionales (que tienen los primeros 2 lugares en cuanto a cantidad de alcaldías alcanzadas), y en los últimos dos periodos, se marca aun más el dominio del PLN, mostrando similitudes a las elecciones de las dimensiones presidenciales y parlamentarias.

61. Es preciso mencionar que no todos los partidos políticos analizados en este estudio, postularon candidatos a alcaldes en todos los 81 cantones del país, situación expuesta por Ronald ALFARO cuando menciona que: "... únicamente el PUSC inscribió candidaturas en los 81 cantones, el PLN lo hizo en 80 (primera vez en la historia que no logran completar una papeleta en un cantón), el PAC registró candidatos en 67, el movimiento libertario en 47..." (2002: p. 119)



Cuadro 23

Cantidad de Alcaldes electos 2002, 2006 y 2010 en Costa Rica

<i>Partidos políticos</i>	<i>Periodo electoral</i>		
	<i>2002</i>	<i>2006</i>	<i>2010</i>
PLN	27	59	59
PUSC	48	11	9
PAC	1	5	6
ML	-	1	2

Fuente: Elaboración propia basada en datos del TSE: www.tse.go.cr

6.3. Competencia electoral

La medición de la competencia electoral, permite determinar la fragmentación del sistema, entendida como la medición de la fragmentación del sistema, determinando el número efectivo de los partidos políticos a nivel nacional y de los partidos que compiten en las elecciones municipales, así como el número efectivo de los partidos en la oposición y su nivel de oposición. En este sentido la competencia electoral implica la fluidez de partidos políticos en el sistema (oferta partidaria) tanto a nivel de elecciones municipales y nacionales. Finalmente, se analiza el tema de la proporcionalidad del sistema de partidos políticos para conocer el grado de proporcionalidad actual del sistema. Se toman en cuenta para la realización de este análisis, la fragmentación del sistema con la utilización del Índice Laakso-Taagepera, se analiza la estructuración de la oferta partidaria a partir del índice de fluidez partidaria para el nivel parlamentario y municipal. Sumado a esto y

como última variable de este apartado, se abarca la efectividad de la oposición desde la asignación de escaños y el efecto de transfuguismo en la dinámica política.

6.3.1. Fragmentación del sistema

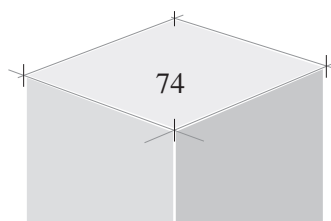
La fragmentación del sistema de partidos se determina mediante la implementación del índice Laakso Taagepera, que mide mediante los caudales electorales o escaños obtenidos por los partidos políticos en estudio, los grados de división o desconcentración del poder en la totalidad del sistema de partidos en los últimos tres periodos constitucionales. Dentro de este apartado se fijaran en primera instancia el número efectivo de partidos políticos en los tres niveles de elección de cargos en estudio y el número efectivo de las bancadas parlamentarias. Posteriormente, se expone el resultado del índice para averiguar el número efectivo de partidos políticos en los niveles en estudio y su categorización.

Cuadro 24

Número efectivo de partidos políticos (votos)

<i>Nivel de elección</i>	<i>Resultado</i>	<i>Categorización</i>
Presidencial	1	Multipartidismo altamente fragmentado
Parlamentarios	0,5	Multipartidismo
Alcaldías	0,5	Bipartidismo

Fuente: Elaboración propia



En el caso de Costa Rica, el número efectivo de partidos políticos en los diferentes niveles se pueden apreciar en el Cuadro N° 24, en los cuales se observa cómo, de acuerdo a los datos de las pasadas tres elecciones, esta efectividad de los partidos políticos a nivel presidencial se encasilla como un multipartidismo moderado, producto de la cantidad de votos obtenidos en las últimas elecciones nacionales, los principales cuatro partidos utilizados en esta investigación. Por otro lado, para los niveles parlamenta-

rio y municipal, las cosas cambian pues el resultado de la aplicación del índice arroja que se encuentran, el primero de ambos en un estado de multipartidismo fragmentado, por la cantidad de votos recibidos en las pasadas elecciones y por otro lado, los resultados de las elecciones municipales en los cuales se detecta un bipartidismo, igualmente, por el predominio del PLN y el PUSC en las mismas.

Cuadro 25
Número efectivo de partidos políticos (escaños)

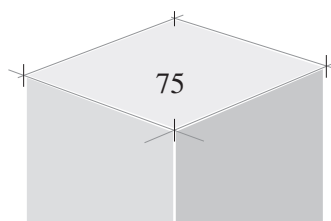
<i>Nivel de elección</i>	<i>Resultado</i>	<i>Categorización</i>
Parlamentarios	0,5	Multipartidismo fragmentado
Alcaldías	0,5	Bipartidismo

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la categorización del parlamento y de las alcaldía municipales en Costa Rica, determinadas por el número de escaños, se encuentra un panorama distinto pues, como se puede ver en el Cuadro N° 25, se presenta una situación parlamentaria de multipartidismo fragmentario (por la cantidad de escaños asignados) mientras que en la dimensión municipal la cosa sigue igual, pues los grandes ganadores de los puestos municipales son el PLN y el PUSC. En Costa Rica, el resultado ocasionado por el efecto de las tráfugas no es relevante, pues en la pasada administración y en lo que lleva de la actual, el mismo no se ha hecho presente en la asamblea legislativa ni en las bancadas parlamentarias, por lo que la situación se mantiene “estable”.

6.3.2. Estructuración de la oferta partidaria

Este sub apartado tiene la intención de estudiar la estructuración de la oferta partidaria de los partidos políticos a partir de dos líneas de análisis. La primera hace referencia al contingente parlamentario y municipal actuales, mientras que por otro lado, la fluidez partidaria, la cual expresa las variaciones presentadas por el sistema de partidos costarricense con la aparición y desaparición de agrupaciones con presencia parlamentaria, pues tal análisis permite medir la estabilidad del mismo a partir de la oferta partidista. Para la primera vertiente de los contingentes tanto parlamentarios como municipales, se realiza el siguiente cuadro para exponer la cantidad de diputados y alcaldes designados por la cantidad de votos obtenidos en las elecciones generales del 2010.



Cuadro 26
Contingentes partidarios

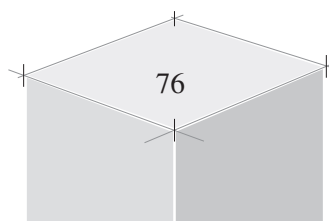
Elecciones parlamentarias			Elecciones municipales	
Partido Político	Curules	Porcentajes	Alcaldías	Porcentajes
PLN	24	42%	59	72%
PUSC	6	11%	9	11%
PAC	11	19%	6	7%
ML	9	16%	2	2%
PASE	4	7%	2	2%
Curridabat Siglo XXI	-	-	1	1%
Yunta Progresista escazú	-	-	1	1%
Renovación costarricense	1	2%	1	1%
Frente amplio	1	2%	-	-
Integración Nacional	1	2%	-	-

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el Cuadro N° 26, nuevamente aparece la predominancia del PLN en los diferentes puestos de representación popular (tanto a nivel municipal como parlamentario), seguido, en el caso parlamentario del PAC y en el dominio municipal al PUSC. Posteriormente se enumeran el resto de partidos que tienen representación dentro de las diferentes instancias para las elecciones de 2010, que son un total de 10 agrupaciones políticas, dos de corte cantonal y las restantes de carácter nacional. Como característica estructural es relevante también mencionar que 8 de los 10 partidos políticos que aparecen en la tabla tiene representación parlamentaria, mientras para la dimensión local se repite el número, únicamente que sin partidos cantonales representados.

6.3.3. Efectividad de la oposición

La efectividad de la oposición del sistema de partidos, remite a la capacidad de una oposición parlamentaria con capacidad de veto, suponiendo que la bancada oficialista no tiene mayoría como para aprobar por si sola las iniciativas en el parlamento. Sin embargo al hacer el análisis del efecto transfuguismo, se revela si la oposición pasa de tener capacidad de veto, a una poca capacidad de veto, debido a que se produce un efecto de dispersión de la oposición. Para calcular esta situación, se utiliza el Índice de Oposición Efectiva (IEO) desarrollado por Altman & Pérez-Liñan, el cual es un promedio ponderado de los partidos de gobierno. El siguiente cuadro expone la categorización realizada para la efectividad de la oposición tanto en el parlamento como en las alcaldías hondureñas a partir del resultado obtenido con el IEO:



Cuadro 27
Efectividad de la oposición

Parlamentaria (asignación de escaños)	Con capacidad de veto
Municipal (asignación de alcaldías)	Con capacidad de veto

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el Cuadro N° 27, la efectividad de la oposición en la asignación de escaños y alcaldías resultantes del proceso electoral del 2009, se establece que cuentan con capacidad de veto, es decir, cuenta con el aforo requerido para obstruir los procesos políticos del partido oficialista en el Congreso Nacional. De igual ma-

nera sucede con la cantidad de alcaldías pertenecientes a la oposición, pues tienen el peso suficiente para la obstrucción del gobierno. El Cuadro N° 28 presenta la categorización realizada a partir del efecto transfuguismo y los resultados del índice:

Cuadro 28
Efectividad de la oposición (transfuguismo)

Parlamentaria	Con capacidad de veto
Municipal	Con capacidad de veto

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo observado en el Cuadro N° 27, los resultados arrojan la misma categorización para esta vertiente del análisis, pues tanto la oposición parlamentaria y de alcaldías cuentan con la capacidad de veto. Es necesario recalcar que los diputados y alcaldes de oposición no renuncian al partido político con el cual han sido electos debido al costo político que se genera con eso, pues el electorado castiga a la persona y no al partido político, originando de esta manera una pérdida del apoyo popular y por ende, una posible reelección truncada.

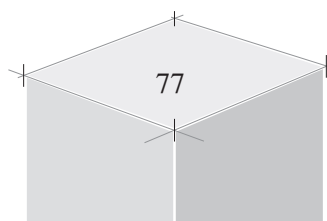
mayor variabilidad del grado de proporcionalidad en lo que respecta al nivel presidencial y tampoco a nivel parlamentario, siendo la cantidad de participaciones similares entre una y otra elección. De otra forma en lo que respecta a la proporcionalidad del sistema político municipal, el índice de Gallagher indica que hay una variabilidad de 6 alcaldías que no son repartidas por los partidos mayoritarios, y que generalmente son ocupadas por partidos cantonales.

6.3.4. Grado de proporcionalidad del sistema de partidos

Este índice nos muestra la desproporcionalidad existente en el sistema de partidos, tanto a nivel nacional como municipal. Para encontrarlo, se expone la desproporcionalidad de la cantidad de votos y la asignación de curules y de alcaldes por parte de los partidos políticos. Para esto se utiliza el índice de desproporcionalidad de Gallagher, en donde el resultado de 0 significa mínima desproporcionalidad y 100 la máxima. En el caso de Costa Rica, el índice indica para los casos parlamentarios que no existe una

6.4. Análisis cuantitativo

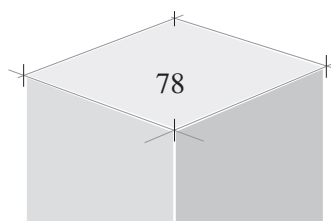
La combinación de las variables anteriormente desarrolladas clasifica la institucionalización de la estabilidad del sistema de partidos en Costa Rica como una estabilidad en adaptación territorial (media institucionalización). Por esta razón es un sistema medianamente institucionalizado, que evidencia un proceso de consolidación entre las fuerzas políticas, pero algunos niveles asimétricos en el comportamiento entre los procesos presidenciales, parlamentarios y municipales –alcaldías–, evidenciando una consolidación asimétrica –que usualmente tiende a expresarse en menor medida a nivel territorial–



Variable	Indicadores	Sub-indicador	Rango	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	TOTAL	
Presencia partidaria	Características fundacionales	Año de nacimiento del partido	De 0 a 5 años	0,00						
			De más de 5 y menos de 10 años	0,33						
			De más de 10 y menos de 20 años	0,66			0,66	0,66		
			Más de 20 años	1,00	1	1				
		Procesos electorales en los que ha participado	De 1 a 3	0,33			0,33			
			De 4 a 6	0,66				0,66		
			Más de 6	1	1	1				
		Cantidad de elecciones presidenciales ganadas	De 1 a 2	0,33				-	-	
			De 2 a 4	0,66			0,66			
			Más de 5	1	1					
		Cantidad de elecciones en las cuales ha obtenido representación parlamentaria	De 1 a 2	0,33						
			De 2 a 4	0,66			0,66	0,66	0,66	
			Más de 5	1	1	1				
		Cantidad de elecciones en las cuales ha obtenido representación municipal	De 1 a 2	0,33					0,33	
			De 2 a 4	0,66	0,66	0,66	0,66			
			Más de 5	1						
		Caudal electoral ⁶²	Caudal electoral en las elecciones presidenciales	Menos del 15%	0,33					0,33
				Más del 15 y menos del 40%	0,66	0,66	0,66	0,66		
	Más del 40%			1						
	Caudal electoral en las elecciones parlamentarias		Menos del 15%	0,33					0,33	
			Más del 15 y menos del 40%	0,66			0,66	0,66		
			Más del 40%	1	1					
	Caudal electoral en las elecciones municipales		Menos del 15%	0,33				0,33	0,33	
			Más del 15 y menos del 40%	0,66			0,66			
Más del 40%			1	1						
								3,38		
									1,81	

Continúa en la página siguiente

62. El caudal se valora a partir el promedio ponderado de los últimos tres períodos electorales

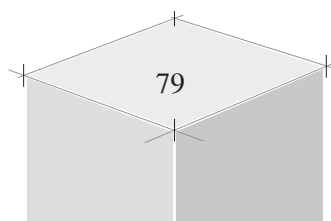


INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS
COSTA RICA



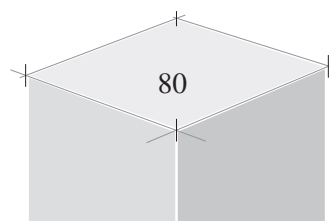
Variable	Indicadores	Sub-indicador	Rango	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	TOTAL
Competencia electoral	Fragmentación del sistema	Número efectivo de partidos políticos a nivel presidencial (votos presidenciales)	Partido predominante	0,25	1				4,00
			Bipartidismo	0,5					
			Multipartidismo bipolar	1					
			Multipartidismo moderado	1					
			Multipartidismo fragmentado	0,5					
			Multipartidismo altamente fragmentado	0,25					
		Número efectivo de partidos políticos a nivel parlamentario (votos parlamentarios)	Partido predominante	0,25	0,5 (4,775)				
			Bipartidismo	0,5					
			Multipartidismo bipolar	1					
			Multipartidismo moderado	1					
			Multipartidismo fragmentado	0,5					
			Multipartidismo altamente fragmentado	0,25					
		Número efectivo de partidos políticos a nivel de alcaldías (votos municipales)	Partido predominante	0,25	0,5				
			Bipartidismo	0,5					
			Multipartidismo bipolar	1					
			Multipartidismo moderado	1					
			Multipartidismo fragmentado	0,5					
			Multipartidismo altamente fragmentado	0,25					
		Número efectivo de bancadas parlamentarias (asignación de escaños Tribunal Electoral)	Partido predominante	0,25	0,5 (3,900)				
			Bipartidismo	0,5					
			Multipartidismo bipolar	1					
			Multipartidismo moderado	1					
			Multipartidismo fragmentado	0,5					
			Multipartidismo altamente fragmentado	0,25					

Continúa en la página siguiente



Variable	Indicadores	Sub-indicador	Rango	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	TOTAL							
Fragmentación del sistema		Número efectivo de bancadas municipales (asignación de escaños Tribunal Electoral)	Partido predominante	0,25	0,5 (1,862)											
			Bipartidismo	0,5												
			Multipartidismo bipolar	1												
			Multipartidismo moderado	1												
			Multipartidismo fragmentado	0,5												
Estructuración de la oferta partidaria		Número efectivo de bancadas parlamentarias (efecto transfuguismo)	Partido predominante	0,25	0,5 (3,900)											
			Bipartidismo	0,5												
			Multipartidismo bipolar	1												
			Multipartidismo moderado	1												
			Multipartidismo fragmentado	0,5												
			Multipartidismo altamente fragmentado	0,25												
			Número efectivo de bancadas municipales (efecto transfuguismo)	Partido predominante						0,25	0,5 (1,862)					
				Bipartidismo						0,5						
				Multipartidismo bipolar						1						
				Multipartidismo moderado						1						
				Multipartidismo fragmentado						0,5						
				Multipartidismo altamente fragmentado						0,25						
			Contingente parlamentario							nd	ND		2			
			Contingente municipal							nd						
			Índice de fluidez partidaria en el Parlamento	De 0 a 5						1	1 (1,875)					
De más de 5 y menos de 15	0,66															
De más de 15 y menos de 25	0,33															
Más de 25	0															
Índice de fluidez partidaria en Alcaldías	De 0 a 5	1	1 (0,425)													
	De más de 5 y menos de 15	0,66														
	De más de 15 y menos de 25	0,33														
	Más de 25	0														

Continúa en la página siguiente

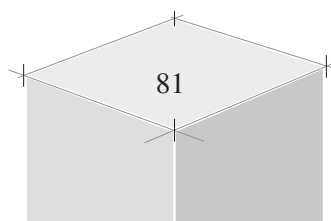


INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS
COSTA RICA

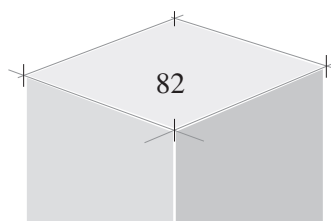


Variable	Indicadores	Sub-indicador	Rango	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	TOTAL			
Efectividad de la oposición		Efectividad de la oposición parlamentaria (asignación de escaños)	Oposición inefectiva	0	0,33	0,33	(0,325)		0,66			
			Dispersión de la oposición con poca capacidad de veto	0,33								
			Oposición con capacidad de veto	0,66								
			Oposición con alta capacidad de veto	1								
			Oposición con capacidad efectiva	0,66								
			Oposición con control decisional	0						0 (0,095)		
			Oposición inefectiva	0								
			Dispersión de la oposición con poca capacidad de veto	0,33								
			Oposición con capacidad de veto	0,66								
			Oposición con alta capacidad de veto	1								
Oposición con capacidad efectiva	0,66											
Oposición con control decisional	0											
Oposición inefectiva	0	0,33										
Dispersión de la oposición con poca capacidad de veto	0,33											
Oposición con capacidad de veto	0,66											
Oposición con alta capacidad de veto	1											
Oposición con capacidad efectiva	0,66											
Oposición con control decisional	0											

Continúa en la página siguiente



Variable	Indicadores	Sub-indicador	Rango	Valor	PLN	PUSC	PAC	ML	TOTAL
		Efectividad de la oposición municipal (transfuguismo)	Oposición inefectiva	0	0				
			Dispersión de la oposición con poca capacidad de veto	0,33					
			Oposición con capacidad de veto	0,66					
			Oposición con alta capacidad de veto	1					
			Oposición con capacidad efectiva	0,66					
			Oposición con control decisional	0					
	Grado de proporcionalidad del sistema de		Índice de desproporcionalidad de Gallagher en el	Menos de 5	1	1 (4,47)			
		Más de 5 y menos de 15		0,66					
	partidos	Parlamento	Menos de 5	1	1 (4,47)				2
			Más de 5 y menos de 15	0,66					
			Más de 15 y menos 25	0,33					
			Más de 25	0					
		Índice de desproporcionalidad de Gallagher en las Alcaldías	Menos de 5	1	(1) 4,767				
			Más de 5 y menos de 15	0,66					
			Más de 15 y menos 25	0,33					
			Más de 25	0					
SUBTOTAL					13,8				23,00
Valor integrado de la macro-variable					5				0,6



Capítulo 7

Partidos y Territorio

Arraigo Partidario





7. ARRAIGO PARTIDARIO

7.1 Introducción

Los grados de arraigo político representan el máximo objetivo de análisis en esta sección. En el sistema de partidos políticos costarricense, se utilizan para determinar el grado de inclusión de estos en la dimensión territorial tres variables de estudio, entre las que se cuentan **1)** la continuidad partidaria, **2)** la percepción de las élites parlamentarias a partir de los datos expuestos por el Observatorio de Élites Parlamentarios de Latinoamérica del Instituto Interuniversitario de América Latina y **3)** los datos de la percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos.

Esta sección se divide en cuatro apartados a conocer. En primera instancia se hace referencia a la continuidad partidaria tomando en cuenta aspectos como la posibilidad de reelección en los niveles parlamentario y municipal y por otro lado, se expone la cantidad de diputados y alcaldes reelegidos en el periodo de gobierno 2010-2014. El segundo apartado abarca la percepción de las élites en temas como el abandono de la vinculación partidaria, disciplina del voto, expulsión partidaria, conflicto entre distrito y partido, importancia de los intereses departamentales y conseguir recursos para su comunidad. Seguidamente, se toma como eje central la percepción de los ciudadanos sobre la importancia de los partidos políticos en aspectos como interés en la política, la política es complicada, sentimiento cuando va a votar, oportunidad que lleguen sus ideas políticas al gobierno y la influencia de este en las decisiones del mismo y por último, el financiamiento público. Para concluir, se realiza un análisis cuantitativo de lo expuesto en la sección para determinar el arraigo partidario en la dimensión territorial.

7.2. Continuidad partidaria

El estudio de la capacidad de reelección en cargos de elección popular, ya sea tanto dentro de la dimensión parlamentaria como de reelección de alcaldías representa un elemento revelador sobre la posibilidad que tienen los partidos políticos en el sistema electoral de poder reelegir a sus militantes que ostentan cargos públicos dentro del Estado. Este, supone los grados de libertad sobre los cuales los actores políticos actúan para poder reincorporarse o continuar en cargos en los cuales ya han ejercido alguna función y dependerá de la ingeniería electoral en la institucionalización de las agrupaciones. Para esto se parte de 2 vertientes de análisis: primeramente se estudia la capacidad de reelección tanto de los diputados como los alcaldes y como segundo punto, se aborda el comportamiento de reelección de los partidos en dichos puestos de elección popular.

7.2.1. Capacidad de reelección

En Costa Rica, la ley y la normativa en general, permiten la reelección de ambos cargos, en el caso de los alcaldes, se permite un escenario de reelección continua, situación que permite la prolongación de los mandatos municipales de los alcaldes ininterrumpidamente. Por otro lado, según lo estipulado en el artículo N° 107, en el cual se lee claramente dentro del grupo de requisitos para ser diputado que: “Los Diputados durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelectos en forma sucesiva” (Constitución política, 107). A pesar de este mandato, en el plano legislativo, el panorama de la llamada reelección no sucesiva de algunos de los actuales diputados es evidente pues se presentan casos, en los cuales algunos diputados están presentes por tercera vez dentro del máximo poder de la República (caso de Luis Gerardo Villanueva del PLN).

Cuadro 29
Capacidad de reelección en Costa Rica

<i>Nivel</i>	<i>¿Se permite?</i>	<i>Tipo</i>
Presidencial	Sí	No inmediata
Parlamentaria	Sí	No inmediata
Municipal (alcaldías)	Sí	Inmediata

Fuente: Elaboración propia

7.2.2. Comportamiento de la reelección

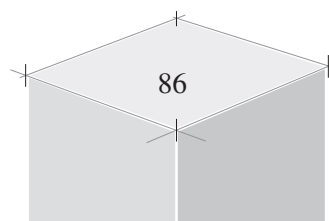
La reelección parlamentaria es un tema que es tratado de manera similar en cada uno de los partidos políticos en análisis. A pesar de esto, únicamente en dos de los cuatro partidos políticos repiten puestos parlamentarios algunos de los actuales representantes. En este sentido, repiten funcionarios partidarios del PLN y del PUSC, siendo los más visibles, en el caso del primero, los diputados Villanueva con su tercera aparición en la Asamblea Legislativa y Fabio Molina y Alicia Fournier, cierran la lista de

reelectos con su segunda aparición en este partido. En la otra acera, el diputado y ex vicepresidente de la República, Luis Fishman que contabiliza tres apariciones junto con su compañero, el legislador José Roberto Rodríguez. Posteriormente aparecen 2 diputados de partido minoritario: Justo Orozco (Renovación) y Carlos Avendaño (Restauración) con dos Apariciones. En lo que respecta a los dos partidos de más reciente data, las prácticas no se han llevado a cabo, pero no existe prohibición alguna al respecto en los reglamentos pertinentes a las agrupaciones PAC y ML.

Cuadro 30
Comportamiento reelección de diputados en el actual parlamento costarricense

Partido político	Variables			
	Cantidad de diputados	Diputados por primera vez	Diputado por segunda vez	Diputado por tercera vez
PLN	24	21	2	1
PAC	11	11	-	-
ML	9	9	-	-
PUSC	6	4	1	1
PASE	4	4	-	-
Renovación	1	-	1	-
Restauración	1	-	1	-
Frente Amplio	1	-	-	-

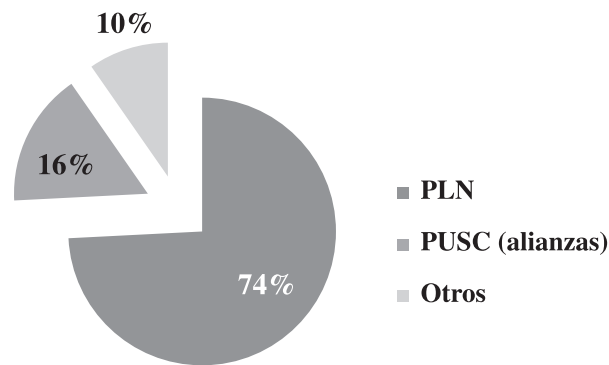
Fuente: Elaboración propia



En cuanto a la reelección municipal, el panorama cambia sustancialmente, pues de los 81 cantones con los que cuenta el país, 31 fueron los casos en los cuales, la reelección prevaleció, lo cual representa un porcentaje del 38,2% del total de cargos totales. De este total, el partido que sale mayormente beneficiado es el PLN que obtuvo aproximadamente 23 alcaldías, seguido del PUSC, que en conjunto con alianzas en algunos casos, logra dejarse

5, para un total de 29 municipalidades en mano de los partidos tradicionales y 2 en poder de los llamados partidos cantonales. Para estos casos, como se puede apreciar en el Gráfico N° 3, los partidos tradicionales acaparan la cantidad de ediles reelectos, pues estos han dominado tradicionalmente estos puestos de elección, al dominar en años anteriores estos espacios de elección popular.

Gráfico 3
Comportamiento reelección alcaldías: Costa Rica, 2010



Fuente: Elaboración propia

7.3. Percepción de las élites parlamentarias

La relación de las élites parlamentarias con el ejercicio del gobierno en relación a temas tales como abandono de la vinculación partidaria, la disciplina del voto, la expulsión partidaria, la importancia de los intereses distritales, son parte de las perspectivas de análisis que se abordan en esta sección. Para realizar esta sección se hará uso de los boletines de la base de DATOS PELA⁶³, los cuales son la base de análisis de los resultados de las encuestas allí reflejadas.

7.3.1. Abandono de vinculación partidaria

Con respecto a este punto, se analiza para el caso de Costa Rica y de los partidos políticos en estudio, las situacio-

nes o los casos en que los dueños de las curules elegidos democráticamente en las listas de un determinado partido, deciden posteriormente abandonar su vinculación con ese partido y separarse para formar parte de una casa o independizarse: el caso de las tráfugas. En Costa Rica en la actual administración 2010-2014, no se han registrado hasta el momento tráfugas entre bancadas parlamentarias ni a posiciones independientes. De acuerdo a la entrevista realizada a 56 de los 57 diputados de esta administración se encuentra que ante la pregunta pertinente a que en caso hipotético de que se dé una eventual renuncia de un diputado a su partido con el que fue electo democráticamente, *¿cuál sería la reacción y la acción correcta?*, los diputados eligen por orden de prioridad lo mencionado en el Gráfico N° 4.

63. Estos boletines son elaborados por la Universidad de Salamanca y se publican de manera periodica. Para consultar los datos utilizados por este estudio, ver: http://americo.usal.es/oir/elites/costa_rica.htm

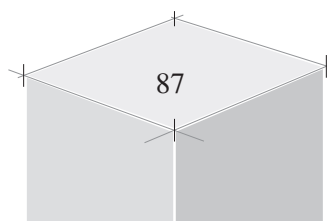
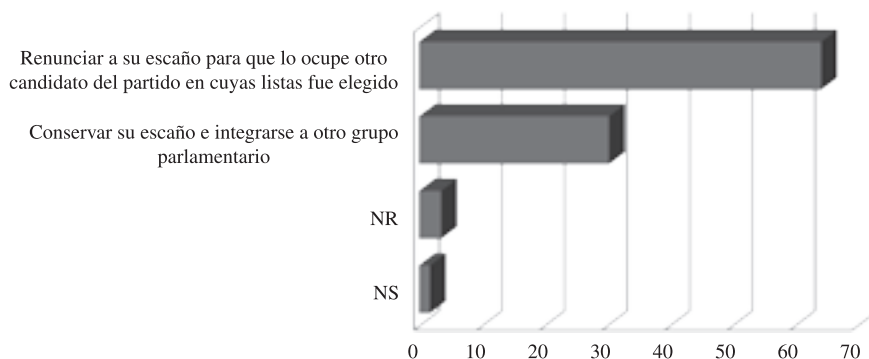


Gráfico 4

En caso de desertar del partido político, ¿qué haría?



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos PELA.

7.3.2. Disciplina del voto

Los datos del estudio PELA, revelan que a nivel de la región latinoamericana los parlamentarios no tienen mucha inclinación a mantener la disciplina del voto con respecto a la posición de su bancada partidaria. Según este estudio 4 de cada 10 parlamentarios consideran que la disciplina debe depender del tema que este sujeto a votación. En el caso de Costa Rica, apenas el 16,1 por ciento de los

diputados considera que se debe mantener la disciplina del voto hacia las propuestas que la bancada apoya, mientras que un 33,9% considera que los diputados deben de tener un criterio propio a la hora de la toma de decisiones, independientemente de lo solicitado y dispuesto por la fracción política a la cual representa. Finalmente, la gran mayoría (48,2) sostiene que depende de los temas que se discutan. (Ver Cuadro N° 31).

Cuadro 31

Disciplina del voto en Costa Rica

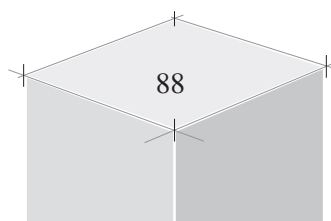
Opción elegida	Porcentaje
Se debería exigir siempre la disciplina de voto en el grupo parlamentario	16,1%
Se debería permitir que cada diputado votara siguiendo su propio criterio	33,9%
Unos temas deben estar sujetos a la disciplina del voto y otros no	48,2%
No contesta	1,8%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos PELA (2011).

7.3.3. Expulsión partidaria

En cuanto a este tema, hace referencia al retiro de un miembro o militante del partido por acciones cometidas en contra de la ética, ideología o principios del mismo.

El siguiente cuadro expone los resultados obtenidos ante la afirmación: “un partido político debería expulsar a un parlamentario que vota en contra de las determinaciones políticas de su partido”.





Cuadro 32

Expulsión de parlamentarios en contra de su partido político en Costa Rica

Muy de acuerdo	8,9%
Algo de acuerdo	21,4%
Poco de acuerdo	25,0%
Nada de acuerdo	41,1%
No contesta	3,6%

Fuente: Elaboración propia en base a base de datos PELA (2011)

En el Cuadro N° 32 se aprecia como ante la afirmación anteriormente mencionada, los diputados reaccionan en total desacuerdo, pues consideran que, en base a los números encontrados, los diputados deben tener cierta independencia sobre los temas tratados dentro del parlamento, y que no necesariamente deben estar atados a directrices exactas de los partidos políticos. De esta manera, un 66,1% de los entrevistados está totalmente en contra de la afirmación, mientras que apenas un 29,3% está de acuerdo con la misma y apenas un 3,6% contesta. La inmersión de los partidos políticos en Costa Rica no es bien recibida por los representantes en puestos de elección popular, y como prueba, una afirmación mencionada por el secretario general del ML Danilo Cubero en entrevista citada: “el partido no nos dice que hacer, nosotros decidimos que es conveniente y que no, de acuerdo a la línea del partido, eso sí bajo líneas de respeto”. (CUBERO, 2011)

7.3.4. Conflicto entre distrito y partido

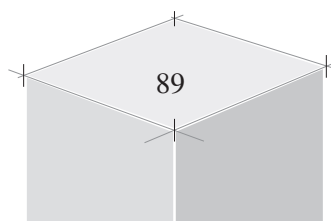
El conflicto entre distrito y partido se puede comprender como la dicotomía entre la preferencia de la base electoral ante la agrupación política o viceversa. Mediante esta sección se intenta conocer cuál es el resultado de cuándo se presenta un conflicto entre las necesidades de los departamentos y las posiciones de los partidos políticos a la hora de la votación por parte de los diputados. Acá la interrogante va dirigida sobre como suelen votar, si por los departamentos o por los intereses del cantón por el cual fueron electos. Los resultados obtenidos ante la pregunta: *¿cuándo hay un conflicto entre los intereses de su departamento y las posiciones de su partido político. Usted suele votar?* Los resultados se presentan a continuación:

Cuadro 33

Costa Rica: ¿Intereses de partidos o intereses del territorio?

Se vota de acuerdo al mandato partidario	21,8%
Se vota de acuerdo a las necesidades provinciales	69,1%
Depende de los temas	3,6%
No responde	5,5%

Fuente: Elaboración propia en base a base de datos PELA (2011).



En el Cuadro N° 33, se aprecia como los parlamentarios costarricenses dejan a un lado los colores partidarios por velar por los intereses de la población o el territorio en el cual fueron electos, pues casi un 70% del total de los diputados entrevistados menciona que votan los proyectos de acuerdo a las necesidades provinciales y no de acuerdo a los lineamientos partidarios. Esta situación pone en entredicho la capacidad de arraigo y de lealtad con los principios partidarios lanzados desde la cúpula y la asamblea nacional. Por otro lado, únicamente un 21,8% de los entrevistados menciona que siempre vota de acuerdo a la línea partidaria y tan solo un 3,6% vota por una u otra opción, dependiendo de las temáticas discutidas.

Ante esta marcada inclinación de velar por los intereses y representar estrictamente al territorio y no al partido, se puede considerar que en cierta medida como deslealtad partidaria. Finalmente existe un elemento político bastante fuerte que está ligado a esta situación, que es el juego que debe jugar el legislador tanto a nivel partidario como a nivel de representación, pues debe cuidar la plataforma política territorial y la interna pues, la mayor parte de los legisladores desean continuar dentro de la estructura partidaria y mantener el apoyo de su electorado en general.

7.3.5. Importancia de los intereses distritales

Esta variable está íntimamente relacionada con las anteriores dos variables, sin embargo, para determinar la importancia de los intereses distritales se les pregunta a los diputados si durante el trabajo que desempeña como diputado, a que dos aspectos le da más relevancia en la gestión pertinente, en el caso de Costa Rica responden la mayoría, primeramente y con un porcentaje del 28,6% “resolver los problemas del país”, mientras que en segundo lugar esta con un 26,8% “representar a la nación”. Los intereses territoriales no aparecen sino hasta el cuarto lugar con un 8,9%.

7.3.6. Importancia de conseguir recursos para su distrito

La importancia de conseguir recursos para la región representada por los diputados consultados para el estudio PELA 2011, se determina mediante la formulación y respuesta de la siguiente pregunta:

¿Qué grado de importancia, mucha, alguna, poca o ninguna, concede Ud., durante el desarrollo de su labor parlamentaria, a conseguir recursos para su provincia?

En el cuadro N° 33 se aprecia la respuesta mayoritaria dada por los parlamentarios.

Cuadro 34

Importancia de la consecución de recursos para desarrollar la región representada

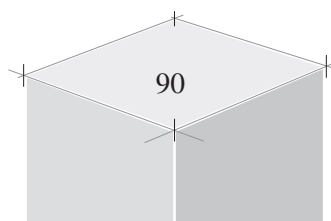
Mucha importancia	69,9%
Alguna importancia	10,7%
Poca importancia	12,5%
Ninguna importancia	5,4%
No contesta	1,8%

Fuente: Elaboración propia en base a base de datos PELA (2011).

La respuesta resulta evidente; los diputados le dan un valor muy alto al desarrollo de los intereses del cantón o la provincia que representan. Un 80% considera que es importante conseguir, mediante su intervención y gestión recursos para el desarrollo de la región, mientras que únicamente, un 17,9% del total de la muestra considera que los recursos no son relevantes, o al menos gestionados por su despacho legislativo.

7.4. Percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos

Este apartado tiene la intención de estudiar la percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos desde distintas temáticas. Lo anterior con el afán de entender la dinámica de los ciudadanos con las agrupaciones políticas y con distintas instituciones democráticas. Para



este estudio en particular, se toman en cuenta los resultados obtenidos en el informe anual de opinión pública conocido como Latinobarómetro 2010, realizado por la organización no gubernamental Corporación Latinobarómetro (2011), dedicada a investigar el desarrollo de la democracia, economía y sociedad de 18 países de América Latina.

Para el estudio de la percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos, se utilizan distintos aspectos como el interés de la población en la política, el nivel de percepción de la complejidad de la política, el sentimiento cuando va a votar y oportunidad de que lleguen al poder sus ideas políticas. Sumado a lo anterior, se toma del informe el grado de apreciación de la población en aspectos como la influencia en las decisiones del gobierno y la necesidad del financiamiento de los partidos políticos.

7.4.1. Interés en la política

En el caso de la población costarricense, de acuerdo al informe Tal situación significa un desencanto tangible de una cantidad de la población hacia distintas circunstancias, que atentan contra la credibilidad del sistema de partidos políticos, tales como por ejemplo, los constantes actos de corrupción atribuidos a personajes políticos dueños de cargos públicos, y a partidos políticos en general. Latinobarómetro 2010, el interés por la política de personas “muy” y “algo” interesadas en política es de tan solo un 24%, estando el país por debajo del promedio latinoamericano (26%) y únicamente por encima de seis países. Cabe resaltar, que el promedio latinoamericano para este año decae en 4%, pasando de estar en un 30%.

7.4.2. La política es complicada

En cuanto a la pregunta de si la política como tema es complicada, el porcentaje de costarricenses que opinan que en efecto, la política es una materia de difícil comprensión y de accionar complicado es de un 53%, nuevamente por debajo de los promedios latinoamericanos (54%), pero esta vez más cercano. Por debajo del país se encuentran los países calificados como más democráticos, como el caso de Brasil, Argentina y Uruguay. En este informe se menciona que existe cierto cinismo en cuanto a la manera en que la región, en términos generales ven la política pues los entrevistados a manera satírica creen que la política es algo “incomprensible”, dando a entender el sinsabor que el tema trae al imaginario colectivo. (Latinobarómetro 2010: p.60)

7.4.3. Sentimiento cuando se ejerce el sufragio

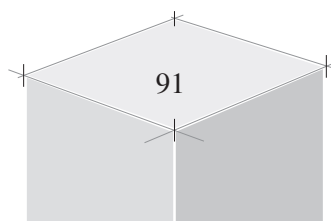
Los sentimientos hacia el voto en Latinoamérica están marcados por una idea de responsabilidad democrática, pues según la encuesta, el 49% de los entrevistados menciona que van a las mesas de votación únicamente “porque es el deber.” Esta situación deja muy por detrás otras ideas o sentimientos más positivos tales como “satisfacción”(27%). Según el Latinobarómetro, “... las actitudes hacia la política es uno de los aspectos en los cuales no han mejorado los indicadores y muestra un ámbito crucial del desarrollo de la democracia que tiene aún importante déficit. Hay una evidente demanda insatisfecha de representar los intereses de la mayoría en relación con esta actitud hacia los partidos” (Latinobarómetro 2010: p. 61). En el caso de Costa Rica, únicamente el 27% de los entrevistados indica que se siente satisfecho con la oportunidad de ir a emitir el sufragio, estando en la línea base del promedio de la región y colocándose de séptimo detrás de Nicaragua, Guatemala, Honduras y República Dominicana dentro de la región.

7.4.4. Oportunidad que lleguen al poder sus ideas políticas

Para Latinoamérica, el 53% de los entrevistados creen que sus ideas políticas llegaran al poder. Una vez más se evidencia, como existe una crisis de representación que afecta a los partidos políticos de la región y de Costa Rica en particular. En el país únicamente el 48% de la gente se siente representada, estando una vez más por debajo del promedio regional (en 5 puntos porcentuales). Esta realidad evidenciada en este estudio de percepción, indica que existe mala comunicación entre los movimientos políticos de distintas posiciones ideológicas y el electorado, pues queda en el imaginario colectivo que los partidos políticos en realidad “representan intereses de unos pocos”, mas no de la colectividad.

7.4.5. Influencia de las decisiones del gobierno

Para conocer la percepción de la ciudadanía sobre cuáles son los mecanismos para lograr influir en las decisiones del gobierno de la República, se le pregunta a los entrevistados que dé una lista suministrada de métodos para influenciar en las decisiones de los gobernantes, ¿cuál sería la mejor opción? El siguiente cuadro expone el resultado para cada opción:



Las personas creen que para influir en las decisiones del gobierno se debe trabajar en el mismo a través de conexiones personales y familiares en primera instancia, después de esto ven más factible organizarse en un grupo con personas interesadas en el mismo problema, lo cual refleja una mala percepción de la población hondureña del accionar de los representantes políticos, pues a través de estos no se influye en las acciones del gobernante. Sólo un 18% de las personas cree que trabajando en un partido político aporta algo o es influyente en la toma de decisiones del gobierno.

La situación anterior deja en evidencia la poca credibilidad de los partidos políticos en la población, pues muy pocos creen que trabajando en estos pueden influir en las decisiones del gobierno, dejando al descubierto la exclusividad de la vida partidaria, es decir, las agrupaciones políticas no tienen el poder que los ciudadanos consideran para ejercer esa influencia. En la percepción de las personas organizar una protesta cala más en la política como un medio de presión para ser tomados en cuenta, que a partir del trabajo en una agrupación política.

En el caso de Costa Rica, se cree que la opción de atraer personas interesadas en temas y formar un grupo, cuenta con un importante respaldo del 41%, muy por encima del promedio regional que se encuentra en 32%, situación que deja ver, que aunque se percibe a los partidos políticos como instituciones algo cerradas, todavía dejan margen para la participación ciudadana, mediante propuestas concretas dirigidas y mediante grupos organizados.

7.4.6. Financiamiento público

Finalmente, la necesidad de financiamiento público para los partidos políticos, es percibido por los costarricenses como una tarea principalmente del Estado pues el 50% cree que es una responsabilidad del mismo, seguido por las donaciones de partidarios y de tercero de carácter mixto. En Latinoamérica, el promedio de respuestas sobre el mismo se ubica en un 37% a favor estatal mientras que se muestra un dominio o preferencia de los ciudadanos a que sean financiados de manera privada. Para los expertos de esta publicación resulta interesante pues textualmente se menciona que "...en una región donde la actividad privada tiene importantes críticas y donde los grados de estatismo son altos, el hecho de que una mayor cantidad de ciudadanos prefieran que se financie con aportes privados muestra el grado de lejanía de los partidos, frente a un pueblo que demanda que todos los otros servicios vengan del estado. (Latinobarómetro 2010, p. 64)

7.5. Análisis cuantitativo

La combinación de las variables anteriormente desarrolladas clasifican la inclusión municipal en el sistema de partidos en Costa Rica como de arraigo en desarrollo territorial, es decir, el mismo evidencia un sistema de partidos cuyas élites parlamentarias posee una alta afinidad a la dimensión territorial pero existe una fuerte brecha con el sentir de la ciudadanía –desde las percepciones consignadas- en cuanto a los rendimientos de la gestión política.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS
COSTA RICA

Macro-variable:		<i>Arraigo partidario</i>		
Variable	Indicadores	Rango	Valor	Valor obtenido
Continuidad partidaria	Capacidad de reelección parlamentaria	Inmediata	1	2,83
		No inmediata	0,5	
	Capacidad de reelección de alcaldías	Inmediata	1	
		No inmediata	0,5	
	Comportamiento de reelección parlamentaria	Menos del 5%	0,33	
		Entre el 5% y el 10%	0,66	
		Más del 10%	1	
	Comportamiento de reelección municipal	Menos del 5%	0,33	
Entre el 5% y el 10%		0,66		
Más del 10%		1		
Percepción de las Élités Parlamentarias	Abandono de vinculación partidaria	0 - 25	0,25	2
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
		75 - 100	1,00	
	Disciplina de voto	0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
		75 - 100	1,00	
	Expulsión partidaria	0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
		75 - 100	1,00	
	Conflicto entre distrito y partido	0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
		75 - 100	1,00	
	Importancia de los intereses distritales	0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
	Importancia de conseguir recursos para su distrito	75 - 100	1,00	
0 - 25		0,25		
25 - 50		0,50		
		50 - 75	0,75	

Continúa en la página siguiente

Macro-variable:		<i>Arraigo partidario</i>		
Variable	Indicadores	Rango	Valor	Valor obtenido
Percepción de la ciudadanía sobre la importancia de los partidos políticos	Interés en la política	75 - 100	1,00	3,5
		0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
	La política es complicada	75 - 100	1,00	
		0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
	Sentimiento cuando va a votar	75 - 100	1,00	
		0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
	Oportunidad que lleguen al poder sus ideas políticas	75 - 100	1,00	
		0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
	Cómo hacer para influir en las decisiones del Gobierno? Trabajar en partidos políticos?	75 - 100	1,00	
		0 - 25	0,25	
		25 - 50	0,50	
		50 - 75	0,75	
Necesidad de financiamiento público	75 - 100	1,00		
	0 - 25	0,25		
	25 - 50	0,50		
	50 - 75	0,75		
SUBTOTAL				8,33
Valor integrado de la macro-variable				0,520

7.6. Tareas pendientes y recomendaciones

En esta sección se demuestra una vez más lo trascendental que resulta ser la política desde las bases. La confirmación de los intereses locales desde los legisladores resulta evidente mientras que, por otro lado, el pueblo pretende de manera paralela que algún día sus ideales políticos lleguen a ser los ideales del país. Ante esta realidad resulta necesario que los diferentes partidos políticos involucren

a la población en sus procesos políticos, tarea nada sencilla de acuerdo a los resultados obtenidos y detallados en esta sección. El partido político debe de dirigir la mirada a las poblaciones y las comunidades si desea levantar progresivamente la mala imagen arraigada dentro de la población y trabajar desde esta perspectiva en conjunto con los legisladores lanzando lineamientos de acción en vista de no presentar conflictos políticos territoriales en la aprobación y discusión de los proyectos de ley.

Capítulo 8

Partidos y Territorio

Confianza en la institucionalidad democrática





8. CONFIANZA EN LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Asamblea Nacional y a los partidos políticos como pieza principal en la existencia o no de la democracia.

8.1 Introducción

Esta sección tiene como objetivo estudiar la confianza en la institucionalidad democrática por parte de los ciudadanos y de las élites parlamentarias, para así determinar el grado de legitimización de distintas instituciones democráticas escogidas para el análisis. Para esto se toman en cuenta los dos estudios de opinión pública ya utilizados en la sección anterior: el informe Latinobarómetro 2010 y el Estudio de Élites Parlamentarias, con el objetivo de determinar la percepción tanto de la población como de los legisladores.

Asimismo, se abordan temas que permiten orientar al lector sobre el panorama general de la confianza que los ciudadanos y los legisladores tienen sobre la democracia como sistema de gobierno y de las instituciones públicas producto de este sistema. Se abordan temas importantes que al final servirán para lograr determinar que tan alta o baja es la confianza en la institucionalidad democrática, temas como por ejemplo el apoyo a la democracia tanto de los ciudadanos como de los parlamentarios, o la percepción de los ciudadanos en cuanto a considerar a la

8.2. Percepción de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas

El objetivo de estudiar la percepción de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas en Costa Rica a la luz de los resultados obtenidos en el informe Latinobarómetro 2010, es conocer los grados de confianza en el sistema de partidos políticos y todas las instituciones que lo componen (partidos políticos, tribunal electoral, etc.). Para lograr alcanzar este objetivo, se toman en cuenta aspectos expuestos en dicho informe, como por ejemplo el apoyo a la democracia, democracia como mejor sistema político, no puede haber democracia sin partidos políticos, sin Congreso Nacional no puede haber democracia, la comparación de confianza entre las instituciones y por último, la aprobación del Gobierno.

8.2.1. Apoyo a la democracia

El apoyo a la democracia, el cual hace referencia al grado de percepción de los ciudadanos de la convivencia e interacciones en un sistema político democrático. El siguiente cuadro expone la pregunta y el resultado referido a esta temática:

Cuadro 35

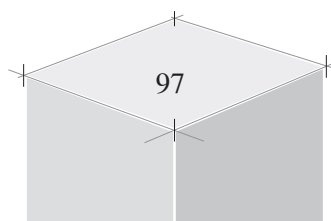
Opinión sobre la democracia, como forma de gobierno

Opción	Porcentaje
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	74,6%
En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible	12,3%
A la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático	13,1
No sabe	0

Fuente: Elaboración propia con base a Latinobarómetro (2010).

En los datos expuestos en el Cuadro N° 35 se observa como en el país existe una tendencia, para este 2010, de apoyar en un 74,6% a la democracia como forma de gobierno por sobre cualquiera de las otras. De esta forma, se sigue el patrón de años anteriores, pues desde que se inicia con el estudio Latinobarómetro, en 1996, y principalmente desde el 2008, se ha mantenido en un margen desde el 70% hasta el 78%. Por otro lado, estos datos contrastan con la opción sobre la preferencia de un gobierno de corte autoritario en el poder, misma que alcanza un porcentaje del

12,3%, por encima del 9,4% presentado en el 2009 pero por debajo del 14% en el año 98. Finalmente, de acuerdo a estos datos arrojados por el Latinobarómetro, se puede deducir que en Costa Rica, a pesar de que la democracia ha perdido algo de confianza con respecto a años anteriores, todavía sigue siendo el modelo de gobierno preferido por la ciudadanía costarricense, sin contar que a un importante porcentaje de costarricenses no les importa vivir en un sistema de corte democrático o autoritario pues les da lo mismo un régimen al otro (13,1%).

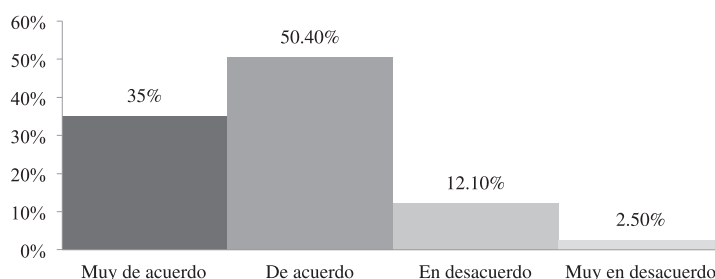


8.2.2. Democracia como mejor sistema de gobierno

La democracia como mejor sistema de gobierno se desarrolla en la misma línea que el subapartado anterior, la cual está dedicada a demostrar en qué estado se encuentra la percepción de la democracia dentro de la sociedad

costarricense. Sobre este mismo, se lanza una frase inspirada en Winston Churchill para sustraer de acuerdo a las respuestas dicha percepción. Textualmente la frase dice: “Democracia puede tener problemas pero es el mejor sistema de gobierno”. Sobre esta frase la gente responde de la manera ilustrada en el Gráfico N° 5

Gráfico 5
Democracia aun con problemas es la mejor forma de gobierno



Fuente: Elaboración propia con base a datos de Latinobarómetro (2010)

En el Gráfico N° 5 se aprecia como en Costa Rica, la democracia es el sistema de gobierno preferido por la ciudadanía, a pesar de que, como se menciona en la frase que dirige la pregunta, presenta problemas evidentes como forma de gobierno. De esta manera, un poco más del 85% de los entrevistados se manifestaron a favor de la democracia como mejor forma de gobernar el país, mientras que, poco menos del 15% está en desacuerdo con la afirmación. En Costa Rica, históricamente se ha evidenciado una tendencia a favor de este sistema de gobierno y así queda demostrado en los datos presentados por la Corporación Latinobarómetro desde el año 1994, pues los porcentajes de apoyo registrados siempre están en los rangos de entre el 80% y el 90%.

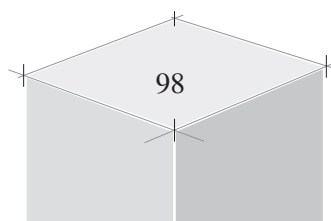
8.2.3. Sin partidos políticos no hay democracia

En Costa Rica, el apoyo a los partidos políticos y a los procesos electorales ha venido decayendo con el aumento de los índices de abstencionismo tanto para las elecciones presidenciales-parlamentarias, como para las locales, presentándose en las pasadas tres elecciones entre rangos del 30% para las primeras, y de un 70% para las segundas. Sin embargo, ante la pregunta de ¿los partidos políticos son necesarios para que exista democracia?, la respuesta

de los costarricenses sobre el tema es contundente al alcanzar un 74% de apoyo a la frase, quedando únicamente por detrás de Venezuela (80%) y Uruguay (75), y muy por encima de la media latinoamericana (59%). Estos resultados significan una vertiente de apoyo a los partidos políticos en el país, pues representa una oportunidad para reivindicar y alcanzar niveles de legitimidad similares a periodos anteriores. (Latinobarómetro: p. 30)

8.2.4. Sin congreso nacional no puede haber democracia

El Informe Latinobarómetro arroja que en Costa Rica un 68,2% de las personas abordadas apoyan la afirmación en estudio, lo cual pone en evidencia el grado de legitimidad poseído por el Poder Legislativo en la ciudadanía. Al comparar este resultado con el del año anterior, se puede argumentar que el Congreso posee un alto grado de legitimidad en la población costarricense, sin embargo este es el porcentaje más bajo desde que Latinobarómetro consulta este aspecto pues desde el año 1997, los porcentajes siempre se mantuvieron por encima del 72%. La percepción de los costarricenses sobre el desempeño del congreso nacional, está bajando con el paso de los años, y resulta ser una llamada de atención a los partidos políticos y a los congresistas en sí.



8.2.5. Comparación de confianza entre las instituciones

Esta comparación de la confianza entre las instituciones, permite conocer de forma general cual es el grado de seguridad que la población tiene, no de una sola institución, sino del sistema en su conjunto. En Costa Rica la confianza institucional de la población se ubica justo en la línea del promedio latinoamericano para el 2010, a pesar de estar en un rango menor al 50%. En estos rangos de confianza resalta la poca confianza depositada por los ciudadanos

en los partidos políticos que alcanzan tan solo un 23% del total, estando una vez más justo en el promedio de la región (23%) al igual que el Poder Ejecutivo que se ubica en el límite del promedio regional con un 45% de apoyo.

Por otra parte, se encuentra, en relación con el Gobierno de la República, el apoyo a los gobiernos locales que resultan con un porcentaje idéntico al de apoyo al gobierno central, situación que resulta paradójico, si se comparan los promedios de participación electoral para esta clase de comicios en el país.

Cuadro 36

Confianza en las instituciones democráticas en Costa Rica

<i>Institución</i>	<i>Grado de confianza</i>
Tribunal Supremo de Elecciones	58%
Congreso	47%
Poder Judicial	46%
Gobierno	45%
Gobierno local	45%
Partidos políticos	23%

Fuente: Elaboración propia con base a Latinobarometro 2010.

Finalmente, se encuentra el Poder Judicial y el TSE los cuales logran alcanzar un promedio superior al latinoamericano, lográndose ubicar dentro de los primeros tres de la región (46%) en el caso del primero, mientras que con relación a la máxima entidad electoral del país resulta ser votada con el máximo porcentaje de una institución democrática del país con un 58%. Esta situación expuesta supone, nuevamente, que el desencanto por las instituciones democráticas del Estado costarricense está directamente vinculado a los escenarios políticos. (Ver Cuadro N° 36).

8.2.6. Aprobación del gobierno

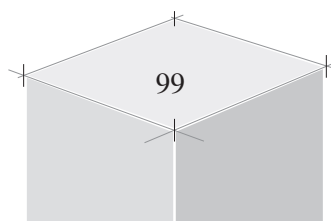
Como se menciona en la subsección anterior, el apoyo al gobierno en Costa refleja en cierta medida el nivel de legitimidad del mismo y el nivel de maniobra con el que cuenta la mandataria para gobernar. En el informe del 2010 se evidencia como un 53% aprueba la gestión de la presidenta liberacionista Laura Chinchilla Miranda, lo cual significa que la mitad de la ciudadanía tiene una buena percepción del mandato presidencial y la forma en que se ha gobernado. Por otro lado, en contraposición con el apoyo

al gobierno, se encuentra que no se está bien ubicado dentro de este parámetro pues, si se compara con los demás gobiernos de América Latina, Costa Rica se encuentra en el puesto número once, por debajo del promedio latinoamericano y únicamente delante de dos países contemplados dentro de este estudio: Honduras y Guatemala.

Ante este panorama, resulta necesario preguntarse, si los partidos políticos son uno más de los responsables de este decaimiento de la confianza y el apoyo de la institucionalidad democrática costarricense, un país que históricamente ha sido reconocido como un territorio en el cual este sistema de gobierno ha permanecido estable durante décadas (a partir de los años cincuentas), y en el cual el arraigo de esta forma de gobierno es fuerte e inamovible.

8.3. Percepción de las élites parlamentarias

Así como se plantea la necesidad de conocer la percepción de la ciudadanía sobre el apoyo a la democracia y la confianza institucional, es también relevante para este estudio, el conocimiento de la percepción de las élites parlamentarias sobre la preferencia de la democracia así



como la consideración del nivel de estabilidad del sistema democrático y el nivel de satisfacción con este sistema. Por lo tanto, se conocerá el nivel de confianza que tienen los parlamentarios con las instituciones democráticas (Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Electoral, Poder Legislativo), los niveles de confianza de los parlamentarios hacia los partidos políticos y por último, se analizará el abstencionismo en las elecciones nacionales y municipales, que permitirá determinar el abstencionismo a nivel global del sistema democrático.

8.3.1. Preferencia por la democracia

A partir de la concordancia con la frase “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, en Costa Rica se presenta un apoyo del 98,2% entre los parlamentarios entrevistados (Observatorio de Élités Parlamentarios de Latinoamérica, 2011, p: 1). Esta situación refleja la marcada preferencia por parte de estos actores políticos por la institucionalidad democrática, pues esta representa la oportunidad para competir por los cargos públicos que estos ostentan en la actualidad, además, además significa la continuidad de la tradición política costarricense que se enmarca ininterrumpidamente desde la fundación de la segunda República después de la guerra civil, a mediados del siglo anterior.

8.3.2. Nivel y estabilidad de la democracia

Para detectar la percepción del nivel y de la estabilidad democrática en el país, el equipo del observatorio de Élités Latinoamericanas lanza la pregunta “¿la democracia en Costa Rica es hoy: muy estable, bastante estable, poco estable o nada estable? La respuesta suministrada en este caso es de casi un 93%, frente a un 7% que se inclina por considerar esta forma de gobierno como algo o poco estable.

8.3.3. Satisfacción con la democracia

Otra de las aristas evaluadas en este estudio es la percepción de los legisladores de la satisfacción con la democracia, la cual se revela a partir de distintos rangos utilizados para determinar la posición de estos actores políticos. En este sentido, un total de 82,2% de los legisladores costarricenses mencionan que están muy satisfechos o satisfechos con el funcionamiento de la democracia al día de hoy, mientras que el resto se demuestran insatisfechos con el actual funcionamiento del régimen. En comparación con la encuesta realizada por PELA para el año 2009, la percepción de los diputados no varía sustancialmente, pues aumenta únicamente en dos puntos porcentuales a favor de la democracia para el año 2010. La estabilidad democrática del país, al menos en el tema electoral, sigue estando vigente en el país, situación que se puede evidenciar nuevamente en el fuerte apoyo dado tanto por la ciudadanía como por los representantes políticos nacionales.

8.3.4. Confianza en las instituciones democráticas

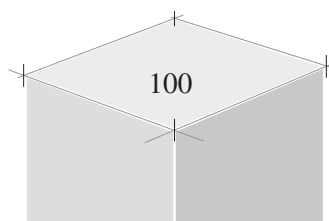
La confianza en las distintas instituciones democráticas representa un punto importante para evaluar el desarrollo del sistema y su grado de legitimidad en las élites políticas. Los niveles de confianza mostrados por los diferentes parlamentarios, constituyen el complemento necesario con los datos recolectados por el Latinobarómetro sobre los mismos, pues permite conocer de manera general los grados de seguridad que la el máximo poder de la República tiene, no de una sola institución, sino del sistema en su conjunto.

Cuadro 37

Confianza en las instituciones democráticas: Parlamentarios 2010

Institución	Grado de confianza			
	Mucha	Alguna	Poca	Ninguna
Poder Legislativo	19,6	58,9	21,4	0
Poder Ejecutivo	42,9	51,8	5,4	0
Sistema Judicial	37,5	50,0	12,5	0
Partidos políticos	10,7	58,9	28,6	1,8
TSE	55,4	30,4	8,9	5,4

Fuente: Elaboración propia con base a Observatorio de Élités Latinoamericanas (PELA, 2010).





De acuerdo a los datos suministrados en el Cuadro N° 37, a lo interno del parlamento costarricense se encuentran criterios muy divididos con respecto a la percepción que se tiene sobre las diferentes instituciones democráticas en el país, incluyendo a la misma institución por ellos representada. Esta percepción arroja datos similares en algunos casos a los lanzados por la misma encuesta pero hecha a los ciudadanos, así que como punto comparativo, se hará alusión a lo anteriormente ya visto sobre el estudio Latinobarometro 2010.

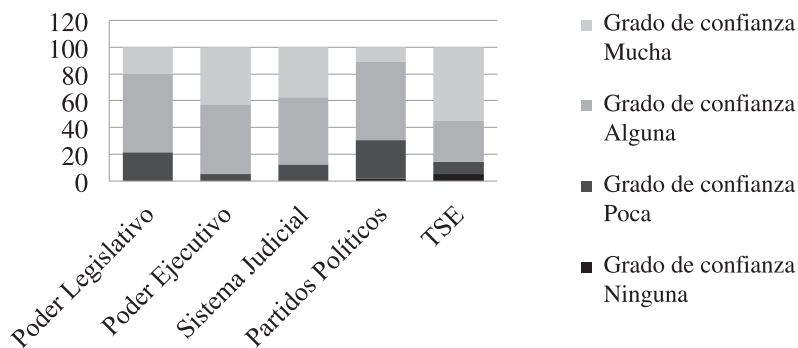
Los diputados dicen tener la mayor confianza en el Poder Ejecutivo por encima inclusive del propio Tribunal Supremo de Elecciones y del parlamento. El Poder Ejecutivo aparece en una primera posición si se suma la confianza obtenida entre las variables mucha y alguna, con un total del 94,7%. Seguidamente se encuentra el Poder Judicial, con un porcentaje del 87,5%, el TSE con un 85,8%, el parlamento con un 78,5% y finalmente los partidos políticos con un porcentaje de confianza del 69,6%. Como se puede observar en los índices de confianza dentro de las diferentes agrupaciones parlamentarias, los datos porcentuales arrojados para las diferentes instituciones no están encasilladas dentro de promedios alarmantes, pues nin-

guna de las mismas baja del 50% de confianza, situación que significa que la confianza en el país para el sistema democrático y sus instituciones sigue siendo alta y estable, a diferencia de sus contrapartes en otros países de la región en estudio.

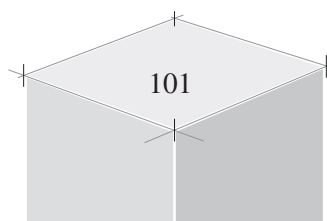
Se entiende desde la perspectiva opuesta de análisis, entendiéndose desde los resultados negativos, se encuentra que, podría resultar algo alarmante entender que la principal y prácticamente la única institución en la cual existen opiniones totalmente negativas es el TSE, situación que si bien no es determinante para pensar en indicios de fraude electoral (apenas alcanza un 5,4% de percepción), si resulta interesante pues es una entidad estrella dentro del ordenamiento jurídico costarricense. En esta misma línea de ideas, tomando en consideración el conjunto de resultados negativos en la percepción parlamentaria, se encuentra que, al igual que en la encuesta ciudadana, la institución más puesta en dudas son los partidos políticos pues esta se lleva un total de 30,4% de poca o ninguna confianza, superando con creces el segundo lugar (el poder legislativo con 21,4%) y al tercero que resulta ser el TSE (14,3%) (Ver Gráfico N° 6).

Gráfico 6

Niveles de confianza en las instituciones democráticas



Fuente: Elaboración propia con base al Observatorio de Élités Parlamentarias PELA 2010.



8.4. Abstencionismo electoral

El comportamiento del abstencionismo electoral en Costa Rica, es un tema que ha causado debate en las autoridades políticas y electorales pertinentes pues, el mismo ha venido en aumento desde hace ya bastos procesos electorales en el país. El TSE, pone a disposición en su portal de internet, dos estudios realizados por la UCR y esa institución (2005 y 2010) y en general, todas las estadísticas pertinentes al comportamiento del sufragio en el país. La preocupación sobre este comportamiento en Costa Rica, es determinante para estudiar el fenómeno del abstencio-

nismo (el cual es multicausal) y es por eso que el Tribunal pone a disposición en este aparte el estudio denominado “*Quiénes son los Abstencionistas y por qué no votan*”⁶⁴

Además de lo ya referenciado anteriormente, esta entidad electoral también pone a disposición los detalles de los procesos electorales con información detallada de los índices de abstenciones a nivel tanto a nivel municipal, parlamentario como nacional. En el Cuadro N° 37 se pueden observar los porcentajes de abstencionismo en los tres niveles pertinentes para el estudio:

Cuadro 38

Comportamiento del abstencionismo electoral en Costa Rica: 2002, 2006 y 2010

Nivel	Periodos electorales		
	2002	2006	2010
Municipal	77,2	75,4%	72%
Parlamentaria	31,1%	34,8%	32,7%
Presidencial	31,9%	34,8%	30,9%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del TSE: www.tse.go.cr (2010)

A nivel municipal, en Costa Rica el fenómeno se incrementa, pues a partir de los datos suministrados en el Cuadro N° 38 se aprecia cómo el nivel de abstencionismo en este nivel de elección es sumamente alto, pues del total del padrón electoral para esta última elección, únicamente llegan a ejercer su derecho al sufragio el 28% del electorado costarricense, situación que refleja lo que se ha venido demostrando y comentando en el transcurso del presente estudio: la poca trascendencia político-partidaria de la dimensión municipal en las agendas temáticas y po-

líticas de los partidos políticos nacionales. Seguidamente, se presentan las dimensiones parlamentaria y presidencial, que como se puede apreciar, los porcentajes de abstencionismo entre una y otra varía muy poco, situación que, a pesar de ser bastante alta, no logra alcanzar los porcentajes presentados por las elecciones municipales. Sobre lo anterior, se puede esgrimir un argumento válido para que los porcentajes sean tan parecidos ambas dimensiones y es el hecho de que ambas elecciones se realizan al mismo tiempo, únicamente en diferentes papeletas.

64. Este estudio es producto de una alianza entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Universidad de Costa Rica y da cuenta del fenómeno en mención desde 1982 hasta el año 2002. Como producto de esa misma alianza, dicha casa de estudios superiores y el Tribunal volvieron a unir esfuerzos para darle continuidad a estos análisis, con ocasión de lo cual se publicó en el 2010 -en formato de libro- el estudio intitulado Comportamiento del electorado costarricense, Elecciones del 2006.

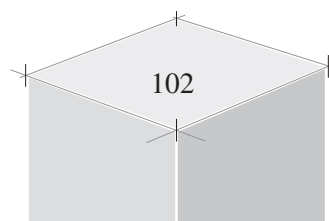
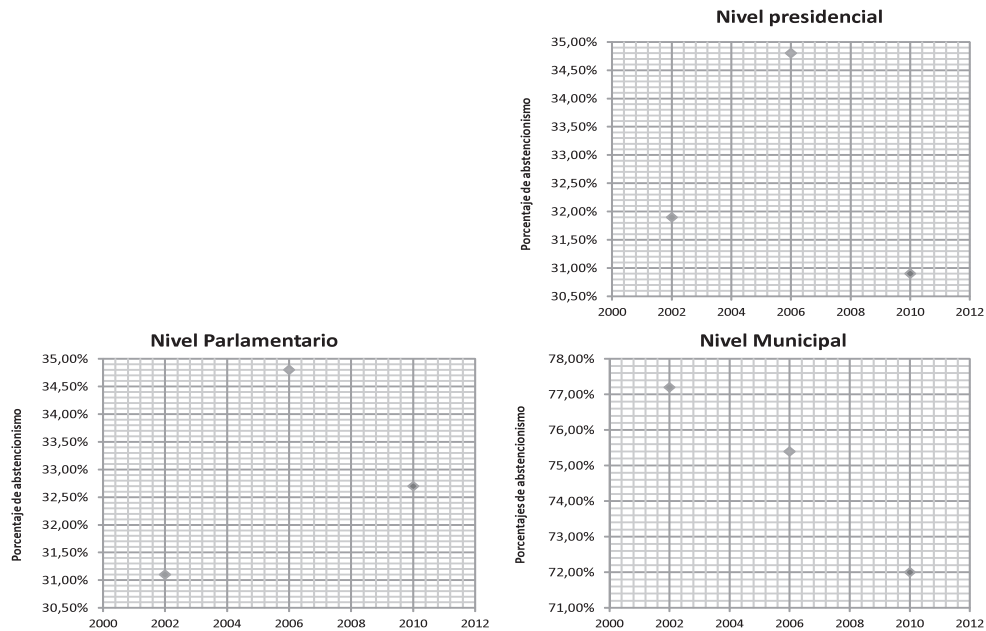


Gráfico 7
Abstencionismo en Costa Rica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del TSE.

Con respecto a los datos del comportamiento del abstencionismo en Costa Rica, según el Gráfico N° 7, se puede comprender que el abstencionismo en las pasadas elecciones varía de acuerdo a una elección a otra y por supuesto que de nivel a nivel. Como se puede apreciar en el mismo, a nivel presidencial, el abstencionismo con relación al 2006 baja considerablemente, y supera de esta manera también el porcentaje registrado para el año 2002. Lo mismo sucede con la dimensión parlamentaria, mientras que para el ámbito municipal a pesar de que el abstencionismo se comporta de manera similar a los otros niveles (al bajar el registro de abstención con respecto a los otros periodos electorales), los registros siguen siendo muy altos y más de la mitad de la población sigue sin acudir a las urnas.

8.5. Análisis cuantitativo

Al realizar el análisis de los datos PELA los cuales permitieron la valorización cuantitativa de la percepción de ciudadanos y élite parlamentaria con respecto a los temas que atrás se analizaron, se logró determinar que en Costa Rica, existe plena confianza institucional democrática, lo que significa que la ciudadanía tiene hacia la democracia como sistema de gobierno, un concepto de necesidad y dependencia, pues el mismo incluye altos niveles de participación electoral a nivel presidencial, parlamentario y municipal Si bien es cierto que el abstencionismo ha incrementado su nivel poco a poco en las elecciones nacional y las elecciones municipales siempre ha tenido altos índices de abstencionismo, la verdad es que al hacer el ponderado histórico del abstencionismo de las elecciones tanto nacionales como municipales, se encuentra que éste no es tan alto como aparenta ser, y significa la confianza de la población en el sistema democrático.

Macro-variable:		Confianza en la institucionalidad democrática			
Variable	Indicadores	Rango	Valor	Valor máximo	Valor mínimo
Percepción de confianza de la ciudadanía en las instituciones políticas	Apoyo a la democracia	0 – 25	0,25	4,5	
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	Democracia como mejor sistema de gobierno	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	No puede haber democracia sin partidos políticos	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	Sin Congreso Nacional no puede haber democracia	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
Comparación de confianza entre las instituciones	0 – 25	0,25			
	25 – 50	0,50			
	50 – 75	0,75			
	75 – 100	1,00			
Aprobación de Gobierno	0 – 25	0,25			
	25 – 50	0,50			
	50 – 75	0,75			
	75 – 100	1,00			
Percepción de las Élités Parlamentarias	Preferencia por la democracia	0 – 25	0,25	7,75	
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	Nivel y estabilidad de la democracia	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	Satisfacción con la democracia	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
	Confianza en el Poder Legislativo	0 – 25	0,25		
		25 – 50	0,50		
		50 – 75	0,75		
		75 – 100	1,00		
Confianza en el Poder Ejecutivo	0 – 25	0,25			
	25 – 50	0,50			
	50 – 75	0,75			
	75 – 100	1,00			

Continúa en la página siguiente

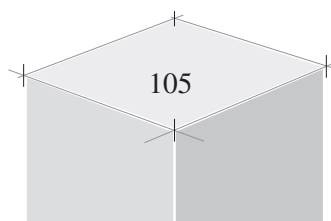


Macro-variable:		Confianza en la institucionalidad democrática				
Variable	Indicadores	Rango	Valor	Valor máximo	Valor mínimo	
Confianza en la institucionalidad democrática	Confianza en el Sistema Judicial	0 – 25	0,25	2	4,25	
		25 – 50	0,50			
		50 – 75	0,75			
		75 – 100	1,00			
	Confianza en los partidos políticos	0 – 25	0,25			
		25 – 50	0,50			
		50 – 75	0,75			
	Confianza en el Tribunal Electoral	0 – 25	0,25			
		25 – 50	0,50			
	Abstencionismo electoral	Abstencionismo presidencial	50 – 75			0,75
			75 – 100			1,00
	Abstencionismo parlamentario		0 – 25			1,00
25 – 50			0,75			
50 – 75		0,50				
Abstencionismo en alcaldías	Abstencionismo en alcaldías	75 – 100	0,25			
		0 – 25	1,00			
		25 – 50	0,75			
		50 – 75	0,50			
SUBTOTAL				14,25	4,25	
Valor integrado de la macro-variable				0,838		

8.6. Tareas pendientes y recomendaciones

La democracia costarricense, a pesar de la caída demostrada frente a otros países de la región latinoamericana, aun sigue siendo el sistema político favorito de la ciudadanía. Sin embargo, existen valores, principios y costumbres que provocan una caída importante en los niveles de confianza en las instituciones democráticas. La mala percepción sobre los temas políticos comprueba un sentimiento de desazón en el costarricense promedio. Cada día

se valoran menos las ventajas conocidas de los sistemas democráticos y los privilegios que el mismo régimen tiene para con la ciudadanía en general. En este sentido es una tarea urgente para los líderes políticos costarricenses echar atrás este proceso negativo en el cual se encuentra actualmente la democracia, sentar las bases para que los procesos políticos, la gestión gubernamental y los apartados de justicia y seguridad aumenten positivamente y se logre involucrar aun mas al ciudadano en la vida política, económica y social del país.



CONCLUSIONES

Según el catedrático de ciencia política Francesc Pallarés (2006), en los sistemas democráticos la estabilidad y el correcto funcionamiento de las instituciones políticas depende de la capacidad de los partidos políticos para alcanzar y mantener un rendimiento adecuado como sistema. De forma simultánea esta misma estructura institucional define el terreno normativo y dinámico en los cuales los partidos políticos desarrollan sus funciones y relaciones de competencia. Estos juegos políticos se llevan a cabo siempre y cuando existan los incentivos, los cuales a fin de cuentas corresponden directamente a los objetivos, metas y fines políticos quienes finalmente hacen que se accione la maquinaria electoral y política.

El juego de objetivos de los partidos políticos en Costa Rica difiere sustancialmente al explorado por Pallarés (2006) en su ensayo,⁶⁵ aunado a la gran diferencia de realidades sociales, políticas y culturales en general. Pero no dejan de ser aseveraciones bastante acertadas sobre los accionares partidarios de estas instituciones. En este sentido, Pallarés continúa su análisis argumentando que los partidos son parte de los sistemas democráticos descentralizados (en el caso de Costa Rica en vías de descentralización), deben atender funcionalmente la representación política en ambos planos y a mi criterio, de manera compartida y complementaria. El autor en mención continúa detallando una afirmación, compartida por este estudio compartida, que

“... la lógica central del sistema de partidos es la competencia entre opciones diversas para configurar y expresar la voluntad general, y la de los sistemas descentralizados es garantizar la autonomía y la diversidad territorial, sus interrelaciones no se plantean como antagónicas, entre contrarios, aunque pueden manifestarse contradicciones en algunos casos. El sistema de partidos debe representar intereses territoriales para poder ejercer su función de articulación e integración en un marco institucional descentralizado.”

Al recordar los puntos de partida de esta investigación, se comprende que muchas de las respuestas a la pregunta de si en Costa Rica *¿existe inclusividad de los partidos políticos hacia el tema municipal y la dimensión territorial en los partidos políticos?* Se han venido dilucidando paulatinamente en el desarrollo de las 8 secciones expuestas y que en resumidas cuentas se puede responder con un simple pero categórico no: no existen grados positivos de inclusividad territorial en los partidos políticos costarricenses. Esta situación brinda espacio para que el investigador se tome la libertad de lanzar una serie de inquietudes y desafíos que suponen más que respuestas, más interrogantes sobre el estado de la cuestión del tema de la institucionalización territorial partidaria en el país.

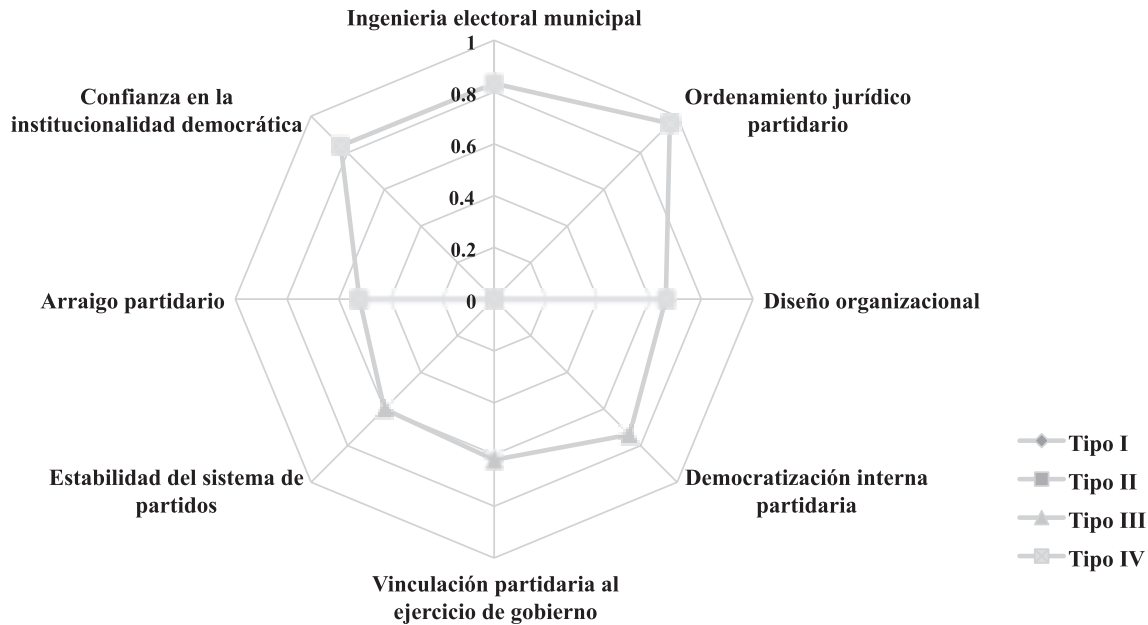
El sistema de partidos políticos en Costa Rica, como parte de la trilogía de sistemas estructurales de la democracia representativa (junto con el electoral y de gobierno), ha sido históricamente, desde la fundación de la Segunda República, comprendido como una competencia de dos fuerzas políticas, mismas que han dominado la palestra electoral y de gobierno mediante ideologías muy similares e ideas de desarrollo poco polarizadas. A pesar del descalabro de este sistema bipartidista en los últimos 3 procesos electorales, mismos que dan espacio a la inmersión de otros actores políticos en las diferentes contiendas, el país, en razón de triunfos y de porcentajes de votos presidenciales alcanzados, sigue siendo un país con dos únicas fuerzas políticas dominantes, el PLN y la oposición de turno.

Como se esgrime en el desarrollo de los anteriores capítulos del estudio, tanto el análisis cualitativo como cuantitativo arrojan conclusiones comprobadas que permiten lanzar libremente aseveraciones y recomendaciones sobre el estado actual del país en las relaciones partido-territorio, las cuales se van desarrollando de acuerdo al orden y a los resultados mostrados en el Gráfico N° 8, que son evidentemente, el conglomerado de resultados de dicha relación.

65. Para más información ver ensayo “sistema de partidos y sistema político: un marco general de interrelaciones en contexto multinivel”



Gráfico 8
Institucionalización territorial del sistema de partidos en Costa Rica



Fuente: Elaboración propia

En términos del proceso electoral, la dinámica de competencia política establecida en Costa Rica, implica el enfrentamiento de dos partidos políticos, el PLN en una vertiente y como oponentes, diferentes fuerzas políticas, organizadas bajo el mandato de diferentes líderes fluctuantes, que configuran y reconfiguran a las diferentes organizaciones y logran crear, mediante procesos debidamente estructurados, partidos con poder político tal, para eventualmente configurar el sistema de político democrático en lo que hasta la actualidad conocemos como un bipartidismo dominante costarricense, o un bipartidismo clásico a la tica.

Estas dinámicas se muestran de igual manera presentes en el escenario parlamentario, en el cual, dos partidos (con excepción de la elección de 2010) dominan con un porcentaje mayor al 65% de la totalidad de las curules el plenario legislativo. Como se entiende hasta ahora, sean el PUSC, el PAC o las anteriores coaliciones temporales para optar por arrebatar la presidencia al PLN, se mantiene a nivel nacional y parlamentario en el país, un constante enfrentamiento entre dos fuerzas opositoras, con una amplia variabilidad de actores y que parecen adecuarse constantemente, al gusto del costarricense por contiendas

clásicas entre dos fuerzas dominantes, luchando por un único objetivo: el triunfo.

Sin embargo en un escenario aparte, y con marcadas diferencias en cuanto a su estructura e historia en general, se encuentra el tema territorial: el régimen municipal. De acuerdo al ordenamiento jurídico nacional a partir del año 2002, con la modificación del Código Municipal de 1998, se acuerda establecer las elecciones democráticas populares de alcaldes municipales, mismas que se celebran por primera vez en diciembre de 2002, resultando ganador el partido triunfador de las elecciones nacionales, el PUSC, con una mayoría importante sobre el segundo puesto y muy distante a otros partidos políticos, que no estaban preparados territorialmente para hacer frente a estos comicios. Cuatro años más tarde el resultado vuelve a ser apabullante a favor del partido ganador de las elecciones nacionales, en este caso el PLN y nuevamente con marcada diferencia sobre otros partidos políticos. Finalmente en las elecciones de diciembre de 2010 vuelve a repetirse la historia a favor del partido triunfador de las elecciones nacionales y arrasa con propiedad sobre demás partidos políticos inscritos en la contienda electoral.

En estos procesos electorales se distinguen algunos elementos propios que caracterizan e impregnan de valor político a las elecciones, mismas que representan al mismo tiempo dos sensaciones: reto y oportunidad para los partidos políticos nacionales, las cuales se llamarán de acuerdo a si son de carácter externo *participación interpartidaria*⁶⁶ o interno *participación intrapartidaria*. Los resultados de las últimas elecciones municipales arrojan luz entre la niebla en el sentido del aumento de la participación ciudadana y el involucramiento de nuevas fuerzas de carácter local en las mismas.

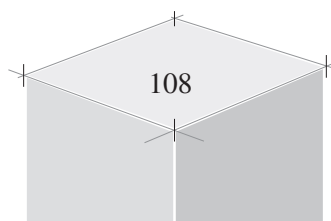
En lo que respecta a la participación interpartidaria, la dinámica indica que se recorta el abstencionismo electoral del en más de un 6% con respecto a las primeras elecciones municipales, porcentaje que alcanza alrededor de un 72% de abstención, que si bien es cierto sigue siendo un porcentaje sumamente elevado, el mismo ha venido bajando, gracias a entre otros factores, al trabajo de información del TSE y del aumento de información política sobre la importancia del régimen municipal en el acontecer político nacional. De igual manera se da la aparición de nuevas representaciones políticas, que suponen ser partidos políticos de atención inmediata, más cerca del ciudadano e interesados en la problemática concreta del municipio al cual representa: los partidos cantonales. Estas instituciones territoriales han ganado rápidamente adeptos y alcanzan de manera gradual, elección tras elección, aumentar sus grados de representación política en las diferentes instancias de representación territorial costarricense.

Ambas circunstancias anteriormente expuestas pueden resultar vagas e insuficientes para aseverar que el régimen municipal puede ser una oportunidad real para fortalecer la democracia costarricense e incrementar los grados de credibilidad de los partidos políticos de escala nacional o el arraigo partidario. Sin embargo, es necesario tomar en consideración algunos factores relevantes en contra, observados en las elecciones municipales en Costa Rica, mismos que afectan de manera negativa y que utilizados de la manera adecuada puede resultar una oportunidad para alcanzar el crecimiento partidario de los partidos políticos a nivel general.

Las contras no son pocas pero son fáciles de detectar y de enumerar: **1)** las elecciones municipales hasta la fecha, han sido marginadas, por debajo de las nacionales y parlamentarias de febrero, por ser únicamente para elegir alcaldes y síndicos municipales, siendo el primero, una figura de reciente data (1998) y los segundos, actores que poseen un trabajo valioso pero a los cuales no se les ha investido de trascendencia alguna, **2)** las elecciones de regidores municipales (hasta 2002 figuras más emblemáticas de las municipalidades) hasta la actualidad siguen siendo electos en conjunto con las elecciones nacionales, situación que provoca un efecto arrastre cuantificable (MUÑOZ y ROJAS, 2010), **3)** es inevitable mencionar que el mes en el cual hasta la fecha se han realizado las elecciones municipales no es el más apto para incentivar a los ciudadanos a acudir a las urnas pues, en Costa Rica convergen diversos elementos distractores que pueden ser factores de despreocupación ante los comicios electorales (pago de aguinaldos a empleados, festividades de fin de año, pago de impuestos, etc.) y **4)** el centralismo del gobierno costarricense sigue siendo una idea recurrente en el imaginario colectivo del ciudadano tico, quienes ven la política, única y exclusivamente como un tema nacional, debido principalmente al vacío de información local.

Si se aborda el análisis desde la dimensión de la participación intrapartidaria se puede apreciar como un factor importante para que exista una participación ciudadana tan modesta es que los partidos políticos no involucran activamente la totalidad de las dimensiones que toman parte en los procesos políticos. Este sentido refiere a la capacidad de las organizaciones políticas internas de los partidos políticos, a los representantes de estos mismos dentro de las estructuras gubernamentales o de representación popular para lograr coordinar y establecer lineamientos generales y específicos de partido, incorporando desde la menor micro estructura hasta su congreso y asamblea general. Como se ha venido desarrollando a lo largo de este estudio, los diferentes niveles tienen sus necesidades, pero, igualmente tienen sus ventajas, y para los partidos políticos nuevos, representa una oportunidad latente lograr incorporar y acercarse a las bases sociales para atraer nuevos adeptos, mientras que para los partidos tradicionales, supone todo un reto retomar el trabajo de

66. Se debe entender como la relación de los partidos políticos a lo interno del sistema de partidos como tal, incluyendo su papel en la totalidad de la dimensión electoral en la cual son los principales protagonistas.



bases y lograr fortalecer las democracias internas partidarias comenzando desde las comunidades del país.

El hasta ahora menosprecio sobre la temática local vista desde los partidos políticos nacionales o de vinculación partidaria contrasta con la importancia que supone para el futuro el tema municipal. El trabajo desde las bases y la importancia de la coordinación con las estructuras locales es una oportunidad para acercar al pueblo a que participen, y mediante este acercamiento, promover agendas de trabajo que posteriormente pueden servir de apoyo y guía para la creación de políticas públicas de verdadero alcance y eficientes, teniendo los requerimientos necesarios para que incidan sobre su público meta.

Los retos y las oportunidades comienzan a esclarecerse, pues revirtiendo gradualmente, como se ha venido haciendo en el país, las adversidades y los principales vacíos en la temática, hace que la ciudadanía comprenda mejor la relevancia de la temática territorial y hace que aumente la participación en los procesos democráticos multinivel. Como se indica en este estudio, la reforma a la ley electoral nacional provoca un cambio en las elecciones nacionales y municipales pues termina por completar la totalidad de puestos de elección popular local en una misma elección conjunta, al pasar los comicios de regidores a la de síndicos y alcaldes y esta situación es un indicador de un impulso fortalecedor a los procesos de territorialización política de escala, situación que plantea un reto para los partidos políticos nacionales y asimismo una oportunidad para acercarse a la ciudadanía mejorando sus estructuras de representación en los ámbitos locales. Los partidos políticos de esta forma, como una de las instituciones democráticas más relevantes, deben ser partícipes de la situación aprovechando la oportunidad de acercarse al nivel más básico de la ciudadanía y atender mediante un realineamiento de sus agendas programáticas las necesidades y las preferencias de estos sectores de la población política nacional, provocando que dichas agendas sean la base de sus planes de gobierno y del plan nacional de desarrollo en general.

Por otro lado, aparecen las oportunidades demostradas por los partidos políticos cantonales, los cuales sin la maquinaria electoral de un partido nacional, logran alcanzar significativos puestos de elección popular, mediante el reconocimiento y la propuesta concreta de problemáticas locales. Estos ejemplos representan señales de alerta para todos los partidos políticos de escala nacional y un indicador claro de un camino viable y seguro para fortalecer des-

de las bases las estructuras partidarias que vienen, según se comprueba en el apartado de confianza en la institucionalidad democrática de picada con el paso de los años.

Como propuesta de investigación y en respuesta a los bajos niveles de territorialización político partidarios hasta ahora obtenidos en el país, se plantea la creación de una verdadera agenda temática multinivel en el país. Partiendo desde el seno de las principales instituciones democráticas costarricenses y dando respuesta a los diferentes problemas mencionados en esta investigación y en futuras, pues sin lugar a dudas los problemas partidarios y democráticos en el país van más de los expuestos en este documento.

Aparte de atender temas territoriales para mejorar el sistema de partidos en Costa Rica, también resulta fundamental atender otras debilidades comprobadas que afectan el buen funcionamiento de los partidos políticos. Se enumeran ligeramente varias necesidades sobre las mismas: 1) claridad en la rendición de cuentas sobre el financiamiento político, 2) la necesidad de una ley de partidos políticos y 3) retomar la formación política a lo interno de los partidos, en temas especializados: desarrollo económico, género, municipalidades, ambiente. Se concluye mediante este estudio que los partidos políticos son organizaciones vivas, dinámicas y fluctuantes, que están atravesando un proceso difícil de readaptación y revalidación frente a la sociedad, por lo que tienen la obligación de conformar agendas que atraigan a ciudadanos cada día menos irracionales, dejando en segundo plano las tradicionales maquinarias electorales que de seguir así, pronto serán poco viables.

La agenda propuesta debe versar efectivamente en dar respuesta a las problemáticas y a criterio del investigador, las futuras investigaciones con relación a las variables acá establecidas igualmente direccionadas. En un primer plano se debe poner especial atención a las microesferas políticas, entendidas como los pequeños espacios locales de representación política. En este sentido el trabajo debe ir dirigido a esas células políticas comunales de las cuales nacen propuestas que evidencian necesidades y puntos de vista frescos, mismos que como se señala anteriormente representan oportunidades valiosas para los partidos políticos de amalgamar estructuras. Resulta conveniente también analizar, desde una óptica crítica y cercana, el verdadero papel de los regidores municipales y los síndicos, y su escalada e influencia dentro de la toma de decisiones partidarias: *¿Nulas, escasas?*

En segundo lugar, con respecto a las nuevas investigaciones, se puede mencionar que gracias a la experiencia ganada por este estudio, las líneas investigativas deben ir de la mano con los desafíos de los partidos políticos y con las nuevas y constantes variaciones del tema municipal en el país. Este documento no contempla niveles más detallados en las estructuras locales, como por ejemplo el papel de regidores y síndicos dentro de las estructuras políticas y su papel con los partidos políticos representados. Otra línea de investigación puede estar dirigida a determinar el peso político de los partidos cantonales en el imaginario colectivo de los ciudadanos costarricenses, pues como se distingue en diferentes apartados del estu-

dio acá presentado, los partidos políticos locales siguen ganando terreno en los comicios municipales.

Finalmente, y como última propuesta de investigación, la que relacionada con la macrovariable de la confianza en la institucionalidad democrática y su relación con los posibles beneficios que pueda traer el fortalecimiento de los procesos de política partidaria en este nivel, al igual de la necesidad latente de que las elites políticas nacionales y los líderes político-partidarios caigan en razón de la importancia de fortalecer esta dimensión y educar de desde las bases los lineamientos políticos.

REFERENCIAS

ABERCROMBIE, N., HILL, S., y TURNER, B. (1988) **Dictionary of Sociology**. Londres.

ALFARO, Ronald. (2006) **Elecciones nacionales 2006 en Costa Rica y la recomposición del sistema de partidos políticos**. Revista de ciencia política. Volumen 26, Nº 1. Pp. 125-137. Chile

----- (2002) **Elecciones municipales y debilitamiento del respaldo electoral bipartidista en Costa Rica periodo 1986-2002**. Anuario de estudios centroamericanos, Volumen 28, número 1-2. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

ALFARO, Sergio. (2003) **Capítulo Costa Rica**. En ÁLCANTARA y FREIDENBERG (coordinadores) **Partidos políticos de América Latina: Centroamérica, México y República Dominicana**. Editorial Fondo de Cultura Económica. Pp. 33-134. México.

ARENDRT, Hannah (1951) **The Origins of Totalitarianism**. Harcourt, New York.

AVARADO, C. (2007) **Transición política en Costa Rica y el Partido Acción Ciudadana**. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. En línea: URL : <http://nuevomundo.revues.org/3620> Consultado el 16 noviembre 2011.

BOBBIO, Norberto y MATTUCCI, Nicola (1982) **Diccionario de la Política**. México.

CASAS, K. (2003) **Contribución estatal a los partidos políticos en Costa Rica: apuntes sobre sus efectos en la dinámica del sistema de partidos**.

CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, C.L. (2009) **Informe Latinobarómetro 2009**. Santiago: Corporación Latinobarómetro.

CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, C.L. (2010) **Informe Latinobarómetro 2010**. Santiago: Corporación Latinobarómetro.

DEMUCA. (2009) **Ingeniería y comportamientos electorales a nivel municipal: Centroamérica y República Dominicana**. Fundación DEMUCA y AECID. San José, Costa Rica.

----- (2010) **Guías de reformas electorales municipales en Centroamérica y República Dominicana**. Fundación DEMUCA y AECID. San José, Costa Rica.

----- (2009) **Pulso Parlamentario. Análisis de la agenda política municipal en Centroamérica y República Dominicana**. San José, Costa Rica.

FERNANDEZ, H. (2006) **El proceso electoral**. Revista de Derecho electoral. No. 1, Primer Semestre. Tribunal Supremo de Elecciones. San José, Costa Rica.

FURLONG, William. (2008) **Evolución de la**

democracia costarricense: partidos políticos y campañas electorales (1986-2006). Editorial UCR. San José, Costa Rica.

MOLINA, Iván. (2001) **Estadísticas electorales de Costa Rica (1897-1948) Una contribución documental**. Tomado de <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/bases/elecciones.htm>

Observatorio de Élités Parlamentarias (2010) **Estudio de Élités Parlamentarias: Costa Rica**. Salamanca: Instituto de Iberoamérica.

PAU I VALL, Francesc (2006)
Parlamentos y partidos políticos: XV jornadas de la Asociación Española de letrados de Parlamentos. Tecnos, Madrid, España.

PÉREZ, Héctor. (2002) **Breve historia contemporánea de Costa Rica**. Fondo de Cultura Económica. México, DF.

RAVENTÓS, Ciska. (2005). **Abstencionistas en Costa Rica: ¿quiénes son y por qué no votan?** Editorial de la UCR. San José, Costa Rica.

ROVIRA, Jorge (EDITOR). (2007) **Desafíos políticos de la Costa Rica actual**. Editorial UCR. San José, Costa Rica.

ROJAS, M. y SOJO, C. (1995) **El malestar con la política**. Editorial FLACSO. San José, Costa Rica.

ROMAN, G. y CHAVARRÍA, D. (2010) **Régimen organizativo de los partidos políticos en Costa Rica**. Revista de derecho electoral. N.º 9, Primer Semestre. Tribunal Supremo de Elecciones. San José, Costa Rica.

ROSALES, Rotsay. (2008). **La institucionalización, democratización y transparencia internas de los partidos políticos en Costa Rica**. Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales. FLACSO. San José, Costa Rica.

SALAZAR, J. y SALAZAR, O. (1991) **Los partidos políticos en Costa Rica**. Editorial UNED. San José, Costa Rica.

SÁNCHEZ, Fernando. (2001) **Sistema electoral y partidos políticos: incentivos hacia el bipartidismo en Costa Rica**. Anuario de estudios centroamericanos. Tomado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/152/15227106.pdf>

----- (2007) **Partidos políticos, elecciones y lealtades partidarias en Costa Rica: erosión y cambio**. Ediciones Universidad Salamanca. España

SOBRADO, Luis Antonio. (2010) **La financiación de los partidos políticos en Costa Rica**. Revista de Derecho Electoral Nº 9. Tomado de http://www.tse.go.cr/revista/art/9/sobrado_gonzalez%282%29.pdf
<http://www.tse.go.cr/pdf/declaratorias/2010/diputados2010.pdf>

VARGAS y PETRI (2010) **Transfuguismo. Desafíos político-institucionales para la gobernabilidad parlamentaria en Centroamérica.** DEMUCA. San José, Costa Rica

VARGAS, Jean-Paul (2007) **El ocaso del presidencialismo costarricense. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.** San José, Costa Rica.

ZOVATTO, D. (Coordinador) (2006) **Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina.** Instituto de investigaciones jurídicas internacional (IDEA). México

ESTATUTOS PARTIDARIOS

Partido Acción Ciudadana, PAC. (2001) Estatutos del Partido Demócrata Cristiano de Honduras. Tegucigalpa: Partido Demócrata Cristiano.

Partido Liberación Nacional. (1998) Estatutos del Partido Liberal de Honduras. Tegucigalpa: Partido Liberal de Honduras

Partido Movimiento Libertario. (1994) Estatutos del Partido Nacional de Honduras. Tegucigalpa: Partido Nacional de Honduras.

Partido Unidad Social Cristiana (i) Estatutos del Partido Unificación Democrática. Tegucigalpa: Partido Unificación Democrática.

ENTREVISTAS

ALFARO, Ronaldo (2011). Entrevista vía web mes de julio (2011). Tesorero partido Movimiento Libertario.

ALVARADO, Paola, Entrevista realizada en el Tribunal Supremo de Elecciones (2011) Funcionaria electoral, Licenciada en Ciencia Política.

CUBERO, Danilo. Entrevista realizada en Asamblea Legislativa. Julio 2011, Diputado 2010-2014, Movimiento Libertario.

FERNÁNDEZ, Oscar. Entrevista realizada en UCR, julio 2011, Doctor en Filosofía, Universidad de Paris-Nanterre

HIDALGO, Paulo (2011) Entrevista realizada en DEMUCA, Costa Rica, octubre 2011, Licenciado en Ciencia Política

JIMENENEZ, Oscar (2011). Entrevista realizada vía web (2011) Politólogo.

SALAS, José. Entrevista realizada vía web, agosto 2011. Licenciado en Ciencias Políticas, juventud PLN.

VEGA, Paola (2011). Entrevista realizada en Asamblea Legislativa, junio 2011, Asesora Diputado Claudio Monge. PAC.

VARGAS, Jean-Paul (2011) Entrevista realizada en DEMUCA, Costa Rica, mayo 2011, Doctor en Gobierno y Políticas Públicas.

VANEGAS, L. (2011) Entrevista realizada en UCR (2011) Directora escuela Ciencia Política UCR y ex partidaria PUSC.

PÁGINAS WEB

www.tse.go.cr

Consultada frecuentemente para actualización y apoyo de datos electorales.

www.asamblea.go.cr

Página web oficial del parlamento costarricense, consultada frecuentemente.

www.cgr.go.cr

Página oficial de la contraloría general de la República, consultada frecuentemente.

www.pac.or.cr

Página oficial del PAC, consultada frecuentemente.

www.pln.or.cr

Página oficial del PLN, consultada frecuentemente.

www.nacion.com

Consultada para apoyo de realidad nacional a lo largo del estudio.

www.republica.com

Consultada para apoyo de realidad nacional a lo largo del estudio.

<http://www.latinobarometro.org>

Fuente estadístico para construcción de las secciones de arraigo partidario y confianza en institucionalidad democrática.

http://americo.usal.es/oir/elites/bases_de_datos.htm

Fuente estadístico para construcción de las secciones de arraigo partidario y confianza en la institucionalidad democrática.

ISBN 99660973-3



9 789968 809733

Los partidos políticos como instituciones son normas y reglas que estructuran la acción colectiva, representan el sistema de constricciones y de incentivos del comportamiento, tanto de sus militantes como de sus rendimientos en la gestión pública. La institucionalización del sistema de partidos, por su parte, consiste en el proceso por el cual los efectos sistémicos de los comportamientos partidarios se incorporan como propios en el sistema electoral y de gobierno, influyendo en la modernización del Estado, así como en las políticas públicas.

La territorialización del sistema de partidos, en términos de su institucionalización, supone la presencia de la expresión partidaria individual y colectiva en diferentes dimensiones geopolíticas del país, así como el nivel de apropiación temática de estas fuerzas en el plano local. El presente estudio parte del supuesto de que no es suficiente que estas organizaciones se encuentren presentes en los diferentes procesos electorales, pues es también necesario el involucramiento programático en las políticas públicas, las instituciones y desde luego en los mismos gobiernos locales.

Sin duda, los partidos son los actores por excelencia en la fomento de una agenda destinada a la promoción de la descentralización y el fortalecimiento municipal. Comprender los efectos territoriales de la institucionalización partidaria obliga a poner la mirada en las relaciones entre los partidos políticos y sus autoridades electas, tanto a nivel parlamentario y municipal, como entre sí; particularmente para comprender los rasgos identitarios de la gestión de las políticas públicas y de la modernización institucional.

